BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 23 DE DE DICIEMBRE DE 2002 AÑO CX $ 1,00

Nº 30.053

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOO
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1 Sociedades Anónimas 1

1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada 7

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 11
Anteriores 27

2.2 Transferencias
Nuevas 11
Anteriores 29

2.3 Avisos Comerciales
Nuevos 11
Anteriores 29

2.4 Remates Comerciales
Anteriores 30

2.5 Balances 14

3.1 Citaciones y Notificaciones
Nuevas 19
Anteriores 30

3.2 Concursos y Quiebras
Nuevos 20
Anteriores 34

3.3 Sucesiones
Nuevas 22
Anteriores 39

3.4 Remates Judiciales
Nuevos 23
Anteriores 40

4. PARTIDOS POLITICOS

Nuevos 23
Anteriores 40

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACOPIADORA JESUSMUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 16/12/2002. 1) Jorge Omar Montero, argen., solt., comerc., nac. el 26/06/1966, DNI 18.409.938, CUIT 20-18409938-2 dom. en Paraná 110 San Martín Bs. As. y Birginio de Jesús Ferreyra, arg., solt. comerc. nac. el 27/10/1963 DNI 16.505.148, CUIT 20-16505148-5, domic. en Gral. Mosconi 1659 Adolfo Sordeaux Bs. As. 2) ACOPIADORA JESUSMUNDO S.A. 3) Maipú 267 6° P. Cap. Fed. 4) 99 años desde inscrip. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros las siguientes actividades operaciones de importación, exportación, compraventa, consignación, distribución de productos en general, en lo que respecta a la actividad agrícola ganadera podrá explotar bosques, cabañas, campos, chacras, criar animales domésticos y silvestres, explotar establecimientos para cría e invernada de ganado, estancias, haras, huertas, plantaciones, quintas, tambos, viveros, efectuar compra, venta, acopio, importación exportación consignación, distribución de productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos todos los subproductos, derivados, elaborados naturales o semielaborados, pudiéndose extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. 6) $ 12.000,00. 7) Presid. Jorge Omar Montero, director suplente Birginio de Jesús Ferreyra, mandato tres ejerc. Representac. legal presidente del directorio. 8) Cierre del ejerc. 31/12.

Autorizado - Juan Tello
N° 12.704

AES ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 10/8/2002 se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 12.390.000 a $ 261.390.810 y 2) Reformar el artículo 5 del estatuto social (capital social).

Autorizado - Andrés L. Vittone
N° 1257

AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 7/1/19, N° 1, F° 502, L° 39 T° A de Est. Nac.). Por esc. 995, del 11/12/02, Reg. 310, Cap. Fed. s/Asambleas Grales. Extr. Unánimes del 22/10/02 quedaron fusionadas "AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A." y "AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A." mediante la absorción de la última por parte de la primera, aumentado el capital social de "AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A." en $ 1.140.100 y reformados los artículos 5° y 6° de su estatuto social: Artículo 5°: El Capital Social es de $ 9.161.000. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegar en el Directorio la decisión respecto a la época de emisión, forma y condiciones de pago. Esta resolución se publicará e inscribirá. Los plazos de integración no serán nunca mayores de un año contado a partir de la fecha de suscripción. No se podrán emitir nuevas acciones sin que las anteriores hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un setenta por ciento como mínimo. Artículo 6°: El Capital Social está actualmente representado por 91.610 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una. Cada acción representativa del Capital Social da derecho a un voto. La mora en la integración de las acciones suspende automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a dichas acciones. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones o certificados provisionales. Tanto las acciones como los certificados provisionales o los títulos que los representen contendrán las menciones que exijan las disposiciones legales en vigencia.

Escribana - Verónica A. Kirschmann
N° 12.706

AGROMED

SOCIEDAD ANONIMA

Nora Beatriz Medicina, arg., 26-9-56 div. médica, DNI 12.549.628 y CUIT 27-12549628-3, dom. Chiclana 274, Bernal, Prov. Bs. As. y Ariel Abraham Lempel, arg., soltero, 13-3-81, comerciante, DNI 28.752.229 y CUIT 20-28752229-1, dom. Sgto. Cabral 2400, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. 99 años. Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos; compra, venta y acopio de cereales, incorporación o recuperación de tierras áridas; caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de máquinas y equipos agrícolas; siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, inclusive productos provenientes de la industria vitivinícola; organización y administración de inversiones en el área agropecuaria y ganadera; desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; compra, venta, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, arrendamiento, administración y construcción de cualquier clase de inmuebles, urbanos y/o rurales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 12.000 div. en 120 acc. ord. nom. no endo. $ 100 c/u valor nominal, 1 voto. Cierre: 31/12 c/año. Sra. Medicina: 114 acc. Sr. Lempel 6 acc. Presi.: Nora B. Medicina. Vice: Sergio Fabián Stupis. Dir. Sup.: Ariel A. Lempel. Sergio Fabián Stupis, arg. 11-1-71 cas. comerciante DNI 22.016.467 y CUIT 20-22016467-6, dom. Sandivo 256, Tandil, Prov. Bs. As. Todos aceptan cargos. Sede: Av. de Mayo 1161, piso 3, Cap.

Escribana - Graciela María Ramírez
N° 44.953

ARCASAN

SOCIEDAD ANONIMA

Cons. S.A. ARCASAN S.A. Esc. 221 del 18-12-02, Reg. 63 L. de Zamora. Esc. M. de los A. Fernández. Socios: Santiago Jorge Soto Acebal, arg., 26-6-58, comerciante, 44 años, cas., DNI 12.602.361, Retiro 55, A. Brown, CUIT 20-12602361-9; Carlos Alberto Bursztyn, arg. 30-3-56, comerciante, 46 años, cas., DNI 11.997.791, J. Ingenieros 5047, Lanús, CUIT 20-11997791-7. Capital. $ 12.000. 12 acciones nominativas, ordinarias no endosables, con der. 1 voto por acc. de valor nominal $ 1.000 c/u. Suscrip.: Total. Integ.: 25%: 6 acc. c/u. 99 años desde const. Sede. Castelli 36, 5° "E" Cap. Fed. Objeto. Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Comercialización de productos alimenticios: a) Compra, venta, fraccionamiento, producción, distribución, consignación y cualquier actividad de comercialización de productos alimenticios, ya sea al por mayor o por menor, de productos alimenticios frescos o conservados, envasados o a granel. b) Exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Directorio: 3 a 5, 3 años. Quórum: Mitad más 1. May.: voto presentes: Asamblea. Arts. 243 y 244. Disol. Liquid. Directorio. Cierre: 30-11 c/año. Presidente: Santiago Jorge Soto Acebal. Vice: Carlos Alberto Bursztyn. Sup.: Adriana María Iruretagoyena, DNI 14.721.804, CUIT 23-14721804-4.

Notaria - M. de los Angeles Fernández
N° 44.979

BERMIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura n° 1358 del 16 de diciembre del 2002, F° 3698, Reg. Not. 489 de Cap. Fed., se

Modificó el Estatuto Social, con relación a los Artículos noveno y décimo de la sociedad BERMIDA S.A., quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Noveno: (Directorio - Representación social): La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por tres miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. El término del mandato será de un ejercicio, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La Asamblea fijará la remuneración de los directores. Cada Directorio deberá, en su primera reunión, designar un Presidente y un Vicepresidente. La representación social corresponderá, indistintamente, al Presidente y al Vicepresidente. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y todos tendrán igual voto, por lo que se excluye el doble voto en caso de empate. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellas que requieren poder especial a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales, privadas y mixtas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas, denunciadas o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, entendiéndose que la precedente enumeración no es taxativo sino meramente ejemplificativa. Artículo Décimo (Asuntos y mayorías especiales): Son asuntos de exclusiva decisión del Directorio requiriéndose para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, los siguientes: (a) cualquier modificación de importancia en los negocios habituales de la sociedad, inclusive la expansión a nuevos mercados; (b) la aprobación de un plan anual de negocios y su eventual revisión y del presupuesto anual y cualquier modificación del mismo; (c) solicitar préstamos para la sociedad y prefinanciación de exportaciones; (d) suscribir contratos o contraer obligaciones por un período mayor a un año o por un monto superior al equivalente de U$S 10.000 (diez mil dólares estadounidenses), a menos que esta obligación corresponda a un negocio habitual de la sociedad y se contraiga dentro de los límites del presupuesto aprobado; (e) contraer hipotecas, prendas, garantías o cualquier otra responsabilidad, carga o gravamen sobre bienes de la sociedad; (f) la venta, permuta o constitución de gravámenes sobre cualquier activo fijo de la sociedad, especialmente los bienes registrables, no estando comprendidas las mercaderías o bienes de cambio; (9) la adquisición de las acciones o cualquier otro tipo de intereses, participaciones u obligaciones con respecto a otra sociedad; (h) la celebración de un contrato o la modificación de alguno existente con otra sociedad vinculada o controlada por las partes; (i) cambios significativos en la operación de la sociedad o en su estructura organizacional; (j) nombramiento de ejecutivos importantes o gerentes del más alto nivel; (k) iniciación o contestación de demandas judiciales o administrativas o procedimientos de arbitraje o el abandono o la transacción de cualquier demanda o acción que involucre a la sociedad.

Escribano - Luis M. Canosa Montero
N° 12.673

BETA SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 330 del 16-12-02. Eduardo Armando Mangini, casado, comerc. 25-5-44, DNI 4.434.935, Liniers 220, M. Grande; Alejandra Mariel Pauletti, divorciada, empleada, 26-11-67, DNI 18.548.131, Cuenca 5176, Capital; ambos args. BETA SEGURIDAD S.A. 99 años. a) Mediante la compra, venta, reventa, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de toda clase de elementos de seguridad; b) Administración de riesgos y control de pérdidas; c) Monitoreo de alarmas y vigilancia a distancia prestada mediante el empleo de elementos tecnológicos; d) En el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conforme a lo dispuesto por la Ley 118/98 de la misma, la Sociedad efectuará las siguientes prestaciones: 1) Seguridad de personas y de bienes que se encuentran en lugares fijos. Incluye la seguridad, custodia o portería prestada en los locales bailables, confiterías y todo otro lugar destinado a la recreación. 2) Acompañamiento y protección de personas determinadas. 3) Custodia y transporte, depósito, recuento y clasificación de billetes, títulos, valores y mercaderías en tránsito. 4) Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electro-ópticos, diseño, instalación y mantenimiento de los mismos. La Sociedad conforme a lo legislado por la Ley N° 12.297/99 de la Provincia de Buenos Aires en sus artículos 1ro., 2do., funcionará en el ámbito Provincial como Agencia de Servicios de Seguridad Privada, y se dedicará a las siguientes actividades: a) Vigilancia y protección de bienes, b) Escolta y protección de personas, c) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción de transporte de caudales, d) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, e) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31/7. Sede: Cuenca 5176, Capital. Presidente: Eduardo A. Mangini; D. Suplente: Alejandra M. Pauletti.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 1305

BREAD SHOP

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/12/2002. 2) Hugo Francisco Eguren, argentino, nacido el 27/3/1939, casado, comerciante, DNI. 5.372.325, y Nilda Ethel Arnalot, argentina, nacida el 16/8/1939, casada, comerciante, DNI. 9.486.588, ambos domiciliados en Diagonal San Martín 1151, Necochea, Pcia. de Bs. As., Aníbal Carlos Prado, argentino, nacido el 28/10/1956, divorciado, comerciante, DNI. 12.532.960, domiciliado en Av. Lobería 2842, Quequén, Pcia. de Bs. As., Pablo Guillermo Márquez, argentino, nacido el 6/6/1964, casado, comerciante, DNI. 16.772.444, domiciliado en Av. 79 N° 213, Quequén, Pcia. de Bs. As. y Luis Marcelo Deposito, argentino, nacido el 6/8/1977, casado, comerciante, DNI. 26.107.652, domiciliado en Passo 725, Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As. 3) Billinghurts 2514, piso 8° "B", Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés, flauta, y mignon entre otros. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas, pan de pancho y hamburguesa, para sandwich, factura de grasa, y de manteca, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, roscas, y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación, y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres confituras, dulces masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, b) Elaboración, producción y comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. 6) Cincuenta mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 8 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de septiembre de cada año. 10) Presidente: Paula Elisabeth Barredo, Vicepresidente: Hugo Francisco Eguren, Directores Titulares: Juan Antonio De Benedictis, María Susana Eguren, Francisco Javier Eguren, Aníbal Carlos Prado, Pablo Guillermo Márquez y Luis Marcelo Deposito, Director Suplente: Nilda Ethel Arnalot.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 44.965

CABAÑA LAS ACACIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 331 del 17-12-02. Juan José Castillo, comerc., 24-3-65, DNI. 17.320.250, 17 de Agosto s/N esq. G. Matorras, M. Argentinas; Raquel Noemí Castillo, comerc., 8-8-70, DNI. 21.727.379, Gibraltar 2090, Hurlingham; Gustavo Rubén López Gallardo, comerc., 22-5-70, DNI. 20.852.739, J. A. García 5455, Capital; Reinaldo Gustavo González, empresario, 30-1-75, DNI 24.393.813, Callao s/N esq. M. Bravo, G. Bourg; todos args., solteros. CABAÑA LAS ACACIAS S.A. 10 años. a) La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda de animales vacunos, ovinos, equinos, aves de corral y/o cualquier otra clase existente o a existir; b) La explotación de establecimientos faenadores; c) Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, actuar como comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo, y explotar remate público de carne; quedando autorizada para almacenar carne en cámara frigorífica. d) Actividades de forestaciones, reforestaciones, siembra y cosecha de todo tipo de cereales, legumbres, oleaginosas y demás productos factibles de producción. e) La exploración, explotación y desarrollo de áreas de arena y piedras, y la realización de todo tipo de trabajos relacionados con la minería en general; f) La perforación, terminación, reparación y producción de minas; g) La distribución, transporte, refinación y comercialización de arena, piedras y sus derivados; h) La explotación de establecimientos dedicados a pizzería, restaurant, bar, confitería, comida rápida, cafetería y demás establecimientos del rubro gastronómico; i) La compra, venta, importación, exportación, arriendo, comisión, consignación, representación y distribución de productos, subproductos, materias primas, materiales, maquinarias, herramientas, artículos, aparatos, equipos, componentes, partes, repuestos y accesorios relacionados con los objetos precitados. Capital: $ 100.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde C. Ejerc.: 31-7. Sede: S. Ignacio 3687, PB, B, Capital. Presidente: Ignacio Martínez; Director Suplente: Gustavo R. López Gallardo.

Autorizada – Ana C. Palesa
N° 1302

CALMAR INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ji Eun Lee, coreana, 29/10/1968, casada, comerciante, DNI. 92.653.116, domicilio Juan Bautista Alberdi 4714, Cap. Federal; y Hee Chin Chung, coreana, 28/1/1977, soltera, comerciante, DNI. 92.578.402, domicilio Pergamino N° 42, Cap. Federal. 2) Constitución: 10/12/2002. 3) CALMAR INTERNATIONAL S.A. 4) Domicilio: Gurruchaga 615, 4° D, Cap. Federal. 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capitales propios o de terceros, a las siguientes actividades: Extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos obtenidos por la explotación de la pesca lacustre, fluvial y marítima. Transformación y aprovechamiento de los productos y subproductos de la pesca para la alimentación y la industria, explotación industrial de los frigoríficos. Compra, venta, permuta y distribución de productos, subproductos y mercaderías provenientes de la industria pesquera. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para suscribir o adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000 (doce mil pesos). 8) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros; mandato dos años. Prescinde de sindicatura. Presidente: Hee Ching Chung. Director Suplente: Débora Schembri, argentina, casada, nacido 20/10/1976, comerciante, DNI. 25.612.712, Vilela 3185, Cap. Fed. Aceptan cargos. 9) Representación legal: Presidente y/o Vicepresidente. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre, cada año.

Escribano/Apoderado – Norman J. Astuena
N° 44.996

CAMARAS Y LUCES

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ: 14/02/1986, N° 517, L° 101, T° A de Sociedades Anónimas. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime 09/12/02. Se resuelve: Aumentar el capital social, redactar un nuevo texto ordenado y ratificar la designación de los miembros integrantes del Directorio. Nuevo Texto Ordenado: Plazo de duración: 99 años desde el 14/02/1986. Objeto: A) La prestación de un servicio integral de locación y asesoramiento técnico para las industrias cinematográficas y televisivas, mediante la explotación con dichos fines de galerías de filmación, máquinas y útiles utilizables en dichas actividades, equipos ópticos, eléctricos, generadores, equipos sonoros, sus accesorios y complementos. B) La comercialización, importación, exportación y eventualmente la fabricación y explotación comercial o industrial de las referidas máquinas, equipos, materias primas y demás elementos utilizables en la industria cinematográficas y televisivas. Capital Social: $ 200.000. Administración: mínimo de uno, máximo de cinco, por tres ejercicios. Representación Legal: El Presidente o Vicepresidente del Directorio en su caso. Se prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Isabel Elisa Conconi, argentina, casada, empresaria, mayor de edad, L.C. 6.681.472, Guatemala N° 5167 Cap. Fed. y Director Suplente: José María Pagazaurtundua, argentino, casado, empresario, mayor de edad, L.E. 7.677.276, Guatemala N° 5167 Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Héctor F. Taverna
N° 1276

CAMPOS DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 13/12/2002. Socios: Susana Lucía Palao Soza, boliviana, 34 años, soltera, licenciada en administración de empresas, DNI 92.771.925, Agüero 2250, 5° "D", Capital; Luis Alberto Muchut, argentino, 31 años, soltero, comerciante, DNI 22.463.058, Aguirre 107, 7° "21", Capital. Sede: Anchorena 378, 2° "A", Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Explotación y administración de Estaciones de Servicios y Agroservicios, venta y despacho de combustibles e insumos y repuestos para automotores; y todas las actividades de polirubros anexos. Agropecuaria e Industrial: Actividades agropecuarias en general, tanto en establecimientos propios o de terceros, y en especial citrícola, forestal, ganadera, avícola, apícola y la industrialización y comercialización de todos los productos del agro, pudiendo especialmente vender frutas y hortalizas en Mercados Concentradores y Mercado Central. Servicios: Locación de servicios agropecuarios en general, desmonte, poda, cura de plantaciones, aplicación de herbicidas, insecticidas y fumigaciones, agroquímicos y fertilizantes, preparación de tierras para siembras, servicios de cosecha, transporte, importación y exportación de insumos y/o productos agropecuarios y todo tipo de servicios relacionados directa o indirectamente con la actividad agropecuaria. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 3 años. Mientras prescinda de sindicatura, deberá elegir al menos 1 suplente. Representación: Presidente o Vice, en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Luis Alberto Muchut. Director Suplente: Ramón Antonio Zamudio. Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
N° 12.699

COINSAL COBERTURA INTEGRAL DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 459 9/12/02. Reg. 1379. Cap. Pte.: Carlos Smocovich, DNI 4.395.101, médico, Navarro 5225, Cap. Director Suplente: Beatriz Graciela Fernández, empleada DNI 16.191.890, Av. Montes de Oca 310 PB, "A", ambos args., cas. aceptan cargos. Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios de asistencia médica, asesoramiento, organización creación, funcionamiento de medicina prepaga, sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, pudiendo asumir la administración total o parcial de los servicios de terceras entidades públicas o privadas, abarcando todas las especialidades prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, en forma ocasional o a través del sistema de medicina propaga, traslados por cualquier medio idóneo, asistencia odontológica, investigación. Queda establecido que las actividades profesionales para los cuales se requiera poseer título habilitante, solamente deberán ser desempeñadas por ellos. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: Anual 30/9. Sede: Navarro 5225, Cap.

Escribana - Victoria S. Masi
N° 45.001

COMPAÑIA ALIMENTARIA NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria unánime del 2/12/2002, transcripta en Esc. 585 del 17/12/02, Registro 1237, aumentó el capital social a la suma de $ 70.000 y se reformó el Estatuto en su artículo 4° (Capital).

Autorizada - Iris Mabel Meza
Nº 44.918

COMPAÑIA EUROMEDICA DE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2002, se resolvió rectificar la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de julio de 2002, y consecuencia se aumentó el capital social de $11.979.430.- a $ 21.795.430 y modificó el art. 4° del Estatuto Social.

Abogado - Ignacio Sammartino
N° 4229

COMUNICACION DINAMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en AGE del 14.3.2002, resolvió aumentar su capital en $ 4.944.918.- y emitir 1.496.000 acciones Clase "A" y 3.448.918 acciones Clase "B" y reformó del Estatuto los arts. 4°: Capital Social: $ 4.956.918.-; 5°, 6°: Designación de Presidente y Vicepresidente por clase según porcentual de participación social que tengan las mismas clases, 7°, 8° y 10°.

Abogado - Ricardo V. Seeber
N° 55

CONCURRENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ 14/11/02 N° 13.570, L 19 SA. Esc. Púb. N° 382 F. 766, 16/12/02 Reg. 1822 CF modificó: "Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto exclusivo la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto".

Autorizada - Liliana Dolores Clark
Nº 12.724

DALIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 10/12. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI 8.533.203, Colombres 44, C.F. Dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl., 51, DNI. 23.472.002, Colombres 44, CF. a) Constructora: obras ingeniería publica privada, loteos, urbanizaciones, b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales, p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre de carga gral. ámbito nacional, internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. j) Explotación: establecimientos rurales agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Publicidad. l) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/11. Durac.: 99 años. Dom. Colombres 44 2° 19, Cap. Fed.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
Nº 1285

EL EMPANADOLOGO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Gladys Raquel Mauri, argentina, nacida el 22-11-46, comerciante, DNI 4.784.596, CUIT 27-04784596-9, divorciada, domiciliada en Av. Gaona 2991 7° "D", Ciudad de Bs. As.; y Walter Enrique Baudonnet, argentino, nacido el 08-09-62, comerciante, DNI 14. 943. 743, CUIT 20-14943743-7, casado, domiciliado en Laprida 1385 15° "B", Ciudad de Bs. As. 2) Escritura pública nro. 291 del 27-09-2002. 3) EL EMPANADOLOGO S.A. 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: La fabricación, comercialización, importación y/o exportación de alimentos. Podrá comercializar productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público, sea con servicio de salón venta en mostrador y/o entrega a domicilio de los pedidos. Podrá otorgar franquicias para la comercialización de sus líneas de productos y/o de productos de terceros para lo cual podrá desarrollar y comercializar locales bajo el sistema "llave en mano", tanto en el ámbito de la República Argentina como en el exterior instalándolos, realizando la obra civil y/o proveyendo en forma directa o a través de terceros. Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como instalación, explotación y aprovisionamiento de comercios en los rubros de venta minorista, gastronomía, delikatessen, cafetería, casa de té, productos alimenticios congelados, enfriados, envasados al vacío. También brindar servicios para las empresas, tales como capacitación en informática, gerenciamiento, marketing, telemarketing, atención a clientes, ventas y otros complementarios. Asimismo podrá constituirse como empresa franquiciante y/o como franquiciada nacional o internacionalmente, explotando franquicias comerciales de todo tipo, percibiendo o abonando regalías, contribuciones, generando y administrando fondo de publicidad y de marketing, efectuar compras y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la "franquicia comercial", ser además licenciante o licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, locarlos, cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías y servicios a realizar los demás actos propios de la actividad comercial. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social. 5) Sánchez de Bustamante 1788, Ciudad de Bs. As. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000, dividido en 1200 acciones de $ 10.- valor nominal c/u. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 15 titulares, con mandato por 2 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/8 de cada año. El primer Directorio queda conformado. Presidente: Gladys Raquel Mauri; Director Suplente: Walter Enrique Baudonnet.

Apoderada - Patricia Peña
N° 44.930

EL TIMBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital, Reducción del Mínimo de Directores y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 16/12/02; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 4 del 28/8/84; los accionistas de "EL TIMBRE SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: aumentar el capital de $a 1.000.- a $a 2.974.000.-, reducir el mínimo de directores y reformar las cláusulas cuarta, octava y noventa así: 4°) Capital: $a 2.974.000. 8°) Administración: mínimo 1 máximo 8.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 44.915

ESTANCIAS VILLA ELISA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 333 del 17-12-02. Juan José Castillo, comerc. 24-3-65, DNI 17.320.250, 17 de Agosto s/n esq. G. Matorras, M. Argentinas; Raquel Noemí Castillo, comerc. 8-8-70, DNI 21.727.379, Gibraltar 2090, Hudingham; Gustavo Rubén López Gallardo, comerc. 22-5-70, DNI 20.852.739, J.A. García 5455, Capital; Reinaldo Gustavo González, empresario, 30-1-75, DNI 24.393.813, Callao s/n esq. M. Bravo, G. Bourg; todos arg. solteros. ESTANCIAS VILLA ELISA S.A. 10 años. a) La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda de animales vacunos, ovinos, equinos, aves de corral y/o cualquier otra clase existente o a existir; b) la explotación de establecimientos faenadores; c) arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, actuar como comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo, y explotar remate público de carne; quedando autorizada para almacenar carne en cámara frigorífica. d) Actividades de forestaciones, reforestaciones, siembra y cosecha de todo tipo de cereales, legumbres, oleaginosas y demás productos factibles de producción. e) La exploración, explotación y desarrollo de áreas de arena y piedras; y la realización de todo tipo de trabajos relacionados con la minería en general; f) la perforación, terminación, reparación y producción de minas; g) la distribución, transporte, refinación y comercialización de arena, piedras y sus derivados; h) la explotación de establecimientos dedicados a pizzería, restaurant, bar, confitería, comida rápida, cafetería y demás establecimientos del rubro gastronómico: i) la compra, venta, importación, exportación, arriendo, comisión, consignación, representación y distribución de productos, subproductos, materias primas, materiales, maquinarias, herramientas, artículos, aparatos, equipos, componentes, partes, repuestos y accesorios relacionados con los objetos precitados. Capital: $ 100.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 30-11. Sede: S. Ignacio 3687, PB, B, Capital. Presidente: Gustavo R. López Gallardo; Director Suplente: Reinaldo G. González.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 1303

FARMACIA NOBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 452, 5/12/02, Reg. 1379 Cap. Presidente: María Teresa Abal López, española, DNI. 93.700.014, comerc., solt., 11 de Setiembre 1006, 2°, Cap. Director Suplente: Luis Abal, arg., DNI. 11.121.598, empleado, casado, Alberti 1387, Ituzaingó, Prov. Bs. As. aceptan cargos. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la comercialización, distribución, fabricación, representación, compraventa, importación exportación de todo tipo de medicamentos, accesorios médicos, herboristería, especialidades medicinales y homeopáticas y mercaderías varias complementarias, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos; producción y transformación de preparados magistrales; brindar servicios y accesorios que tengan relación con el objeto. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: Anual 31/10. Sede: Freire 1583, 8°, Cap.

Escribana - Victoria S. Masi
N° 45.000

FARMS & VINEYARDS INTEGRATED DEVELOPERS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 166, F° 474 del 11/12/2002 ante Esc. María José Leoni Peña, Reg. 1533 Cap. Fed., se constituyó "FARMS & VINEYARDS INTEGRATED DEVELOPERS S.A.". Socios: Enrique Francisco Fornieles, arg., casado, 22/8/44, arquitecto, L.E. 4.439.964, C.U.I.T.: 20-04439964-5, domic. Av. Paseo Colón 505, 1° piso Cap. Fed.; Julio Enrique Menéndez, arg., soltero, 1/7/65, Ing. Agrónomo, D.N.I. 17.325.727, C.U.I.T.: 23-17325727-9, domic. Alem 1168, Coronel Pringles, Bs. As. y Rodolfo Jorge Porrino, arg., casado, 23/4/60, Productor Agropecuario, D.N.I. 13.991.846, C.U.I.T.: 20-13991846-1, domic. Vuelta de Obligado 1715, 18° piso B, Cap. Fed. Domicilio social: Av. Paseo Colón 505, 1° Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de 3° o asociada a 3°, a las sig. activ.: 1) actuar como fiduciario en toda clase de fideicomisos, sean de administración, financieros o de garantía, ejerciendo la propiedad fiduciaria, administrando los bienes y sus frutos, pudiendo gravar, disponer y ejercer todas las acciones que correspondan para la defensa de los bienes fideicomitidos, actuando con las facultades previstas en la Ley 24.441 y/o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente. En caso de actuar como fiduciario financiero deberá reunir las autorizaciones que dicho cuerpo legal exige al efecto. 2) Realizar urbanizaciones. 3) Celebrar contratos de obra. 4) Defender los intereses del patrimonio de afectación. 5) Afectar a las Leyes de propiedad horizontal y/o prehorizontalidad. 6) Redactar Reglamentos. 7) Ejercer la administración de Barrios Cerrados. 8) Realizar rendición de cuentas. 9) Administrar y disponer de los lotes o u.f. 10) Recurrir a financiamientos. 11) Distribuir los beneficios del proyecto. 12) Administrar los bienes fideicomitidos. 13) Detentar el dominio fiduciario de los bienes. 14) Llevar una contabilidad separada y precisa. Plazo: 99 años desde constitución. Capital: $ 12.000. Administrac.: Directorio: 1 a 5 titulares pudiendo elegir igual cant. de suplent., por 1 ejercicio. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Enrique Francisco Fornieles. Vicepres.: Julio Enrique Menéndez. Direct. Supl. Rodolfo Jorge Porrino. Sindicatura: se prescinde.

Escribana - María José Leoni Peña
N° 44.999

FLORIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 10/12. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI. 8.533.203, Colombres 44, C.F. Dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl., 51 DNI. 23.472.002, Colombres 44, CF. a) Constructora: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones, b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales, p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre de carga gral. ámbito nacional internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. j) Explotación: establecimientos rurales agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Publicidad. l) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades Sin síndico. Cierre: 30/11. Dura: 99 años. Dom. Colombres 44, 2° 19, Cap. Fed.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 1286

HOLLAND INVESTMENT LLC

Soc. Extranjera. Art. 118 Ley 19.950. País de Origen: EE.UU. Objeto: Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones y adquisición de fondos de comercio, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes análogos. La sucursal no efectuará en la Rep. Arg. operaciones de intermediación de seguros y reaseguros, a pesar de ser previsto en el objeto social, ni tampoco efectuará las operaciones contempladas en la ley de entidades financieras u otros por las que se recurra al ahorro público. Cierre Ejercicio: 31/8 de c/año. No se asigna capital. Domicilio: Pringles 10, 3, Cap. Representante: Norberto Jorge Jais.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 12.691

H.P.B.

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/11/2002. 2) Hipólito Carmelo María Barreiro, divorciado, argentino, nacido el 18/9/1929, médico, DNI. 6.273.786, Hipólito Barreiro Bercovich de Bisio, español, soltero, nacido el 23/11/1970, profesor de inglés, DNI. 92.536.281, ambos domiciliados en Laprida 967 Cap. Fed., Sara Bercovich, argentina, divorciada, nacida el 6/10/1927, empleada, DNI. 1.284.585, domiciliada en Av. Santa Fe 2644 piso 5° dep. "A" Cap. Fed. y Marcos Bergenfeld, argentino, casado, nacido el 18/12/1930, empresario, DNI. 4.064.170, domiciliado en Av. Santa Fe 1179 piso 10° Cap. Fed. 3) Laprida 967 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: La comercialización, investigación, producción, patentamiento, exportación, e importación de productos medicinales para el tratamiento de la próstata, sin intervención quirúrgica, por medio de medica-

mentos, requiriendo para el mismo la aprobación de Ministerio de Salud Pública y cualquier otro organismo que así lo requiera. 6) Doce Mil Pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por tres ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Hipólito Carmelo María Barreiro, Vicepresidente: Hipólito Barreiro Bercovich de Bisio, Director Titular; Sara Bercovich, Director Suplente: Marcos Bergenfeld.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 44.970

INVERSORA MONTE AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 9/12/02 F° 1225 Reg. Not. 1939 Cap. Socios: Juan Caminos, arg., DNI 22.654.421, CUIT 20-22654421-7, nac. 22/3/72, soltero, empresario, dom. Rodríguez Peña 2508, San Miguel, P. Bs. As. y Eduardo Miguel García Fernández Sáenz, arg., LE 7.651.066, CUIL 20-07651066-1, nac. 13/2/49, casado, empresario, dom. Av. Santa Fe 954 p. 3° Cap. Duración: 99 años. Objeto: 1. Inmobiliaria. 2. Administración de propiedades. 3. Toda actividad financiera, excluyéndose las operaciones de la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. 4. Mandataria, comisionista; representaciones y agencias. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 9 titulares por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la rep. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de julio . Presidente: Eduardo Miguel García Fernández Sáenz. Dir. Sup.: Juan Caminos. Sede social: Av. Leandro N. Alem 356 p. 13° Cap.

Escribano - Agustín H. Novaro
N° 44.924

JUAN MOLINARI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10.08.00, N° 249 del registro 676 de Cap., JUAN MOLINARI S.A. por asamblea del 29.06.00 se resolvió en lo principal aumentar el capital de $ 0.01 a $ 750.000, emitiendo acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- c/u y de 5 votos por acción, prescindir de la sindicatura y disminuir a uno el número mínimo de directores titulares del directorio, modificándose los arts. 4°, 8° y 11° del estatuto social.

Escribano - Roberto Hugo Blanco
N° 1298

LEFAC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea de fecha 18/10/2002, pasada a Escritura Pública N° 139 de fecha 18/11/2002, se dispuso el Aumento de capital y reforma del artículo cuarto, El capital se aumenta de $ 100.000 a la suma de $ 1.000.000 por lo que se emiten 9.000 acciones, ordinarias nominativas no endosables de v$ n 100 c/una. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 1.000.000.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 44.968

LEONCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 10/12. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI. 8.533.203, Colombres 44, C.F. Dir. Supl.: María Isabel Olmos, arg., solt., empl., 51, DNI. 6.431.986, Colombres 44, CF. a) Constructora: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en Ley Ent. Financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales, p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre de carga gral. ámbito nacional internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. j) Explotación: establecimientos rurales agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Publicidad. l) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/11. Dura: 99 años. Dom. Colombres 44 2° 19, Cap. Fed.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 1281

LEUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 16-12-2002, pasada al folio 443 del registro N° 1204, a cargo de la Esc. Ana M. Torterola, se constituyó LEUR S.A. Socios: Uriel Pomerantz, arg., soltero, 31-12-1977, comerciante, D.N.I. 25.967.147, dom. Av. Maipú 1744, piso 14 "H", Vte. López, Prov. Bs. As. y Leila Pomerantz, arg., soltera, comerciante, 26-9-1982, emancipada, D.N.I. 29.799.924, dom. Av. del Libertador 4902, 14° "A", Cap. Fed. Sede Social: Florida 833, 1° piso, of. 116 de la Ciudad de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación y alquiler de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. Financieras: Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Plazo: 99 años desde de inscripción en el Registro. La administración estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco miembros con mandato por tres ejercicios. Representación será ejercida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Leila Pomerantz. Director Suplente: Uriel Pomerantz. Se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de julio.

Escribana - Ana M. Torterola
N° 44.963

MAC PRIMERO CONSTRUCCIONES CIVILES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 473 16/08/2001 y Complementaria Escritura 223, 24/09/2002. 1) Raúl Ricardo Luna, D.N.I. 8.096.156, argentino, soltero, comerciante, Las Heras 2352, 1° Piso, Capital Federal; Romina Baroni, D.N.I. 25.594.620, argentina, soltera, contadora, Chile 1561, Zárate. 2) Domicilio: Juan Francisco Seguí 3569, 2° Piso, Departamento C. 3) 99 años. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, construcciones de todo tipo, ya sean civiles, industriales, comerciales, etcétera, refacciones, restauraciones, mantenimiento de edificios y establecimientos industriales, montajes industriales, obras de infraestructura, caminos y puentes nacionales, provinciales o municipales, esripiado, entoscado, alcantarillado, movimientos de suelo en general, obras de desagüe, eléctricas, electromecánicas, gas, acueductos y transporte de fluidos en general, explotación de canteras, transporte de materiales y maquinarias viales, compra, venta, permuta, alquiler o subalquiler de bienes muebles, inmuebles y vehículos. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier tipo de actos, contratos y operaciones, que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. 5) Capital $ 90.000. 6) Presidente Romina Baroni. Director Suplente: Rodrigo Martín Ritoli.

Presidente - Romina Baroni
N° 12.666

MAGICTWIST

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Púb. de fecha 13-12-2002, se constituyó la sociedad MAGICTWIST S.A. 1) Cristian Scweizer, argentino, ingeniero, 26-1-65, D.N.I. 17.200.975, domiciliado en Del Valle Iberlucea 2296, San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Pablo Antonio Oudenhoven, británico, comerciante, 29-8-64, D.N.I. 93.853.273, domiciliado en Cuba 2141, Ps. 2, Cap. Fed., ambos argentinos. 2) 99 años desde su inscrip. 3): 1): La fabricación, producción, comercialización, distribución, de juegos de entretenimientos para niños y adultos, tales como juego de mesa, educativos, de encastre, juguetes electrónicos, juegos de computación, juegos de azar, de estrategia, robots, muñecos, etc. 2) Adquirir licencias y sublicencias de marcas y derecho de propiedad intelectual para su uso y explotación comercial, en relación a sus actividades comerciales. 3) Importación y Exportación de todo tipo de productos. 4) Producción de programas para televisión, en sus distintas versiones, para público infantil, adulto, tales como de entretenimientos general, documentales, ciencia ficción, periodístico, etc. La producción, montaje, puesta en escena de obras musicales, y teatrales. 5) La creación y comercialización de licencias propias y/o de terceros en lo referente a entretenimiento en general para niños y adultos. 4) $ 12.000. 5) Cierre de Ejerc.: 30/6. 6) Presidente: Cristian Schweizer. Vicepresidente: Pablo Antonio Oudenhoven y Director Suplente: Silvina María Lullo. 7) Sede: Avda. Córdoba 836, Oficina 1301, Cap. Fed.

Escribana - Alejandra C. Piñeiro
N° 1315

MARALOBA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marta Mariel Alza, arg., nació 8/8/66, D.N.I. 17.752.256, casada; Jorge Alberto Belorian, arg., nació 3/6/59, D.N.I. 13.404.130, ambos con dom. en Av. José María Moreno 1210, Cap. 2) 17/12/2002. 3) Salas 496, Cap. 4) Textil, agrícolo-ganaderas, forestales, inmobiliarias. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) y 8) Presidente: Marta Mariel Alza; Director Suplente: Marcela Claudia Alcala, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30/11 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 1311

MEMFALT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 932, F° 1785, 17/12/02, Reg. 1331, Cap. Fed., se constituyó "MEMFALT S.A.". Socios: Horacio Alfredo Estevarena, nacido el 21/5/47, L.E. 7.598.758, CUIT 20-07598758-8, dom. en Paraguay 3614, PB "B", y María Celina Lucero Funes, nacida el 11/4/45, L.C. 5.150.125, CDI 27-05150125-5, dom. en Paraguay 3571, 3° "A", ambos arg., divorciados, comerciantes, vecinos de C. F. Plazo: 99 años. Objeto: a) La fabricación, compra, venta, distribución, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de productos para la industria de la construcción, maquinarias y equipos afines con dicha industria; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y/o permuta de todo tipo de inmuebles, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, incluyendo la venta por el sistema de propiedad horizontal; c) Constructora: Mediante la construcción de edificios, estructuras de todo tipo, de carácter público o privado. Capital $ 12.000.- rep. 12.000 acc. ord. nom. no endosables, v/n $ 1.- der. 1 votos por acción. Directorio: 1 a 5 por 3 ejerc. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Ejerc. Social: 31 de diciembre. Presidente: Horacio Alfredo Estevarena. Director Suplente: María Celina Lucero Funes. Domic. Legal: Hipólito Yrigoyen 3260, 10° "H", C. F.

Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Godino
N° 44.904

MINDEO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 181. 06-12-2002, Registro 1112, Cap. Fed. Domicilio Legal: Salcedo 3115, 7° G, Cap. Fed. Socios: Pablo Gabriel Lobo, argentino industrial, casado, nacido 1-2-1961, D.N.I. 14.547.804, CUIT 23-14547804-9, domiciliado en Cnel. Ramón L. Falcón 3771, "B", Cap. Fed.; Eduardo Alejandro Grisendi, argentino, comerciante, nacido 7-5-1961, soltero, D.N.I. 14.432.311, CUIT 20-14432311-5, domiciliado en Balbastro 2329, 1°, Cap. Fed. y Pablo Jorge Eduardo Rodríguez, argentino, comerciante, casado, nacido 6-9-1964, D.N.I. 17.197.618, CUIT 23-17197618-8, domiciliado en Acevedo 211, 3° "G", Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios, y/o asociada a terceros: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con exclusividad o sin ella, realizar operaciones tales como desarrollo, fabricación, comercialización, importación, exportación, montaje, integración en todas las etapas de equipos de comunicaciones, telefonía, informática, software, hardware, aplicaciones y equipos electrónicos y eléctricos en general, comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Otorgar licencias de fabricación uso y explotación a otras empresas tanto nacionales como extranjeras tanto de productos y/o tecnologías propias como de otros por cuenta y orden de terceros y/o cobro de royalties. Tomar representaciones y distribuciones de productos insumos servicios de otras empresas tanto nacionales como extranjeras. Designar radicar o acordar filiales y representaciones en argentina y otros países. Realizar todo tipo de contratos públicos y/o privados tanto nacionales como internacionales. Asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: a) radicaciones industriales en el país y en el extranjero; b) evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; c) estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; d) financiamiento nacional e internacional; e) representaciones comerciales en el país y en el exterior; f) participación en licitaciones nacionales e internacionales; g) consorcio, agrupación o cooperativa de exportación; h) Publicidad: Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, realización de avisos, diagramación y producción de guías informativas, revistas, diarios, eventos y campañas radiales, televisivas y en vía pública, producción de logotipos e isotipos, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, compraventa y arrendamiento de publicidad de cualquier tipo. Celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento del objeto. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, constituirse en mandataria de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto: Duración: 20 años desde escritura. Capital: Pesos doce mil dividido en doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno cada una, clase "A", un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, mandato de tres ejercicios, reelegibles. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente Pablo Jorge Eduardo Rodríguez. Vice Presidente: Pablo Gabriel Lobo. Director Suplente: Eduardo Alejandro Grisendi.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 12.685

MORIANA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 11/12. Presidente: Raúl Nisma, arg. cas. contador, 57, DNI. 7.982.425, S. Martín 48, 2° "A" CF. Dir. Supl:. Angel Gustavo Reinoso, arg., cas., contador, 42 DNI. 14.292.693, De la Pascua 3086, B° Jardín, Córdoba. a) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución de: maquinarias, rodados, bicicletas, art. del hogar, materiales d/construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, plásticos, caucho, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, repuestos, accesorios d/bicicletas, rodados en gral. b) Ejercitar t/tipo de mandatos, representaciones, servicios, franquicias. c) Importar, exportar, distribuir, comprar, vender, celebrar contratos de leasing como dador, tomador p/la comercialización de productos, materiales, aparatos, equipos, instrumental, repuestos, accesorios t/clase elementos relacionados con bicicletas, patines, monopatines, rodado en gral. d) Administración de propiedades inmuebles, propias, terceros. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento propiedades inmueble fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización clubes d/campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, venta, comercialización propiedades propias, terceros. Realizar intermediación, compraventa, arrendamiento, urbanización, loteos, subdivisión, administración, explotación inmuebles urbanos, rurales. e) Construcción, venta edificios afectados al reg. propiedad horizontal en gral. la construcción, venta viviendas t/tipo, estructuras p/piscinas, quinchos t/tipo de estructuras para vivienda, accesorios. f) Administración, dirección de los negocios referidos a bienes, personas, físicas, jurídicas, transmitidas dominio fiduciario sean comerciales, civiles, administrar, gerenciar, arrendar, explotar p/cuenta propia, terceros bienes muebles registrables, inmuebles urbanos, rurales, semovientes, derechos, acciones valores, obligaciones entidades públicas, privadas, realizar operaciones comerciales necesarias, convenientes p/cumplimiento, enajenar bienes. g) Fideicomiso: intervenir, desempeñarse como fiduciante, fiduciaria. Celebrar contrato de factoring p/el caso de ent. finan. adquiera créditos provenientes de la explotación normal de la empresa. Cap. $ 12.000. Presidente: 90%. Dir. Supl.:

10% Sin síndico. Dura.: 99 años. Cierre 30/11. Av. Belgrano 687, 8° 33, CF.

Autorizado – Osvaldo Silvio Ackerman
N° 1279

NOVARTIS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción I.G.J. N° 2788/177.714. Por Asamblea General Extraordinaria "Unánime" del 11/12/02 se resolvió aumentar el Capital Social a $ 230.550.000, emitiendo 229.550.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 1 cada una y un voto por acción, con goce de dividendos a partir del comienzo del ejercicio en curso. El aumento se realiza por capitalización de aportes irrevocables para integrar futuros aumentos de capital del accionista mayoritario, con expresa renuncia del accionista minoritario de su derecho de preferencia. La misma Asamblea resolvió la reforma del Art. 5° del Estatuto Social, que queda redactado: "Artículo 5°: El capital social es de $ 230.550.000 (pesos doscientos treinta millones quinientos cincuenta mil), representado por 230.550.000 acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por disposición de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto. Dicha Asamblea fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago".

Abogada – Adriana María Gianastasio
N° 12.680

ODFJELL TERMINALS TAGSA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: 1) Se rectifica el edicto publicado el 6/11/02 Recibo 9125; 2) Por Asamblea Extraordinaria del 4/12/02 y Acta de Directorio del 17/12/02 se resolvió: a) Dejar sin efecto el cambio de nombre a TAGSA S.A. resuelto por asamblea del 28/10/02, b) Cambiar la denominación por ODFJELL TERMINALS TAGSA S.A.; c) Ratificar la designación de los directores: Presidente: Terje Daniel Storeng; Vicepresidente: José Roberto Franck y Directora titular: María Cecilia Bustingorri, todos con mandato por 2 ejercicios, todo lo cual se volcó en instrumento privado del 17/12/02.

Abogada – Diana Cecilia Demaestri
N° 12.736

OLLEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Públicos 19/4/71, 19/9/72, 22/11/02 aumento Cap. a $ 0,0000035 adecuación Ley 19.550, Olleros 1811 16, Represent.: Aaron Alexandrowski DNI 93.587.303 Olleros 1811 16° Cap.

Autorizado – Juan Carlos Cahian
N° 12.733

OMARAY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 10/12. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI. 8.533.203, Colombres 44, C.F., Dir. Supl: María Isabel Olmos, arg., solt., empl., 51, DNI. 6.431.986, Colombres 44, CF. a) Constructora: obras ingeniería pública-privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en Ley Ent. Financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales, p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre de carga gral. ámbito nacional internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. j) Explotación: establecimientos rurales agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Publicidad. l) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades Sin síndico. Cierre: 30/11. Dura: 99 años. Dom. Colombres 44, 2° 19, Cap. Fed.

Autorizado – Osvaldo Silvio Ackerman
N° 1280

PAMPA'S BREEDERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 103 del 7/10/02. Accionistas: Carlos Marcelo Marro, 32 años, empresario, DNI: 21.528.825, Austria 2566, 10° "B", Capital, Sergio Daniel Lachavanne, 38 años, contador, DNI: 16.807.028. Alvear 439, Chivilcoy, ambos argentino y casados; "Las Mesetas Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", 23/4/85 N° 3131 L° 100 T° A de S.A., Av. del Libertador 498, 28°, Capital, representada por Haydée Angélica Moreno, 50 años, argentina, soltera, contadora, LC. 6.676.206, Av. España 555 Tandil. Denominación: "PAMPA'S BREEDERS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Producción, fraccionamiento, envasado, comercialización y consignación directa de carnes y derivados. Comercialización de materias primas, maquinarias, mercaderías y productos relacionados. b) Operaciones ganaderas, pudiendo extender hasta etapas comerciales e industriales. c) Asesoramiento, planeamiento y estructuración de la producción pecuaria e industrial, política económica y comercial de las explotaciones agropecuarias e industriales. Capital: $ 15.000. Administración: mínimo 1 Máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Carlos Marcelo Marro; Vicepresidente: Haydée Angélica Moreno, Director titular: Sergio Daniel Lachavanne; Director suplente: Emilio Héctor Merbilhaa. Sede social: Av. Eduardo Madero 900, Piso 27°, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 44.916

PAUNY

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 25/10/01 aumentó el capital social de australes 3.000 a pesos doce mil mediante el aporte de $ 11.999,70 en efectivo. Se modificó art. 4 estatuto. Buenos Aires, 16/12/02.

Escribano – Francisco R. Quesada
N° 1292

PIPUNITA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura No. 160, Fo. 426, del 17/12/02. Escribano: J. Eduardo Aguirre Claret. Constitución: "PIPUNITA S.A." Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción en la IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general, a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas, teatrales y de espectáculos públicos en general; b) Producción fonográfica en todas sus formas. Producir artísticamente, grabar, fabricar, distribuir, vender, cobrar directamente o por terceros: cintas magnetofónicas, discos, cassettes, magazines, películas, video-cassettes, video-discos, discos-láser, compact disc, soportes audiovisuales y cualquier otra forma de reproducción conocida o desconocida en la actualidad y que pueda inventarse en el futuro, ya sea para la reproducción de sólo el sonido, o del sonido sincronizado con imágenes visuales, c) Contratar artistas, deportistas, cantantes, autores y compositores musicales y editar sus obras tanto en publicaciones gráficas de cualquier índole, como así también por cualquier proceso audiovisual conocido o a inventarse, para sí o para terceros; d) Compra, venta, importación, exportación, contrataciones de licencias, catálogos, literarios, fonográficos y/o audiovisuales, nacionales o del exterior, que autoricen la reproducción de obras o reproducción de reproducciones artísticas, literarias y/o musicales para el territorio de la República Argentina o del exterior, así como la fabricación, distribución, venta y cobro por sí mismo o a través de terceros o sublicenciados a terceros; y e) Realizar actividades de mandataria para ejercer representaciones de personas y/o entidades locales o extranjeras. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo de 1 y máximo de 5 por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: A cargo de socios, sin síndico. Cierre del ejercicio: 31/01, de cada año. Datos de los integrantes: Carlos Jorge Yñurrigarro, arg., nac. 30/1/50, divorc. 1° de Gloria María Freixas, empresario, DNI 8.076.808, domic. Acceso Norte Kilómetro 55,500 s/n, Carmel Country Club, Partido de Pilar, Prov. Bs. As.; y Jorge Luis González, arg., nac. 1/4/53, casado 1° c/Alicia María Domínguez, Licenciado en Relaciones Laborales, DNI 10.743.502, domiciliado en la calle Coronel Ramón Lista 5579, Piso 1°, Cap. Fed. Presidente: Jorge Luis González. Director Suplente: Carlos Jorge Yñurrigarro. Sede social: Coronel Ramón Lista 5579, Piso 1°, Cap. Fed.

Presidente – Jorge Luis González
N° 12.643

RBA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.O. del 13/12/02 la sociedad resolvió: 1° Aumentar su capital de $ 100.000 a $ 10.029.088; 2° Absorber las pérdidas acumuladas al 31/10/02 por $ 9.544.637; 3° Reducir el capital social de $ 10.029.088 a $ 607.969. 4° Modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando el mismo, redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social es de pesos seiscientos siete mil novecientos sesenta y nueve ($ 607.969) Representado por 607.969 acciones ordinarias, escriturales, de Pesos Uno ($ 1.-) valor nominal cada una y de 1 voto por acción.

Autorizado Especial – Eduardo J. Esteban
N° 1258

RECICLO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Luis Alberto Balaguer, argentino, nacido el 28-08-1951, Contador Público Nacional, LE 8.513.910, CDI 20-08513910-0, casado, domiciliado en Av. Mitre 964, Pso. 2° Dto. "5", Ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza; y Mario Ernesto Diez, argentino, nacido el 06-11-1950, comerciante, DNI 8.456.171, CDI 20-08456171-2, casado, domiciliado en Emilio Civil 126, Ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza. 2) Escritura nro. 177 del 29-11-2002.- 3) RECICLO S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, comercialización de productos y/o subproductos orgánicos o inorgánicos reciclables: papeles, vidrios, plásticos, metales, maderas y en general todos tipo de productos reciclables. B) Inmobiliaria: Adquisición, enajenación, permuta, leasing, división, afectación a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, arrendamiento, aparcería y/o locación de inmuebles urbanos o rurales urbanos y realizar actividades afines conexas vinculadas y/o relacionadas a las ya referidas. C) Importación y/o exportación: de materias primas, frutos, productos, subproductos mercaderías, equipos maquinarias herramientas y/o sus componentes repuestos y/o accesorios. D) Financiera: préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso público. E) Servicios de Asesoría: Mediante la realización de estudios técnicos, de factibilidad, estadísticos estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Av. Córdoba 2509, 5° M, Ciudad de Bs. As. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000. dividido en 1200 acciones de $ 10 valor nominal c/u. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/12 de cada año. El primer Directorio queda conformado: Presidente: Luis Alberto Balaguer, Director Titular: Mario Ernesto Diez, Director Suplente: Juan Antonio Balaguer, argentino, nacido el 23-08-1919, contador público, soltero, domiciliado en Av. Mitre 964, 2° 5, Ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, DNI 21.370.268, CUIT 20-21370268-9.

Apoderada – Patricia Peña
N° 44.990

REGISTRAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.; 1) Socios: Elba Guerrero, arg., nacida 04.06.54, viuda, ingeniera química, DNI 11.467.006; Viviana Guerrero, arg., casada, nacida 18.11.61, DNI 14.812.377, empresaria; ambas Arce 871, 7° "B, Cap. Fed.; 2) Escr. 212 F° 508 Reg. 214 Cap. Fed. 3) "REGISTRAM S.A.", 4) Arce 871, 7° "B", Cap. Fed.; 5) Dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a: I. Patentamientos, repatentamientos, transferencias, autorizaciones para conducir o exportar y todo tipo de tramitaciones referidas a vehículos automotores, motociclos, camiones, utilitarios, embarcaciones en general, ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y sus respectivos registros seccionales; II.- Constitución, inscripción, cancelación y endosa de prendas sobre bienes muebles y/o semovientes; asesoramientos prendarios en general; III.- Realización de todo tipo de tramitaciones ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, demás municipios y provincias del país, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, direcciones provinciales de rentas, tribunales municipales de faltas, entidades autárquicas y en general ante cualquier otro organismo privado o público, gubernamental o no gubernamental, municipal, provincial o nacional; IV.- Valuación y verificación de todo tipo de bienes inmuebles, muebles y semovientes; V.- Toma de representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales, industriales y de servicios. VI.- Aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con o sin garantía; constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales; compra, venta y negociación de títulos, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse; contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, mixtas, privadas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; VII.- Importación, exportación, compra y venta de todo tipo de materias primas, bienes, mercaderías, productos y artículos permitidos por las leyes en vigencia; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 12.000, suscripto 100%, integrado 25%, dinero efectivo; 8) Presidente; 9) Presidente: Patricio Carlos Matticoli. Director Suplente: Alicia Matilde Dacal; 10) 31 de octubre.

Escribano – Carlos E. Arroyo
N° 44.958

SAN INVER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 9-12-2002, resolvió aumentar el capital a la suma de $ 831.100 y reformar el Art. 4° del Estatuto Social.

Escribana – Gladys Noemí Bolian
N° 45.002

SEAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria unánime del 12/12/02 elevada a escritura pública bajo N° 582 Registro 1622 Cap. Fed. cambió objeto social incluyendo compra, fabricación, venta, importación, exportación, servicio técnico, reparaciones, investigación y desarrollo de soluciones informáticas, hardware, software, insumos, equipamiento electrónico y equipos de automatización en general; consultoría, marketing y planeamiento estratégico; comercialización y representación de hardware, software, equipos de telefonía y transmisión de datos, de productos electrónicos, insumos y equipos de automatización en general; programación y procesamiento de datos; desarrollo e instalación de sistemas de alarma, telefonía, computación, automatización, control de procesos y procesamiento de datos, incluso con tecnología satelital o

de fibra óptica, explotación de redes locales o amplias; servicios de administración de recursos satelitales y/o remotos y todo otro servicio de aplicación y/o integración de tecnología informática o de comunicaciones en general. La realización de actos comercial es, referente a la organización, mantenimiento y operaciones de concesiones del servicio público y/o privado de que se trate, convenida dicha prestación por el Poder Público Nacional, Provincial, Municipal o privado, en nuestro país o en el extranjero. Modifica el artículo tercero de estatutos. Buenos Aires, 16/12/02.

Escribano – Francisco R Quesada
N° 1293

SERVICIOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Roberto Bereta, casado, 5/10/54, DNI 11.713.391 y Héctor Ramón Pérez, soltero, 10/12/76, DNI 25.696.585, ambos argentinos, empleados y domicilio en Azul 497, González Catán. 2) 15/10/02. 3) SERVICIOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA S.A. 4) Viamonte 352, P. 4 "D". 5) Explotación comercial de las actividades, servicios de limpieza en general, fumigación, desinfección, desratización, control y exterminio de plagas, malezas y yuyos; pintura, hidrolavado, parquización, recolección de residuos, mantenimiento y conservación integral de edificios y establecimientos agropecuarios y todo tipo de entidades o establecimientos públicos o privados, nacionales, provinciales o municipales, cualquier otro tipo de trabajo de conservación, limpieza, mantenimiento en general. Compra, venta por mayor y menor, importación, exportación, licencias, patentes, leasing, franquicia, fabricación y comercialización de cualquier forma de productos, mercaderías e implementos relacionados directa o indirectamente con su actividad. Producción y explotación agrícola ganadera en todos sus rubros. Compra, venta, permuta, locación, subdivisión, fideicomiso, construcción, remodelación, demolición de todo tipo de edificios o bienes inmuebles, presentación en licitaciones públicas y privadas. Toma y otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantía personal o real, la emisión de títulos y la negociación de valores públicos o privados con o sin garantía, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, gestiones, de negocios, relacionados con su actividad. Realizará sus actividades con profesionales idóneos y matriculados en cada materia de que se trata. 6) $ 12.000. 7) 99 años desde inscripción en RPC. 8) Administración: Directorio de 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Mario Roberto Bereta. Dir. Suplente: Héctor Ramón Pérez. Fiscalización: No. 9) Presidente. 10) 31/7 de cada año.

Abogado - Roberto F. Tappa
N° 1259

SHULMAN HNOS

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 250.239 Hace saber que por A.G.E. 04.11.02, procedió a modificar su Estatuto social: "Art. 9°: La Administ. estará a cargo de un Direct. compuesto por el número de miembros que fije la Asamb. entre un mínimo de 1 y máximo de 9, por tres ejerc.". "Art. 10°:.. Garantía de sus funciones $ 500". Art. 11 derogado". "Art. 13°: La Soc. prescinde de sindicatura. Bs. As. 18-12-02.

Autorizado - Mariano Blasco
N° 1296

SMEDIA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Andrés Tomás Watson, arg., nac. 5/9/1979, soltero, DNI. 27.642.433 y CUIL. 20-27642433-6, comerciante; Mariano Malcolm Watson, arg., nac. 10/11/1972, soltero, DNI. 22.993.258 y CUIL. 20-22993258-7, contador público, ambos hijos de Jorge Eduardo Watson y de Rosa María Barbato, domiciliados en Zapiola 2828, Cap. Fed. Denominación: "SMEDIA GROUP S.A.". Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscrip. Reg. Púb. Com. IGJ. Objeto: Comerciales, Industriales, Informáticas, Editoriales y de Servicios mediante la compra, venta, alquiler, leasing, comercialización, diseño, asesoramiento, capacitación, consultoría, auditoría, industrialización, producción, elaboración, distribución, abastecimiento, adaptación, programación, instalación, mantenimiento, importación y exportación, al por mayor y menor, de equipos electrónicos, software, productos, subproductos y servicios relacionados con los medios audiovisuales, de comunicaciones, de telecomunicaciones, de Internet, de medios ópticos y magnéticos, fotográficos, de telefonía, voz y datos. A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto, como adquirir, enajenar, tomar o dar en alquiler toda clase de bienes y servicios, representar, licenciar, organizar, construir, participar en licitaciones públicas o privadas, participar en toda clase de sociedades, asociaciones, agrupaciones, uniones transitorias y la exportación e importación de todo tipo de productos y servicios afines entre las empresas que así lo requieran para satisfacer sus necesidades. Capital Social. $ 12.000, representados por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 v/nom. c/u, c/derecho a 1 voto por acción. Administración: Un directorio de 1 a 5 por: 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31/12 c/año. Domicilio Legal: Zapiola 2828, Cap. Fed. Descripción del Directorio: Presidente: Andrés Tomás Watson. Director Suplente: Mariano Malcolm Watson. Esc. N° 590, F° 1404, 17/12/2002. Esc. Noemí B. Fasano. Reg., 839, Cap. Fed.

Presidente - Andrés Tomás Watson
N° 12.648

TAIAR INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

El 18/12/02 ante Esc. Ana M. Raiano, al F 362 del Reg. 1220 de C.F., se constituyó TAIAR INTERNACIONAL S.A. Plazo: 99 años. Socios: Yin Jen Chen, chino, nac. 24/10/73, comerciante, CUIL 20-92790349-1 domic. en Moreno 3071, Cda. Aut. de Bs. As. y Bih Ju Tsai, arg., nac. 11/04/76, comerciante CUIL 27-36090413-5 dom. en Moreno 3071, Cdad. Aut. de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Importación y Exportación de toda clase de productos: alimenticios, bebidas alcohólicas y, sin alcohol, frutos de mar, frutos y productos agropecuarios, cueros, calzados, textiles, maquinarias pesadas y livianas, motores, repuestos y accesorios; metales no preciosos, productos de telefonía e informática: software, hardware, insumos y accesorios; y todo tipo de mercaderías y bienes, materias primas, productos elaborados y/o industrializados; B) Comerciales e Industriales mediante la compraventa, licitación pública y/o privada, leasing, permuta, consignación, representación, mandato, distribución fabricación, producción, transformación, fraccionamiento, embalado y/o envasado de mercaderías, bienes de elaboración primaria, materias primas, productos elaborados y/o industrializados. C) Financiera: Mediante la financiación con capital propio y/o de terceros de las operaciones que realice la sociedad, aporte de capitales y/o participaciones en empresas o sociedades y toda otra clase de actividades, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. A los fines del mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, concesiones y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, en todo el territorio nacional y/o internacional siempre que no estuvieran prohibidos por la ley o por el estatuto social. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000 Repres: 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables. V. N. $ 1 c/acción. Cierre Ejerc: 31/10 de c/año. Suscripción Jin Jen Chen: 6.000 acc. y Bih Ju Tsai: 6.000 acc. Dirección, Administración y Representación Legal Presidente. Fiscalización: Prescinde. Presidente: Yin Jen Chen. Directora Suplente: Bih Ju Tsai. Sede: Moreno 3071, Cdad. Bs. As.

Abogado/Autorizado - Carlos R. Ramírez
N° 44.960

TRADITUN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/12/02. 2) Germán Jaskowsky, arg., casado, analista de sistemas, 31/1/53, DNI 10.904.942, domiciliado en Gavilán 454, Alto General Paz, Córdoba, y Prominente S.A., Boulevard Las Heras 402, Córdoba, insc. 29/12/78, N° 2006, F° 8324, Reg. Púb. Com. Córdoba. 3) 99 años. 4) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Relevamiento, diseño, instalación, implementación, asesoramiento y capacitación en tecnología informática y de comunicaciones, pudiendo ser aplicada en el área de las transacciones ya sean electrónicas, manuales y/o telefónicas; mediante la prestación de toda clase de servicios relativos al área; b) Importación, exportación y comercialización de bienes, maquinarias, mercaderías en general y toda clase de productos, marcas nacionales y extranjeras, sistemas y medios informáticos, equipos, programas y sistemas de computación e informática, servicios informativos y de comunicaciones; c) Registración de marcas y patentes de invención; d) Desarrollo, fabricación, comercialización y distribución de materiales, productos, equipamiento y servicios informáticos y de comunicaciones; la prestación de toda clase de servicios relativos al área informática y de comunicaciones, incluida la formación técnico profesional; provisión de sistemas o medios informáticos, equipos, programas y sistemas para la verificación propia o por terceras partes del origen de una transacción cualquiera sea su naturaleza (electrónica, manual o telefónica) así como también la identidad del emisor y la integridad del intercambio efectuado; e) Ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones y consignaciones. f) Administración de bienes y empresas radicadas en el país o en el extranjero; g) Aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsables en determinada forma y/o condiciones con o sin garantías de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables; realizar la eventual financiación de las actividades sociales a través de todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo así también intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos de precios, iniciativas que sean públicas o privadas en el país o en el extranjero y realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con aquél. 5) $ 12.000. 6) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, elegidos por la Asamblea, por un ejercicio. Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. 7) Fiscalización: Comisión Fiscalizadora: compuesta por tres miembros titulares, e igual número de suplentes, designados por la Asamblea y durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. 8) 31/12 de cada año. 9) Av. Leandro N. Alem 1050, p. 9, Cap. Fed. 10) Presidente: Graciela Amalia Roggio; Vicepresidente: Alberto Esteban Verra; Directores: Titulares: Manuel Eduardo Cabrera Quiñones, Pablo Alberto Rojas, y Adalberto Omar Campana; Suplentes: Carlos Mauricio Rojas. Comisión Fiscalizadora: Síndicos: Titulares: Sergio Mario Muzi, Alberto Miguel Maletti y Máximo Cornet; Suplentes: Julio Antonio Carri Pérez, Carlos José Molina y Javier Báez De La Torre.

Autorizado - Ignacio Arzac
N° 1278

TRANSLADO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 324 del 10-12-02. Hugo César Alsina, 27-1-61, DNI 14.606.407; Eduardo Rafael Alsina, 15-11-66, DNI 18.598.779; ambos args., solteros, comers. de Cafayate 1120, 4° 15, Capital. TRANSLADO S.A. 99 años. El transporte de cargas y mercaderías en general, por vía aérea, terrestre, marítima o fluvial; servicios de almacenamiento, depósito, logística y distribución. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejercs. Repres. Presidente o Vice. Fiscalizac.: Prescinde. C. Ejerc.: 30/11. Sede: Cafayate 1120, 4° 15, Capital. Presidente: Eduardo R. Alsina; Director Suplente: Hugo C. Alsina.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 1304

TRAVESIAS PROMOCIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 215 del 11-12-02, se constituyó: 1) TRAVESIAS PROMOCIONALES S.A. 2) Esmeralda 770, 3° P. "B", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Guillermo Horacio Franchelli, arg., casado, L.E. 4.419.209, ingeniero, 12-4-43, Bolaños 1111, Hindú Club, Don Torcuato, Part. Tigre, Prov. Bs.As. y Archibaldo Fraser, arg., divorciado, 8-10-46, L.E. 4.553.114, comerciante, Salguero 1382 9° P. A Cap. Fed. Objeto: a) negocios de creación y difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, por medios masivos de comunicación (prensa), sean gráficos (escritos), orales, radiales, televisivos, cinematográficos; letreros (carteleras) fijos o móviles, pasacalles, impresos, videos y por cualquiera de otros medios idóneos; b) explotación empresas de publicidad en el ámbito cinematográfico, de comunicación directa, de megáfonos móviles, gráfico, mural, oral, radial, televisivo; c) adquisición, arrendamiento, cesión, comodato, compraventa, leasing, permuta, de espacios físicos o de tiempo para publicidad de cualquier tipo y especie que pueda recibirse en forma audible, gustativa, olfativa, táctil o visual; d) producción, creación, elaboración y difusión de campañas de publicidad; e) toda aquélla tarea destinada al conocimiento o promoción individual o masivo de actividades, instituciones públicas, privadas o mixtas, lugares geográficos o no, personas y productos, sean nacionales o extranjeros; f) cumpliendo los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro; como asimismo utilizar todo tipo de automotores, nuevos o usados, sean autobuses, autoelevadores móviles, automóviles, camiones, camionetas carrozadas, camionetas, ciclomotores, colectivos, minibuses, motocicletas, motonetas, ominibuses, tractores, vehículos anfibios, vehículos todos terreno, semirremolques, fulltrailers, y acoplados, los cuales podrá armar, arrendar, comprar, construir, dar y tomar en leasing, desarmar, dar y tomar en locación, diseñar, distribuir, fabricar, importar, exportar, mantener, modificar, montar, permutar, prendar, prestar, reexportar, reparar, restaurar, revender, terminar, y transportar; g) compra, venta, negociación, consignación, representación y distribución de materiales relacionados con publicidad propaganda, con la industria metalúrgica, textil, plásticos, eléctricos, electrónicos, mecánicos y electromecánicos y mercaderías en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y dibujos industriales; h) organización y promoción de eventos de cualquier clase o tipo; distribución, elaboración, compra, venta, consignación y representación de todo tipo de indumentaria. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio: entre 1 y 5 miembros titulares: Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) 30-06 de c/año. 10) Directorio: Presidente: Gustavo Guillermo Rodríguez Sánchez; Director Titular: Archibaldo Fraser, Director Suplente: Guillermo Horacio Franchelli (arg., casado, 12-6-58, DNI 11.957.618, arquitecto, Luis Sáenz Peña 2681, Martínez, Prov. Bs. As.).

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 1312

VERNOIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Esc del 16/12/02. 2) VERNOIL S.A. 3) Gerardo Miguel Hitters, LE 5.114.997, 29/1/28, cas., Humberto 1° 737 de Burzaco, Pcia. Bs. As; María Ethel Marinelli, DNI 13.429.915, 2/4/57, sol., Carlos Calvo 838, 2° G, Cap. Fed., ambos, argens., gestores. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de semillas, cereales y alimentos. Estaciones de servicios combustibles y reparaciones Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros, forestación, todos ellos con sus subproductos o materias primas. Gastronómico: La explotación de hotelerías, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas. Exportación e Importación: De

todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574, P. 3° Of. "D". 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 30/11. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Gerardo Miguel Hitters; Dir. Suplen. María Ethel Marinelli

Abogado/Autorizado - José Luis Marinelli

N° 1271

VIA MAMMA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Fabio Mammana, argentino, divorciado, nacido 20-2-67, comerciante, DNI 17.359.883; Diego Mammana, argentino, soltero, nacido 20-2-67, comerciante, DNI. 18.262.883; Lidia Encarnación Muñiz, argentina, viuda, nacida 4-9-33, comerciante, DNI 3.178.673; domicilio todos: Barreiro Aguirre 4125, Olivos, P.B. A. 2) Domicilio legal: Borges 2258, 8° "A", Capital. 3) VIA MAMMA S.A. 4) 99 años a contar de la fecha de inscripción. 5) Objeto: A) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. B) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento, administración de bienes de capital y actividades exclusivamente profesionales con título habilitante, cuando por razones de la materia, leyes y reglamentaciones vigentes sea exigido. C) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieran el concurso público. 7) Capital: $ 12.000. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Fabio Mammana. Director Suplente: Diego Mammana. 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá

N° 44.975



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADDAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pety Haydée Noguera vende, cede y transfiere a 1) Hugo Rodríguez, arg., com., 8/1/1929, cas., LE. 4.045.796, CUIT 20-04045796-9, dom. Arenales 910, 12° B, Cap. Fed.: 40 cuotas sociales y a 2) Daniel Gustavo Rodríguez Echaniz, arg., com., 13/4/1958, cas., DNI. 12.497.016, CUIT 20-12497016-5, dom. Concepción Arenal 2978, 4° B, Cap. Fed.: 10 cuotas sociales. Cede un total de 50 cuotas; por el precio de $ 5.000. Oscar Alberto Carbajal, da consentimiento art. 1277 CC.- Renuncia Haydée Noguera.

Escribana - Alejandra B. Vidal Bollini

N° 12.654

ALIMENTOS VERY GOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado 18/12/02, Socios: Orlando Daniel Roman, arg., nac. 5/8/72; DNI 22.883.120, solt., empres., Solís 1380, Tigre, CUIT 20/22883120/5, Miguel Angel Franco, arg., nac. 18/9/69, solt., empres., DNI 20.928.944, Schapapietra 1325, Tigre, CUIT 20/20928944/0; Denominación: ALIMENTOS VERY GOOD SRL. Sede Social: J. de Garay 1367 Bs. As. Plazo: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros la compra, venta, comercialización, producción, distribución, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de productos alimenticios en general y productos para copetín, galletitas, golosinas y bebidas con y sin alcohol, gaseosas y jugos sin limitación alguna. Capital Social: $ 2000. Administración y representación legal: uno o más gerentes, socios o no en forma conjunta o separada. Gerentes: Miguel Angel Franco. Cierre de ejercicio: 31/12.

La Autorizada

N° 12.696

ALROCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 4/9/01. 1) Daniel Corio, solt., arg., arquit., 23/6/57, DNI 13.127.360, V. Loreto 2080 2 "C"; Aldo Luis Rossetto, arg., cas., 26/12/49, comerc., DNI 7.660.722, Anchorena 1370 8 "A"; 2) ALROCO S.R.L. 3) Vidt 1985 2 "B", Capital. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, hipoteca, explotación, const. de cualquier dcho. real, arrendam., administr., mandato, comisión y represent. de bs. inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, clubes de campo y la realización de operaciones que autoriza la Ley de P.H. y cualquier tipo de construcción de O. Públicas. Comercial: Compra, venta, import., export., Represent., comisión, consignación, y toda intermediación comercial de bs. muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios, productos elaborados, semielaborados, patentes de invención y marcas comerciales. Financiera: Préstamos con o sin gtía. a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, compra, venta, negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. 6) $ 10.000. 7) Gerencia: 1 o más por el término de la sociedad. 8) 31/12. 9) Gerente: Daniel Corio.

Autorizado - Roberto Piaza

N° 12.739

AVE FELIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Construcción: Acto privado del 16/12/02. Sede Social: Florida 835 3° 304 Cap. Socios: Alejandro Daniel Pacheco, arg., nac. 25/1/61, con DNI 14.468.307 y CUIT 20-14468307-3, domiciliado en Chacabuco 3250 de Olivos, Prov. de Buenos Aires; Alejandro Héctor Salvan, arg., nac. 10/5/66, con DNI 17.795.473 y CUIT 20-17795473-0, domiciliado en San Juan 714 de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, ambos casados, comerciantes. Denominación: AVE FELIX S.R.L. Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios; b) Explotación de actividades agropecuarias; c) Producción, elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos de aseo e higiene, d) Transporte Nacional e Internacional de Cargas sin concesión del Estado, por vía terrestre, fluvial, marítima, aérea o Multimodal. Servicios de fletes, acarreos, mudanzas y cargas en general de cualquier tipo. Actividades conexas con el transporte tales como distribución, almacenamiento, fraccionamiento, depósito, consolidación, embalaje y estibaje; y toda otra operación comercial, industrial, financiera, mobiliaria y/o inmobiliaria que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las impuestas por las leyes Duración: 99 años. Administración y representación a cargo de 1 socio gerente por 99 años. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Capital $ 10.000. Gerente: Alejandro Daniel Pacheco.

Autorizada - Dolores Manzanares

N° 12.645

B.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 2-5-93 los socios Rolando E. Ramírez y María S. Lloret resolvieron ceder, vender y transferir todas sus cuotas a Mario Chavarría Romero, boliviano, 13-11-52, DNI 92 220.324; y a Juan Carlos Torres, argen. 7-5-53, DNI 10.309.983; ambos solteros, comerc. de Riobamba 446, Capital; por $ 2.000,y renuncian al cargo de Gerentes. Los actuales socios cambian la denominación por TALLERES DE LA LOMA S.R.L.; establecen como Objeto Social la conformación, armado, fabricación, producción, reparación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de calzados en general, artículos de marroquinería, sus accesorios, repuestos y componentes; modifican en consecuencia las cláusulas 1° 3° y 4° del Contrato; y designan Gerente a Juan Carlos Casas.

Autorizada - Ana C. Palesa

N° 1299

BDZ INTERACTIVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado con firmas certificadas ante el Reg. 165 de Cap. de fecha 17/09/02 se realizó cesión de cuotas sociales y reforma del Art. sexto, por instrumento privado complementario de fecha 4/12/02 también con firmas certificadas por ante Reg. 165 de Cap., se reformó el artículo cuarto del estatuto 1°) Gustavo Adrián Ibañez cede la totalidad de las cuotas que tiene: en total 40 cuotas sociales que representan cuatrocientos pesos y constituyen el 40% capital social a Jorge Marcos Fudin, y Martín Vázquez cede la totalidad de las cuotas que tiene: en total 40 cuotas sociales que representan cuatrocientos pesos y constituyen el 40% del capital social a Nora Rosa Sztrum.

Escribana - Pilar Allende

N° 12.669

BIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. 1-11-02, F° 591, esc. Román Quinos, Reg. 555, Cap. Fed., Balbino Grisanti, DNI 23.326.684, nac. 20/4/73, soltero, cocinero, arg., ddo. Honduras 5559, Depto. 8, Cap. Fed. y Marisa Ledesma, DNI 14.941.981, nac. 11/2/63, divorciada, comerciante, arg., dda. España 2459, Olivos, Bs. As. BIO S.R.L. Plazo 99 años; obj. explotación de comercio de gastronomía, venta de productos orgánicos, delivery de comidas, y servicios relacionados con el objeto social. Cap. $ 1.000. Adm. a cargo de 1 o más personas socios o no, con cargo de gerente. Cierre ejercicio: 31/10 c/año. Gerente: Marisa Ledesma. Dcilio. Social: Humboldt 2199, Cap. Fed.

Autorizada - Marisa Ledesma

N° 44.981

CALZADOS DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado 16/12/2002. Ricardo Daniel Fornaroli, DNI 17.789.951, nac. 2/10/66, arg., casado, comerc., Cuenca 1524 Quilmes Bs. As., y Martín Godoy, DNI 20.015.277, nac. 05/02/68, arg., casado, empresario, Matienzo 81 Quilmes, Bs. As. CALZADOS DEL SUR S.R.L. 25 de Mayo 244 Cap. Fed. Procesamiento de productos Para calzado y zapatería: Fabricación, producción, transformación de materias primas y Productos elaborados y manufacturados relacionados con la industria del calzado, comprendidos sus procesos de industrialización tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas sus actividades afines, preparatorias o derivadas. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, telas naturales o artificiales, lonas o goma, tales como zapatos, zapatillas, sandalias, carteras, cinturones, billeteras, portafolios, bolsos, valijas, y sus accesorios. Comercialización: Explotación de los negocios de reparación y venta de calzados y demás artículos conexos antes mencionados y sus accesorios, la reparación de calzados de todo tipo, la comercialización mediante la compra, venta, consignación, permuta, importación, exportación, representación y distribución de dichos productos. 99 años. $ 5.000. Uno o más socios gerentes en forma indistinta por 3 ejercicios reelegibles. Gerente: Martín Godoy. Cierre: 30/11/cada año.

Abogado - Jorge Gastón Di Pasquale

N° 12.721

CATFLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 18/12/2002. Socios: Leonardo Andrés Barreal, arg., soltero, comerciante, nacido 18/11/75, DNI. 25.021.630, CUIL. 20-25021630-1, domiciliado en Fader 185, Luis Guillón, Bs. As.; y Graciela Rosalía Esarte, arg., casada con Daniel Francisco Barreal, comerciante, nacida el 06/10/34, LC. 878.872, CUIL. 27-00878872-9, domiciliada en Campichuelo 272, P.B., "A" Capital. Denominación: CATFLOR S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Mediciones y controles, mantenimiento y montajes electromecánicos y civiles; b) Asesoramiento, pruebas, peritajes de aparatos eléctricos, mecánicos y electromecánicos; c) Importación, exportación, distribución y venta de instrumentos y equipos de medición, eléctricos, electrónicos, mecánicos y electromecánicos aplicables a la industria y a la construcción; d) Fabricación de elementos electrónicos, eléctricos, mecánicos y agroindustriales. Cumplirá con su objeto por medio de profesionales de la materia de que se trate. Capital: $ 1000. Gerencia: Uno o más gerentes socios o no, actuando indistintamente, por todo el tiempo de la sociedad. Cierre Ejercicio: 30/11. Sede: Campichuelo 272, P.B., "A", Capital. Gerente: Leonardo Andrés Barreal.

Abogado/Autorizado - Alfredo Mario Cornejo

N° 1313

CELENMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado del 17/12/02. 2) Socios: Delia Rosa Ruiz, 52 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 6.240.483, Planes 1830, Hurlingham; Alicia Cristina Ruiz, 50 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 10.248.526, Planes 1830, Hurlingham. 3) Denominación: "CELENMAR S.R.L.". Duración: 99 años. 4) Objeto: a) elaborar y envasar bebidas hídricas, agua, mineral, gasificada, saborizada, aromatizada, bebidas analcohólicas, jugos vegetales, hielo. b) Explotar unidades agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas. c) Comercializar, importar, exportar productos, subproductos, servicios, equipamientos e insumos. d) Ejercer y/u otorgar en el país o en el exterior representaciones, mandatos, distribuciones. e) Emitir, administrar tarjetas de crédito y/o débito, dar y tomar créditos, constituirse en acreedor prendarlo y/o hipotecario, quedando excluidas operaciones reguladas por Ley 21.526. f) Comprar, vender, permutar, arrendar y administrar campos e inmuebles. 5) Capital: $ 2.000. 6) Administración y firma social: uno o más gerentes en este último caso en forma conjunta. 7) Fiscalización: socios. 8) Cierre de ejercicio: 30 de abril. 9) Sede social: Ortíz de Ocampo N° 2561, 8 piso, "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - Delia Rosa Ruiz

N° 12.644

COMPUTER ACCESORIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 17-12-02 Andrea Laura Scampini, 10-4-63, DNI 16.057.327, Lanusse 818; Ricardo Jorge Corral, 4-5-59, DNI 12.912.353, Libertad 2608; ambos arg. solteros, comerc. de S. Fernando COMPUTER ACCESORIES S.R.L. 5 años. a) La fabricación, armado, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y o menor, de insumos para computación, equipos, maquinarias, partes, repuestos y accesorios, incluyendo hardware y software. b) Prestar servicios de asesoramiento, mantenimiento, reparación, implementación de programas, y demás servicios relacionados con la informática. Capital: $ 50.000. Administ.: Andrea L. Scampini. C. Ejerc.: 30-6. Sede: M. Pedraza 2406, 3° D, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa

N° 1301

CONSTRUC HOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 18/12/02, Socios: Orlando Daniel Román, arg., 5/8/72, solt., empres., DNI 22.883.120, Solís 1380 Tigre, CUIT 20/

22883120/5; Miguel Angel Franco, arg., 18/9/69, solt., empres., DNI 20.928.944, Schapapietra 1325, Tigre. Denominación: CONSTRUC HOME SRL. Sede Social: J. de Garay 1367 Bs. As., Plazo: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: La ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas, públicas o privadas. Capital Social; $ 2.000. Administración y representación legal: uno o más gerentes, socios o no en forma conjunta o separada. Gerentes: Miguel Angel Franco. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizada – Sara Calahonra
N° 12.697

CONSTRUCTORA BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato privado del 26/11/2002 se dispuso la reconducción de la sociedad, modificándose la Cláusula Tercera: "El plazo de duración de la sociedad será hasta el 30 de noviembre de 2016 y a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio".

Escribano – Carlos E. Arroyo
N° 44.959

CHELKO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 189, F° 439 del 19/11/02. Socios: Carlos Alberto Rey, arg., soltero, comerciante, nacido 03/07/54, DNI. 11.251.674 CUIT. 20-11251674-4; y Gustavo Pablo Paz, arg., soltero, comerciante, nacido 16/10/58, DNI. 12.464.936, C.U.I.T. 20-12464936-7, ambos domiciliados en Rivadavia 4500, 6° p. Capital. Denominación: CHELKO ARGENTINA S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, a la compraventa, permuta, representación, comisión, consignación, elaboración, fabricación, distribución, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación en cualquier forma de productos químicos. Cumplirá con su objeto por medio de profesionales de la materia de que se trate. Capital: $ 3.000. Gerencia: Uno o más gerentes socios o no, actuando indistintamente, por todo el tiempo de la sociedad. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: Rivadavia 4500, 6° p. Capital Federal. Gerente: Carlos Alberto Rey.

Escribana – Mónica E. de la Mata
N° 1310

DIXLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Publicación complementaria de la publicada en 29/11/2002, Factura Nro. 680.043.312. A) Comerciales: mediante la compra, venta, fabricación, consignación, permuta, comercialización, reciclado, industrialización, utilización y distribución, dentro o fuera del país, fraccionamiento y representación, que podrá realizar como minorista o mayorista, de toda clase de productos y subproductos y derivados de la industria y ramo de la herrería artística y grifería; Compra venta, distribución, importación, exportación, consignación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros, referidas al ramo de herrajes incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país o en el extranjero. B) Servicios: Realizar por cuenta o de terceros o asociada a terceros servicios de organización, asesoramiento, atención industrial y técnica de todo lo relacionado con los productos que comercialice. C) Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control de los productos que comercialicen, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes. E) Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinarias, vehículos, repuestos y accesorios, adquisiciones y enajenaciones de los bienes referidos y mediante la realización de cualquier otra actividad, ya sea por cuenta propia o de terceros, relacionada, consecuencia o conexa con la importación o exportación.

Abogado – Sebastián R. García Rago
N° 44.980

ESTABLECIMIENTO LOS MALACARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 13/12/02. 1) Viviana Inés Antelo, 29/5/56, Circ. 1, Secc. II, Manz. 13, Casa 17, Ciudad Evita, Pcia. de Bs. As., DNI 12.350.387; Jesús Bernardino Juárez, 27/5/22, Edificio 9 piso 8° Depto. "55", Villa Celina, Pcia. de Buenos Aires, LE 3.502.828; ambos arg., cas. y com. 2) ESTABLECIMIENTO LOS MALACARA S.R.L. 3) 99. 4) Producc., compra, venta, fraccionam., transporte y distribuc. de productos y subproductos hortícolas y frutales. Explotac. y cría de ganado vacuno, equino, ovino y animales domésticos o de pedigrí. Importac., exportac., comercializac. de semillas, agroquímicos, ganado, frutos del país, subproductos, rodados, maquinarias y herramientas agrícolas, industrializac. primaria de productos derivados del agro. Representac., comis., y mandatos. Inmobiliaria. Financiera. 5) $ 12.000. 6) 1 o más Gerentes. 7) 31/12. 8) San José 583 7° "B" Cap. 9) Gerente: Viviana Inés Antelo.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo
N° 12.717

FARMACIMU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: I) Acto Privado 17/12/02. 2) Socios: Miguel Angel Castro, arg., cas., nac. 22/12/44, empresario, D.N.I. 5.332.178. CUIT 20-05332178-9, María Cristina Sammartino, arg., cas., empresaria, D.N.I. 5.401.358, CUIT 27-05401358-8; ambos dom. en Avalos 1951, Cap. Fed., 3) FARMACIMU S.R.L. 4) 99 años. 5) Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. 6) Objeto: Comerciales: La explotación de farmacias; compra, venta y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, productos químicos, artículos y productos de perfumería, cosméticos, belleza, higiene y salubridad, dietética, óptica, oftalmológicos, fotografía y ortopedia y todo otro artículo o producto afin con los enumerados o cualquiera de sus derivados. Industriales: Elaboración, fraccionamiento, industrialización y producción de toda clase de drogas, específicos y afines que tengan relación con los rubros indicados en el punto anterior. Para mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con la explotación de farmacias y de los productos mencionados en los rubros anteriores. 7) Capital: $ 6.000, dividido en 60 ctas. de $ 100 c/u. 8) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de c/año. 9) Administración: Gerente Miguel A. Castro. 10) Sede: Cullen 5297/99 Cap. Fed.

Escribana – María Alejandra Villagra
N° 44.984

FIUGARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Inst. priv. 5/12/02, Alejandro Potasiewicz, DNI 4.124.545. 1) Cedió sus 10.000 cuotas de $ 10 v/n c/u a Lidia Graciela Debernardinis, arg., cas., 1/1/58, DNI N° 12.081.878 con dom. Andrés Lamas 1196. Cap. 2) Renunció a la gerencia, asumen los dos socios la gerencia. Modifica la cláusula 1°, 2° y 4° y amplía la 3°: Primera: Tiene su domicilio legal en la ciudad Autónoma de Bs. As. Segunda: El plazo de duración es de 99 años desde la fecha de inscripción ante la Inspección General de Justicia. Tercera: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles, la subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal y su reglamento. Constructora. Mediante el proyecto, dirección y de todo tipo de obras que sean públicas o privadas. Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil ($ 200.000) divididos en 20.000 de 10 pesos ($ 10), valor nominal cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Lidia Graciela Debernardinis en 10.000 y Jorge Daniel Lagares en 10.000 Cuotas, integradas en un 100% antes de este acto. Sede social Lavalle 1675 Piso 7 of. 2 Capital. Cap. Social: Pesos $ 200.000. Se tenga por reconducida el contrato social según contrato privado de 9/12/02, prorrogando su plazo de duración según la cláusula segunda del contrato de cesión.

Autorizada – Delia González
N° 44.991

FLORWEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 16/12. Socios: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI. 8.533.203, Colombres 44, CF. Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl. 29, DNI. 23.472.002, Colombres 44, CF. a) Compra, venta d/prod. alimenticios, bebidas, textiles, indumentaria, metalúrgicos, plásticos, pintura, madera, cuero, papel, caucho, perfumería, equipos p/la construcción, telefonía, comunicaciones. b) Explotación: Hotelería, restaurantes, supermercados, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. c) Importación-Exportación. d) Ejercicio: Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. Leasing. e) Explotación. e) Explotación: Establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. f) Transporte terrestre de carga en gral. ámbito nac/internac. no sujeto conces. pública. g) Constructora: Obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. h) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en Ley Ent. Finan. i) Publicidad. j) Consultora. Cap. $ 2.000. Soc. Gerente tiempo indeterminado. Gerente: Alberto David Pereyra. Cierre: 30/11. Dura.: 50 años. Dom. Colombres 44, 2° "19", C.F.

Autorizado – Osvaldo Silvio Ackerman
N° 1284

GALVANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación. Por esc. 191, del 17/12/2002, F° 606, Reg. 1905, de esta Ciudad, se instrumentó la Transformación de la Sociedad "GALVANI S.R.L." en GALVANI S A , por sus únicos socios, Lacia Antonacci, italiana, nac. 14/12/1946, casada en 1ras. nup. con Michele Grandolfo, Pasaporte Italiano 133631-Z, CDI 27-60303899-7, comerciante, dom. Av. Cerviño 3919, 5° B, Cap. Fed.; y don Antonio Vito Grandolfo, italiano, nac. 15/5/1968, abogado, casado en 1ras. nup. con Diana Paola Salvador, Pasaporte Italiano 330109-U, y CUIT 20-6023-8973-2, dom. Villanueva 1353, 6° A, Cap. Fed. Fecha resolución social que aprobó la transformación: 25/11/2002. Fecha instrumento de transformación: 17/12/2002. Balance especial de transformación al 31/10/2002. No se sustituye el elenco de los socios, conservando el mismo domicilio en Capital Federal, con igual Capital Social e idéntica proporción en el mismo para cada socio. Ningún socio ejerció el derecho de receso. 1) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Actividad Industrial para la transformación de la leche, producción de queso en todas sus formas, y de todos los productos derivados de la leche, su comercialización, distribución, representación, importación y/o exportación; b) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de toda clase de materias primas, productos terminados y elementos necesarios para la explotación agrícola en general; c) Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas para negocios presentes o futuros; otorgar y tomar préstamos o financiaciones de cualquier naturaleza en moneda nacional o extranjera, a corto o largo plazo, con o sin garantía; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse, otorgar avales, fianzas u otras garantías. Se excluyen las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 2) 99 años a contar del 30/9/1997, inscripción IGJ de la soc. transformada. 3) $ 80.000. 4) Presidente: Antonio Vito Grandolfo. Director Suplente: Lucía Antonacci. Se prescinde de la Sindicatura. 2 ejercicios. 5) Presidente o Vicepresidente en su caso. 6) 31/diciembre/cada año.

Escribano – Fernando Raúl Mitjans
N° 12.683

HEWLETT-PACKARD ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por convenio de cesión de cuotas del 10 de diciembre de 2002, Compaq Latin America Corporation cedió 5 cuotas de la Sociedad de valor nominal $ 1 a favor de Hewlett Packard Haarlem B.V., una sociedad constituida bajo las leyes de los Países Bajos, inscripta por el art. 123 Ley 19.550 bajo el número 2091 del libro 57 tomo B de Estatutos Extranjeros.

Autorizada – Emilia Perret
N° 12.730

IGNIFUGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Silvia Beatriz Sierra, arg., nac. 15/9/54, DNI. 11.368.394, viuda, empleada, CUIL. 27-11368394-0, domiciliada en Yapeyú 1281, Wilde, Pcia. Bs. As.; Y Diego Alejandro Piccioni, arg., nac. 10/2/71, DNI. 21.749.599, soltero, empleado, CUIL. 20-21749599-8, domiciliado en Pasaje Vasco De Gama 2455, Martínez, Pcia. Bs. As. 2) Constitución: Escritura número 170 de fecha 22/11/2002, pasada al Folio 478, del Registro Notarial 176 de Capital Federal, otorgada ante el escribano Jorge O. Bravo. 3) "IGNIFUGA S.R.L.". 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: La prestación y venta de servicios, elementos de seguridad contra incendios, de equipamientos hospitalario, prestación del servicio de Limpieza y desinfección en tanques de agua potable, distribución venta y provisión de gases industriales y medicinales y ferretería industrial. 6) Capital: Un mil pesos, equivalente a 10 cuotas sociales de valor nominal $ 100 cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Silvia Beatriz Sierra, la cantidad de 7 cuotas sociales de valor nominal $ 100 cada una que representan un total de $ 700 y el 70% del Capital; y Diego Alejandro Piccioni, la cantidad de 3 cuotas sociales de valor nominal $ 100 cada una, que representan un total de $ 300 y el 30% del Capital. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo faltante, dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 7) Administración: A cargo del socio mayoritario, quien ejercerá el cargo de Gerente con uso de la firma social, con mandato por 2 ejercicios, pudiendo ser reelegido y tendrá todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Cód. Civil y art. 9° del Dec. Ley 5965/62, no pudiendo comprometer a la sociedad en avales o fianzas ajenas al giro social. El socio gerente depositará en la sociedad, en concepto de garantía la suma de $ 500. 8) Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. 9) Domicilio: Avenida Córdoba 2830, P.B. "A", de Capital Federal.

Escribano dictaminante – Jorge O. Bravo
N° 12.702

JUBESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto Privado del 09/12/02. Socios: Juan Ignacio Saggese, argentino, 26 años comerciante, soltero, D.N.I. 25.096.544, Luis Sáenz Peña 259 1 Piso Dto. C, Capital Federal, María Belén Lasalvia Caro, argentina, 27 años, abogada, soltera, D.N.I. 24.963.141, Panamá 961, Capital Federal y Valeria Vanesa Ruiz Moreno, argentina, 23 años, comerciante, soltera, D.N.I. 27.825.555, Beruti 2570, Piso 6, Capital Federal. 1) Denominación: JUBESA S.A. 2) 99 años. 3) Objeto: Gastronomía: instalación y explotación de negocios de gastronomía en todos sus rubros, restaurantes, parrillas, cafés, bares, confiterías, pizzerías, kioscos y servicios de buffet, prestación de servicios de gastronomía, servicios de catering, despacho de servicios y comidas a domicilio, fast foods, elaboración de comidas, despacho de bebidas; Importación y exportación de alimentos cueros, y productos de bazar; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Dar y recibir franquicias. 4) Capital: $ 12.000. 5) Representación y uso firma social: uno o más gerentes,

socios o no, individual e indistinta. 6) Cierre ejercicio: 31/12. 7) Sede social: Luis Sáenz Peña 259 1 C 2do. Cuerpo Capital Federal. 8) Gerente: Juan Ignacio Saggese.

Autorizada - Miriam Delgado
N° 44.972

KADMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 17-12-02. Juan Jorge Karakasis, téc. electrónico, 6-11-49, LE 8.077.052, Cabildo 1505, 8° A, Capital; Eduardo Aníbal Mary, electrotécnico, 8-7-57, DNI 13.359.112, J. Azurduy 3218, R. de Escalada; ambos args. casados. KADMA S.R.L. 99 años. Editorial e Imprenta: Edición en forma gráfica, digital, electrónica y/o mediante cualquier otra forma creada o a crearse, de libros, diarios, revistas, atlas, mapas, formularios, estuches, folletos, etiquetas, apuntes y cualquier otro tipo de documentación o publicación; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores; encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco y otros trabajos relacionados con la encuadernación tales como bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos; Diseños y Publicaciones: Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; películas y fotocromías; fotografía y diseño publicitario; gigantografías y serigrafías; Fabricación y comercialización de insumos relacionados con la Industria Gráfica: Fabricación de insumos para librería, compra y venta de formularios continuos; insumos de computación; así como la comercialización, distribución, importación o exportación de los rubros precedentes y de todo tipo de publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos, papelería comercial, prospectos, como también toda materia prima o insumos utilizables en la industria gráfica; así como a la importación y exportación de herramientas, maquinarias, productos electrónicos, Electromecánicos y de bienes muebles en general relacionados con dicha industria y a la distribución, comercialización y venta de tales bienes. Fotocopiado: Realización de copias y fotocopias, copias full láser color, copias por metro, duplicación de documentos, plastificado de documentos, anillado, laminado y cualquier otra forma de sistema de copiado; la compra, venta, locación y/o leasing de todo tipo de equipos y maquinarias para la extracción de copias y fotocopias; compra, venta, importación, exportación y distribución de repuestos, accesorios e insumos para dichos equipos y maquinarias así como la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de los mismos. Capital: $ 12.000. Administ.: Ambos socios. C. Ejerc.: 28 -2. Sede: Cabildo 1505, 5° B, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 1300

LA CROIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 16/12/02. 1) Daniel Mauricio Sosa Mottola, urug., cas., 15/6/78, ag. de viajes, Gral. Lamadrid 1850, V. Adelina, Pcia. Bs. As., DNI 92.867.505; Daniel Fernando Acevedo, arg., solt., 17/7/77, com., Larrea 811 P.B. "B" Cap., DNI 26.125.577. 2) LA CROIX S.R.L. 3) 99. 4) Compra, venta, instalac. y explotac. de negocios en el ramo gastronómico, bar, café, confitería, pizzería, restaurante, parrilla. Preparac., elaborac. y despacho al público de comidas en general, pastas, pizzas, empanadas, bebidas, helados. Serv. de lunch, sandwichería, cervecería y, en general, la explotac. y comercializac. en el ramo gastronómico, pudiendo contratar concesiones y presentarse en licitaciones relacionadas con su objeto social. 5) $ 6000. 6) 1 o más gerentes. 7) 31/12. 8) Lavalle 636 1° "7" Cap. 9) Gerente: Daniel Mauricio Sosa Mottola.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
N° 12.719

MAYRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

L° 117 - T° SRL. N° 7056. Por instrumento privado del 02/12/02, Alberto David Pereyra y María Isabel Olmos cedieron sus cuotas sociales a Edgardo Gustavo Rayes y/a Daniel Eduardo Rayes de la sig. forma: Alberto David Pereyra cedió a Edgardo Gustavo Rayes mil cuotas renunciando como Socio Gerente, María Isabel Olmos cedió a Edgardo Gustavo Rayes novecientas ochenta cuotas y a Daniel Eduardo Rayes veinte cuotas renunciando como socia. Designaron a Edgardo Gustavo Rayes como Socio Gerente y a Daniel Eduardo Rayes como Socio. Se trasladó el domicilio social a Av. Belgrano 687, 8° "33", Cap. Fed.

Socio Gerente - Edgardo Gustavo Rayes
Notaria - María del Carmen Ayarra
N° 1287

METALURGICA REBIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Roberto Milman, arg., cas., nac. 2/5/39, docente; LE 4287960, dom. Espinosa 2445 3° 19 Bs. Aires; Gabriela Milman, arg., div., nac. 14/6/69, docente, DNI 20.893.189, dom. San Blas 1677 5° B Bs. Aires; Leonardo Finkelstein, arg., cas., nac. 4/1/61, docente, DNI 14.027.034, dom. Joaquín Gonzalez 2044 3° 14 Bs. Aires y Aaron Schvartzman, arg., sol., nac. 23/3/62, maestro mayor obra, DNI 14.619.102, dom. Melincué 3443 5° 24 Bs. Aires. 2) 4/12/2002. 3) METALURGICA REBIE S.R.L. 4) Juan B. Justo 4933/35 Bs. Aires. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Industrial: fabricación de toda clase de productos metalúrgicos, y de insumos necesarios para su elaboración. b) Comercial: compra, venta, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de productos metalúrgicos, por cuenta propia y de terceros Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias c) Financiera: inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerencia. 9) Gabriela Milman y Leonardo Finkelstein. 10) 31/12.

Autorizado - Roberto Milman
N° 12.679

MORANI ET MAHLKNECHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. privado del 5/12/02. Socios: Paul Oswald Morani, casado, estadounidense, nac. 20/8/67, DNI 93.776.970, dom. Av. Sta. Fe 2862 2° 5 Cap. y Fernando Leo Mahlknecht, arg., nac. 23/10/67, DNI 18.411.585, dom. Santos Dumont 4536 Cap. Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos en gral., tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola y/o ganadero o solamente una de ellas. b) Compra, venta, acopio, procesamiento, importación, exportación, consignación y distribución de productos agrícolas y ganaderos; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, la instalación de depósitos, ferias y almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Capital: $ 6.000. Administración, rep. legal y uso de la firma social: a cargo de Paul Oswald Morani en calidad de socio gerente por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Maipú 746 p. 3° Cap.

Abogado - Ramiro Enrique Rosa
N° 44.923

NEOTEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada el 16/12/02 por instrumento privado; Socios: Alberto Jorge Prestia, L. E. 4.591.906, argentino, soltero, comerciante, domicilio Av. Bordabere 3440, Dpto. 4, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires y Amelia Beatriz Prestia, DNI: 3.920.100, argentina, viuda, comerciante, domicilio Rodríguez Peña 1125, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires. Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Lavalle 1737 4° "B". Objeto Social: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Comerciales: Mediante la compra venta, importación y exportación de repuestos, accesorios y autopartes para automotores, camiones, tractores y demás vehículos terrestres. Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de repuestos, accesorios y autopartes, para automotores, camiones, tractores y cualquier otro vehículo terrestre. Importación y Exportación: De acuerdo a las ordenanzas y reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de entidades y/o distribuidoras de repuestos, accesorios y autopartes para automotores, camiones, tractores y cualquier otro vehículo terreste. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto Duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ Capital: $ 3.000, representados por 300 cuotas, valor $ 10 cada una, con derecho a un voto. Administración y Representación: Uno o más gerentes, socios o no, designados por dos ejercicios en forma individual e indistinta. Socios Gerentes: Alberto Jorge Prestia y Amelia Beatriz Prestia. Cierre del Ejercici: 31 de diciembre.

Autorizada - Claudia Elisabeth Tozzo
N° 44.933

NORTEBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de Socios del 21/03/02, el Sr. Víctor Nuncio Gamiddo, argentino, DNI 13.340.741, nacido el 1/10/57, Empresario con domicilio en Yapeyú 236, Martínez, San Isidro, Pcia de Bs. As., casado, vende, cede y transfiere su participación en la sociedad a Cristian Sebastián Cacheda, argentino, DNI 26.294.221, nacido el 30/11/77, comerciante domiciliado en Gandolfo 5178, Virreyes, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Asimismo deciden aumentar el Capital Social a la suma de pesos ochenta y dos mil quinientos cuarenta ($ 82.540.-)

Abogado - Sebastián R. García Rago
N° 44.931

PAPER U

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Modif. de Objeto Social: Esc. N° 281, F° 1103 del 03-12-2002, Reg. Not. 1564 de Cap. Fed. 2) La resolución fue adoptada por unanimidad, representando el 100% del Capital Social. 3) Se modifica la Cláusula Tercera del Contrato Social. 4) Objeto: "Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, trabajos de imprenta, litografía y timbrados, fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete, fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores, encuadernación de libros y cuadernos, servicios relacionados con la impresión, tales como la composición de tipografía y grabado a mano; b) fabricación e industrialización de tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta, teñido y pintura de papeles; c) comercialización de papeles, cartulinas y cartones pintados o impresos, tintas y materias primas para imprenta; d) organización de todo tipo de eventos, promociones, publicidad, alquiler de todo tipo de salones, predios y discotecas; e) servicio de mensajería; f) intervenir en negocios de publicidad o propaganda, pública o privada a través de la prensa, radio, televisión y carteles impresos; g) realización, producción y explotación comercial de stands de venta y/o promoción y/o publicidad; h) compraventa por mayor y menor, comercialización y almacenamiento de todo tipo de productos y representación de marcas internacionales; i) exportación e importación de todo tipo de productos, sea en su faz primaria o manufacturados, efectuando el tránsito o traslado de mercaderías y la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, negocios y demás actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".

Escribana - Margarita L. Pociurko
N° 12.681

PLASTIPAK PACKAGING DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antes denominada

PLASTIPAK PACKAGING DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 1.653.613) Por reunión de directorio de fecha 19/11/02, y asamblea general ordinaria de la misma fecha, se resolvió: (i) transformar a la sociedad de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada; (ii) modificar la denominación de la sociedad de "PLASTIPAK PACKAGING DE ARGENTINA S.A. a "PLASTIPAK PACKAGING DE ARGENTINA S.R.L."; y (iii) designar a los Sres. Miguel Angel Marsili y Horacio César Soares como gerentes titulares y suplentes, respectivamente, de la sociedad, por lo que resta del presente ejercicio económico. Se deja constancia de que la transformación no afecta los puntos enumerados en los incisos 4 a 7, 9 y 10, apartado a), del artículo 10 de la ley N° 19.550.

Autorizado - Mario Jorge Pallaoro
N° 12.821

RODRIGUEZ PEÑA 1490

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que según instrumento privado del 2 de noviembre del 2002, que el Sr. Guillermo Díaz cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que suman diecisiete mil trescientas treinta y tres a favor de José Lindoso López, DNI 8.207.300, argentino, naturalizado, nacido el 1-11-47, domiciliado en Peña 3069 9° "A" de Cap. Fed.

Autorizada - María Medina
N° 44.994

SAINT TROOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 18/12/02. 1) Daniel. Corio, solt., arg., arquit., 23/6/57, DNI 13.127.360, V. Loreto 2080 2 "C"; Aldo Luis Rossetto, arg., cas., 26/12/49, comerc., DNI 7.660.722, y Rodrigo Luis Rossetto, arg., solt., 24/4/79, DNI 27.308.008, ambos dom. Echeverría 3850; 2) SAINT TROOP S.R.L. 3) Santa Fe 2150, Capital. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: Compra, Venta, permuta, locación, hipoteca, explotación, const. de cualquier dcho. real, arrendam., administr., mandato, comisión y represent. de bs. inmuebles urbanos y rurales. Loteos, fraccionamiento, clubes de campos y la realización de operaciones que autoriza la Ley de P. H.. y cualquier tipo de construcción de O. Públicas. Financiera: Préstamos con o sin garantía, aportes de capitales. a personas o sociedades existentes o a constituirse, compra venta, negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. 6) $ 12.000. 7) Gerencia: 1 o más por el término de la sociedad. 8) 31/12. 9) Gerente: Aldo Luis Rossetto.

Autorizado - Roberto Piazza
N° 12.740

SECH INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 18/12/02 modifica denominación de "Sech Ingeniería S.R.L." por SECH S.R.L.

Apoderado - Hugo R. Biasoli
44.951

SEGURIDAD INTEGRAL STARBLUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por esc. N° 141 del 12/12/2002, Folio 385, Registro de Capital 1262, ante su titular Carlos G. Frieboes. Socios: Ernesto Marcelino Lupiz, nacido 5/3/1947, casado, retirado policía Pcia. de Bs. As., LE 8.262.517, CUIT 20-08262517-9, domicilio Salvador María del Carril 3277, Capital Federal; Blanca Asunción Walton, nacida 24/3/1930, viuda, cmoerciante, LC

1.049.488, CUIT 27-01049488-0, domicilio Cavour 2730, Hurlingham, Pcia. Bs. As.; José Luis Sarti, nacido 1/3/1960, casado, comerciante, DNI 13.943.738, CUIT 20-13943738-2, domicilio Avda. San Martín 6350, 6° piso, Capital Federal y Néstor Alberto Frattesi, nacido 8/9/1949, casado, comerciante, LE 7.961.674, CUIT 20-07961674-6, domicilio Joaquín V. González 2660, P.B., Dto. "A", Capital Federal, todos argentinos. Denominación: SEGURIDAD INTEGRAL STARBLUE S.R.L. Duración: 99 años, a partir fecha de inscripción en el Registro. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción de transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes de espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una presecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal; para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y declaraciones que se relacionen con el mismo. Capital $ 6.000 dividido en 6000 cuotas $ 1 valor nominal c/u, totalmente suscriptas, de acuerdo al siguiente detalle: Ernesto Marcelino Lupiz 420 cuotas, Blanca Asunción Walton 1860 cuotas; José Luis Sarti 1860 cuotas y Néstor Alberto Frattesi 1860 cuotas. Se integran en un 25% en dinero efectivo, el saldo a 2 años de la inscripción. Administración, representación, uso firma social a cargo de la socia Blanca Asunción Walton, quien queda designada gerentes por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio el 31/12 de c/año. Domicilio: Paraná 326, 9° piso, Oficina 36, Capital Federal.

Escribano - Carlos G. Frieboes
N° 12.688

SILICON ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace sabe por un día que el 5 de diciembre de 2002, en la sociedad SILICON ARGENTINA S.R.L. inscripta bajo el número 783 al Folio 207 del Libro 46 de S.R.L., se han cedido cuotas sociales modificándose la distribución del capital social (cláusula sexta) quedando redactada de la siguiente manera: Sexta: El capital se fija en la suma de cuarenta mil pesos, dividido en 400 cuotas de cien pesos cada una, distribuidas de la siguiente manera: 100 cuotas para Irene Josefa Monechino, 50 cuotas para Ana Morgenstern de Lazovik, 50 cuotas para Reneé Morgenstern de Strauss, 50 cuotas para Marcelo Roberto Schattner, 116 con 66/100 cuotas para Martín Félix Schattner, 16 cuotas con 66/100 para Mirta Ana Schattner, 16 con 66/100 para Mario Fabián Schattner.

Abogada - Mercedes Alicia Valladares
N° 12.684

SILICON ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que el 13 de noviembre de 2000 se dictó declaratoria de herederos en la sucesión de María Román, que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 57 de esta Ciudad, quien era socia de SILICON ARGENTINA S.R.L., inscripta bajo el número 783 al Folio 207 del Libro 46, de S.R.L., sucediéndole en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos Martín Félix, Mirta Ana y Mario Fabián Schattner y su cónyuge supérstite, Marcelo Roberto Schattner, este último en carácter de socio de la masa ganancial. Ordenándose su inscripción en el Registro Público de Comercio en relación a las 100 cuotas sociales en cabeza del causante, que representan el 25% del capital social, quedando distribuidas entre los herederos de la siguiente manera: Schattner, Marcelo Roberto (cónyuge) 50 cuotas; Schattner, Martín Félix 16 cuotas; Schattner, Mirta Ana 16 cuotas y Schattner, Mario Fabián 16 cuotas. Para las 2 cuotas restantes los herederos constituyen un condominio a sus efectos distribuidos en partes iguales entre los hijos Martín Félix, Mirta Ana y Mario Fabián Schattner.

Abogada - Mercedes Alicia Valladares
N° 12.686

SVET PLASTIC'S & ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 196, F° 458 del 4/12/02. Socios: Jorge Damián Chiffi, arg., comerciante, nacido 2/10/43, DNI 4.426.728, CUIT 20-04426728-5 y Berta Svetcoff, arg., comerciante, nacida 25/6/38, DNI 2.996.197, CUIT 27-02996197-8, ambos cónyuges en primeras nupcias, domiciliados en Carlos Berg 2730, Capital. Denominación: SVET PLASTIC'S & ASOC. S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Elaboración, fabricación, producción y distribución de todas clase de productos, materias primas, de productos derivados del plástico, materiales sintéticos, productos químicos. b) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, relacionadas directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas. Cumplirá con su objeto por medio de profesionales de la materia de que se tate. Capital $ 3.000. Gerencia: Uno o más gerentes socios o no, actuando indistintamente, por todo el tiempo de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12. Sede: Carlos Berg 2730, Capital Federal. Gerente: Jorge Damián Chiffi.

Escribana - Mónica E. de la Mata
N° 1314

TGT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 13/12/02. Modificatoria del contrato de constitución del 20/11/02. Se modificó el art. 1°: Denominación: T.F.O. S.R.L.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 1294

TOUR SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado: 17/12/02. Socios: Alejandra María Degaudenzi, argentina, divorciada, comerciante, 17/2/62, DNI 16.054.098, Av. Juan B. Justo N° 4325, p. 2°, Dto. "B", Cap. Fed.; Hernán Javier Nasra, argentino, casado, comerciante, 14/1/76, DNI 24.960.400, Santa Lucía N° 263, Tigre, Pcia. de Bs. As.; Jorge Roberto García, argentino, casado, comerciante, 9/2/46, LE 7.989.335, Guardia Vieja N° 3879, P.B., Dto. "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto social: Transporte: La prestación del servicio de transporte aéreo, marítimo, terrestre, de personas y/o mercaderías, dentro y fuera del país, servicio de fletes y mudanzas, depósito, guardamuebles, ya sea con medios propios y/o de terceros, tanto por vía aérea, terrestre, charter, ferroviario, fluvial o marítimo. Turismo: Reserva y venta de pasajes aéreos, terrestres y marítimos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reserva de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el extranjero. Importación, exportación: La importación y/o exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria o manufacturados. La sociedad podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas, ante empresas del Estado, nacionales, provinciales, municipales, organismos descentralizados, entidades autárquicas e instituciones privadas. Administración: Los socios en calidad de gerentes. Para obligar a la sociedad, se requerirá la firma de Alejandra María Degaudenzi y/o Hernán Javier Nasra y Jorge Roberto García, quienes actuarán en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 30/11. Capital social: $ 10.000. Sede legal: San Martín N° 959, p. 2° Of. 20, Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 1277

TRANSPORTES ARIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 19/11/2002. 2) Estela Mary Nesteruk, DNI 12.702.769, 16/9/58, comerciante y Silvina Valeria Maciel, DNI 27.480.096, 11/5/79, empleada, ambas ddas. en Cavia 1016, La Matanza, Pcia. de Bs. As., argentinas, solteras. 3) TRANSPORTES ARIEL S.R.L. 4) Av. Directorio 4059, Edificio 29 B, 6° "68", Cap. Fed. 5) Capital $ 3.000. 6) A cargo de los gerentes alternada o indistintamente por 3 ejercicios. 7) Cierre 31/10. 8) Plazo 99 años. 9) Dedicarse por cuenta propia por medio y/o asociada a terceros al transporte terrestre en general y en especial de cargas, de materias primas y mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, depósito, almacenamiento, así como la compra, venta, arriendo y subarriendo de los bienes muebles y vehículos en general, ejercer representaciones, comisiones y mandatos vinculados en forma precisa y concordante con su objeto.

Autorizada/Abogada - Patricia A. Casadella de Clariá
N° 1275

TSL LOGISTICA INTEGRADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 24/7/02. 2) Ricardo Javier Denti, arg., nacido 18/3/77, DNI 25.788.825, comerciante, Belgrano 3406 Don Torcuato Citarella Gabriela Haydée, arg., comerciante nacida 26/11/75, DNI 24.936.442, Las Piedras 4339, Lanús. 2) TSL LOGISTICA INTEGRADA S.R.L. 4) 50 años. 5) Promociones y publicidad en todos los medios y empresas que se requieran. 6) $ 5.000. 7) 1 o más gerentes. 8) 31/12. 9) Virrey Avilés 2871, Cap.

Autorizada - Claudia M. Pizardo
N° 12.652

WILDEN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. 1.689.529). Los socios Cristián Rohde y Miguel Angel Marsili cedieron a Wilden Pump and Engineering Company 998 cuotas el primero y 1 cuota el segundo, por instrumentos privados de fecha 21/12/01 y 26/12/01, respectivamente; consecuentemente el capital social quedó integrado: Wilden Pump and Engineering Company, 999 cuotas sociales y Cristián Rohde 1 cuota social.

Autorizada - María Beatriz López Provera
N° 12.658

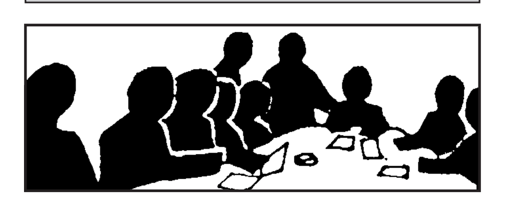
YAKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Bernardo Isaac Kupferberg, 24/10/1958, casado, arg., médico, DNI 12.644.554; Mónica Estela Wodnicki, 20/10/1966, casada, arg., docente, DNI 17.968.813, domiciliados en Sánchez de Bustamante 2053, 7° p. "A", Cap. Fed. 2) Instrumento privado 16/12/2002. 4) Aráoz 2279, P.B., Cap. Fed. 5) Por sí, 3ros. o asociada a 3ros. en el país o exterior a: a) Servicios: Mediante la organización y prestación de servicios de inversión y en gral. sobre cualquier tipo de inversión de carácter comercial, industrial, inmobiliario o financiero a 3ros., así como la prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud, realización de proyectos, planes y programas de venta en todas las formas y su publicidad, estudio de mercado, desarrollo de sistemas administrativos, análisis de costos, asistenciales, mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración de servicios legales, facturación y administración médica, organización y control de sistemas de medicina, medicina laboral, higiene y seguridad industrial, servicios de informática y telemática, auditoría clínica interna y externa y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud, tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación. Todo asesoramiento que en virtud de la materia está reservado a profesionales con título habilitante, serán efectuados por los mismos. b) Mandataria: Mediante la administración de patrimonios, gestión de negocios y comisión de mandatos en gral. c) Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, administración, división y fraccionamiento de toda clase de bienes inmuebles, rurales y urbanos, incluso por el régimen de propiedad horizontal. d) Inversoras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión de bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de la propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de 3ros. excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 3.000. 8) Gerencia en forma indistinta, por plazo de duración. 9) Bernardo Isaac Kupferberg designado gerente. 10) 30/11.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 1273

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CADICAA CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA

CONVOCATORIA

El Directorio Ejecutivo de la CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA, en concordancia con el Consejo de Vigilancia de la Cámara, conforme al Art. 12 y 13, inciso 1) respectivamente de los estatutos sociales y de acuerdo con lo que establece el Art. 3, inciso 2) de dichos estatutos, convocan a los señores socios a una Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día lunes, 13 de enero de 2003, a las 18.00 horas, en la sede de la Cámara en Florida 537, piso 20, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de la venta de las oficinas actuales y adquisición de un nuevo inmueble destinado a oficinas.

Presidente Ejecutivo - Jürgen Illing
e. 23/12 N° 12.641 v. 23/12/2002

CAROLUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CAROLUS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de Enero de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en la calle Viamonte N° 494, piso 2° oficina 7, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, demás Estados, Cuadros y Anexos, previstos por el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2002, como así también de sus Resultados .
3°) Tratamiento y aprobación de la gestión de cada uno de los Directores.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
6°) Designación de Liquidador/es.
7°) Facultades y obligaciones de los liquidadores y su remuneración.
8°) Tratamiento de la adjudicación de los bienes sociales.

NOTA: Los socios deberán presentar sus acciones o certificados con anticipación mínima de tres (3) días a la asamblea, conforme con el Art. 238 de la Ley 19.550 y la Memoria y Estados Contables previstos por Art. 234 inc. 1°) están a disposición a partir del 26/12/2002 en Viamonte 494, 2° piso Of. 7, Cap. Fed., de 14 a 18 hs. (Escribanía Lorenzo & Asoc.).

Presidente - Edith Karina Volkmann
e. 23/12 N° 12.745 v. 30/12/2002

"E"

ESTABLECIMIENTO COPACABANA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a A.G.O. el día 16/01/03 a las 10 hs. en Av. Córdoba 1345, 15° A de Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/08/02. Tratamiento del resultado.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios al Directorio aún superando el monto estipulado en el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Elección de directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.

Presidente - Jorge H. Rodríguez Aparicio
e. 23/12 N° 12.677 v. 30/12/2002

EUROMAYOR S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE OBLIGACIONISTAS DE LAS SERIES I Y II

Se convoca a Asambleas de Obligacionistas titulares de Obligaciones Negociables Series I y II emitidas por EUROMAYOR S.A. de Inversiones, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos obligacionistas para redactar y firmar el Acta, junto con el presidente de la sociedad.
2°) Modificación de las condiciones de emisión de las obligaciones negociables.
Serie I: La Asamblea tendrá lugar el 21 de enero de 2003 a las 17 hs. Serie II: La Asamblea tendrá lugar el 21 de enero de 2003 a las 18.30 horas.
Lugar de celebración: La Asamblea no se celebrará en la sede social. El lugar de celebración será Reconquista 546, primer subsuelo, ciudad de Buenos Aires.

NOTA: Los obligacionistas que decidan participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia en Reconquista 559, Piso 2do, de la Ciudad de Buenos Aires con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, acompañando constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A. Dicho plazo vence el día 15 de enero de 2003.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2002.

Vicepresidente - Héctor Bustos
e. 23/12 N° 12.655 v. 30/12/2002

"L"

LEMEDVIPSA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

Por 5 días. Convócase a los Accionistas de LEMEDVIPSA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de enero de 2003 a las 10 y 11 hs., en 1ª y 2ª convocatoria, respectivamente, en la calle Alicia M. de Justo N° 2050 Piso 2, Oficina 229 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación del balance cerrado al 31/07/2002.
3°) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31/07/2002.

Vicepresidente - Hugo Sánchez
e. 23/12 N° 12.668 v. 30/12/2002

LES LOUIS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse En Lavalle 1125 piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 13 de enero de 2003, a las 16 horas, en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1°. de la ley 19550.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de directores y su elección por tres años.

Presidente - Ray Rosenberg de Goldschmidt
e. 23/12 N° 12.646 v. 30/12/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Cero Kilómetro SRL" con domicilio en Aguirre 1247, representada por el Sr. Alejandro Yagan Orriols, domiciliado en Loyola 1250, Cap. transfiere el negocio de Taller de Reparación de vehículos automotores c/Soldadura Autógena y Eléctrica (130001-004-005-006). Depósito de Mercaderías Generales (166021), Sup. Habilitada: 458m2 (cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados) sito en AGUIRRE 1247, Cap., al Sr. Ricardo Algamis, domiciliado en Acevedo 445, Cap., y al Sr. Juan Domingo Promoslovsky, domiciliado en Planes 768, Cap. (Sociedad de Hecho). Reclamos de Ley en el domicilio Comercial.

e. 23/12 N° 12.670 v. 30/12/2002

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Rodríguez Peña 382, 1° "B" Capital, Avisa que Hosterías del Sur S.R.L., domiciliada en la calle Coronel Pagola 3649, Capital, vende a Daniel Arturo Toffoletto y Eugenio Neves Pereira, domiciliados en la calle Gorriti 3428, Capital el negocio de Servicios de la alimentación en general: Restaurante, cantina, casa de lunch, de café, bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, casa de comidas, rotisería, parrilla, confitería, sito en la AV. CORDOBA 1225, PLANTA BAJA, ENTREPISO Y SOTANO de Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 23/12 N° 44.905 v. 30/12/2002

"E"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por Dr. Pablo Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° "6" Capital, avisa: Juan Carlos Favale, domicilio: Luzuriaga 884, Hurlingham, Prov. Bs. As. vende a Mirta Susana Goncalves de Oliveira y Rolando Héctor de Oliveira, domicilio: Catamarca 1540 Planta Baja "E", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de comidas, rotesería, comercio minorista de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266, ubicado en la calle ESMERALDA 470 PLANTA BAJA, UNIDAD FUNCIONAL N° 1, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 23/12 N° 12.712 v. 30/12/2002

"F"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José A. Brión, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Alicia Marta Fiallega, domiciliada en Felipe Vallese N° 1101/15, Capital Federal, vende a Francisco Abelardo Gómez, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Panadería", sito en FELIPE VALLESE (EX CANALEJAS) N° 1101/15 Y SPINOSA 706, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 23/12 N° 44.928 v. 30/12/2002

"G"

Elena Morigi, DNI 11.776.291, domiciliada en Av. Gaona 2551 6° 22, Cap. Fed., vende libre de deuda su Farmacia sita en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 799 Cap. Fed. a Palmafarma SRL con domicilio en Av. Gral. José G. de Artigas 799, Cap. Fed. por ante Escribano E. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8° Capital Federal. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 23/12 N° 12.687 v. 30/12/2002

"J"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por Dr. Pablo N. Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° piso "6" Capital avisa Mary Zoraida Sarutte, domiciliada en J. A. Pacheco de Melo 2001, Capital Federal vende a Paulo Francisco Badino, domiciliado en Country Club Boca Ratón, Ruta 25 km. 12, Pilar, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro de café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, com. min. elab., y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill, confitería, ubicado en esta ciudad, calle J. A. PACHECO DE MELO 2001 PB PI EP, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 23/12 N° 12.714 v. 30/12/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACRISTAL Sociedad Anónima

Que por acta de Asamblea General Ordinaria del 29/11/2002 los Accionistas de ACRISTAL SOCIEDAD ANONIMA, resuelven aprobar la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Buatois, Director suplente: Raúl Zabalza, quienes aceptan los cargos propuestos.

Gestor - Guillermo A. Pietranera
e. 23/12 N° 44.919 v. 23/12/2002

ALGI S.A.

Se hace saber que por Asamblea del 21/12/01 y Directorio del 22/12/01, renunciaron los Directores titular Andrea Laura Czornenki y suplente Pablo Román Czornenki quedando el Directorio integrado Presidente: Angela Calvo Calvo y Director suplente: Alejandro Seferian Calvo.

Abogado – Diego B. Walsh
e. 23/12 N° 12.695 v. 23/12/2002

AMERICAN TELECOMMUNICATION ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 25/9/2002 por renuncia al Directorio de Luis Alberto Núñez Asecio, y Víctor Acuña Ascui, se designa como Presidente Daniel Alberto Killian y como Director suplente Luis Alberto Núñez Asecio.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 23/12 N° 44.967 v. 23/12/2002

AMERICAN TELECOMMUNICATION INCORPORATED ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 25/9/2002 por renuncia al Directorio de Luis Alberto Núñez Asecio, y Víctor Acuña Ascui, se designa como Presidente Daniel Alberto Killian y como Director Suplente Luis Alberto Núñez Asecio.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 23/12 N° 44.966 v. 23/12/2002

AVALOS Y BOURSE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 26/3/02, se designaron a los señores James Orsini, Diego Casares, Facundo Bertranou y Patricio Alejandro Bourse como Directores titulares y al señor Alberto Navarro como Director suplente de la sociedad y por Acta de Directorio con la misma fecha, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: James Orsini. Vicepresidente: Diego Casares. Directores Titulares: Facundo Bertranou y Patricio Alejandro Bourse. Director Suplente: Alberto Navarro.

Vicepresidente – Diego Casares
e. 23/12 N° 1267 v. 23/12/2002

"B"

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El BANCO DE LA NACION ARGENTINA notifica, a los efectos previstos por el art. 1459 sgtes. y conc. del Código Civil, que Banco Suquía S.A. cedió en propiedad fiduciaria, a favor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA Fiduciario del Fideicomiso Suquía, la totalidad de los derechos y acciones que tenía y le correspondían derivados de las siguientes operaciones: Préstamos Personales, Préstamos Prendarios, Préstamos Hipotecarios, Créditos vinculados a operaciones de Comercio Exterior, así como los derechos litigiosos de las causas en que se persigue el recupero de los créditos cedidos. De esa manera el cedente colocó al cesionario en las mismas condiciones, lugar, grado y prelación del que gozaba con relación a los créditos, derechos, acciones y garantías cedidas.

Dicha cesión se realizó en cumplimiento de lo acordado en el Contrato de Fideicomiso suscripto entre Banco Suquia S.A. (Fiduciante) y el BANCO DE LA NACION ARGENTINA (Fiduciario) con fecha 21/5/02, celebrado con motivo de la aplicación al Banco Suquía S.A., del procedimiento establecido en el art. 35 bis de la ley 21.526 y sus modificatorias, por parte del Banco Central de la República Argentina.

Asimismo hace saber que el domicilio de pago convenido no ha sufrido variación alguna, atento a haberse constituido Nuevo Banco Suquía S.A. en agente de cobro del Fideicomiso Suquía, estando dicho Banco facultado para percibir los créditos otorgando los recibos pertinentes.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Responsable Adscripto – Rafael Luis Vignola
e. 23/12 N° 12.720 v. 26/12/2002

BAX GLOBAL (ARGENTINA) S.R.L.

Por escritura N° 865, de fecha 11 de diciembre de 2002, pasada al folio 2683 del Registro Notarial 374 fue otorgado un Poder General Amplio de Administración, Disposición, Bancario y Representación ante las Autoridades Administrativas y Judiciales, a los señores Dennis Stewart Eittreim (Pas. Estadounidense N° 036603062) y Samuel George Barlow González (DNI Chileno 7034915-9).

Autorizada – Silvina Sesarego
e. 23/12 N° 12.711 v. 23/12/2002

BBVA BANCO FRANCES S.A.

En el marco del proceso de suscripción de Nuevas Acciones y conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BBVA BANCO FRANCES S.A. (el "Banco") celebrada el 7 de agosto de 2002, el Directorio del Banco con relación a la valuación de las Obligaciones Negociables Subordinadas denominadas en moneda extranjera, con vencimiento el 31 de marzo de 2005 (las "ONs"), hace saber que:

1) El Banco solicitó y obtuvo dos valuaciones por parte de: (a) BDO Becher, Lichtenstein & Asociados ("BDO"), con fecha 4 de diciembre de 2002, en la cual BDO determinó que el valor probable de mercado estimado de las ONs estaba comprendido en un rango de precios de VN U$S 54,90 y VN U$S 61,40 por cada U$S 100 VN y (b) KPMC, Finterbusch Pickenhayn Sibille ("KPMG"), con fecha 5 de diciembre de 2002, en la cual KPMG determinó que el valor probable de mercado estimado de las ONs estaba comprendido en un rango de precios de VN U$S 57,51 y VN U$S 60,89 por cada U$S 100 VN.

2) El Directorio del Banco, en su reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2002, en base a las valuaciones indicadas en el apartado 1) precedente, fijó el valor de las ONs a los efectos de la capitalización en U$S 58,10 por cada U$S 100 VN.

3) A requerimiento del Directorio del Banco, BDO y KPMG consideraron razonable, de acuerdo a las condiciones normales y habituales de mercado. el valor fijado para la capitalización establecido por el Directorio del Banco con fecha 5 de diciembre indicado en el punto precedente.

4) La CNV, por providencia de fecha 12 de diciembre de 2002, conformando lo dictaminado por la Gerencia de Sociedades Emisoras, aprobó la valuación fijada por el Directorio del Banco referida en el apartado 2) precedente. 13 de diciembre de 2002.

Vicepresidente/Gerente General - Jaime Guardiola
Directora/Asesoría Jurídica – Evelina Sarrailh
e. 23/12 N° 12.674 v. 23/12/2002

BRINORD S.A.

Hace saber que por acta del 17/12/02 designó: Pte.: Eduardo Guastini, cas., 57 años, DNI 4.524.892. Suplente: María Emilia Guastini, solt. 21 años, DNI 28.802.870, ambos args., empres., dciliados. en Paraguay 5465 4° "B" de Cap. Por renuncia de Ilda Delia Bellusci y Máxima Amanda Correa. Exp. 1.713.440.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 23/12 N° 44.976 v. 23/12/2002

"C"

CALISET S.A.

La sociedad extranjera CALISET S.A. comunica que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2002, se resuelve el cambio de domicilio de la sucursal de la República Argentina constituyéndolo en la calle Viamonte 1167, piso 1° Oficina "3", Capital Federal.

Abogada - Mariana Aloise
e. 23/12 N° 12.651 v. 23/12/2002

CALYMA S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 21/11/02, se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Alfredo Miguel O'Farrell; Vicepresidente: Julio Fernández Mouján; Director titular: Pablo García Morillo; Director Suplente: Pablo Andrés Artagaveytia.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
e. 23/12 N° 44.955 v. 23/12/2002

CAMPOCEREAL S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 14/8/2002 se eligió a los integrantes del Directorio y Sindicatura con mandato hasta el 30/4/2005 y designó: Presidente: Ricardo L. Negri, Vicepresidente: Jorge A. Blanco, Vocales: Ismael E. Trezeguet y Alberto R. Cacace, Síndico titular: Juan C. Grimalt, Síndico Sup.: Stella M. Urbani.

Vicepresidente – Jorge A. Blanco
e. 23/12 N° 12.703 v. 23/12/2002

CARBA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

(Expte. IGJ.: 173.565). Inscripta en la I.G.J. el 12 de junio de 1956, N° 978, Folio 166, Libro 50, Tomo "A" de Sociedades Anónimas comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con carácter de unánime (art. 237, Ley 19.550) el 5 de noviembre de 2002 resolvió aprobar: 1) El aumento del Capital Social de $ 2.120.000 a $ 3.420.000 mediante capitalización de "Ajuste de Capital"; 2) La reducción del Capital Social de $ 3.420.000 a $ 2.120.000 (arts. 203 y 204, Ley 19.550) con efectos al 30 de junio de 2002.

Antes de la reducción:
Activo: $ 8.298.340,49
Pasivo: $ 1.958.496,23
Patrimonio Neto: $ 6.339.844,26
Después de la reducción:
Activo: $ 5.889.703,69
Pasivo: $ 1.958.496,23
Patrimonio Neto: $ 3.931.207,46

Reclamos y oposiciones de ley en el domicilio de la sociedad, Av. Leandro N. Alem 619, 10° piso, Cap. Fed.

Director – Miguel Blanchard
e. 23/12 N° 12.640 v. 26/12/2002

COINGE COMPAÑIA DE INVERSIONES GENERALES S.A.

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550. que por Escritura 611 del 11/12/2002 Fo. 1757 Reg. 190 de Cap. Fed. del 10/7/2002 se designó nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Federico Eduardo Miguel Sainz de Vicuña Bemberg; Directores: Santiago Luis Arturo de Montalembert: Carlos José Miguens; Floreal Horacio Crespo; Gerardo Alberto García Gorostidi; María Inés Carmen Bemberg de Sainz de Vicuña; Alvaro Federico Pascual Sainz de Vicuña Bemberg, Beatriz María Jovita Sainz de Vicuña Bemberg y Diego Eric Wade por el término de dos años.

Escribana – Josefina Vivot
e. 23/12 N° 12.678 v. 23/12/2002

CONSULTING & BUSINESS S.A.

Por Acta de Asam. del 24/4/02 renunció al cargo de Dir. Sup. María José Quarleri, asumen: Pte. Carlos Martín Lufrano y Dir. Sup. Raúl Ernesto Rera. Por Acta de Asam. del 13/12/02. Renunció al cargo de Pte. Carlos Martín Lufrano, asumen: Pte. Raúl Ernesto Rera y Dir. Sup. Yolanda Lurdes Meza.

Apoderado – Rodrigo Espósito
e. 23/12 N° 1289 v. 23/12/2002

"D"

DECLAVER S.A.

Hace saber que por Acta del 16/12/02 designó: Pte.: Javier Osvaldo Calmels, arg., ingeniero, DNI 13.071.301. Suplente: Lourdes Miriam Umpierrez Galli, uruguaya, comer., DNI 92.928.659, ambos cas., 43 años, dciliados en Muñecas 1160 de Cap. Por renuncia de Ilda Delia Bellusci y Evangelina Blanco. Exp. 1.713.827.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 23/12 N° 44.977 v. 23/12/2002

DELROY S.A.

L° 2, T° S/Acc. N° 9439. Por Acta de Directorio del 2/10/02, renunció Daniel Natalio Lokman como Presidente; por Acta de Asamblea del 10/10/02, se designó a Rodolfo Ernesto Bertrand como Presidente.

Presidente – Rodolfo Ernesto Bertrand
e. 23/12 N° 1282 v. 23/12/2002

DETALL S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 5/7/01 se resolvió 1) Aceptar la renuncia del Vicepresidente Andrés Máximo Maisano Videla y designar el nuevo Directorio: Presidente: Aldo Eugenio Franco. Vice. Presidente: Fernando Gabriel Videla y Director Suplente: Jorge Horacio Videla, duran en el cargo hasta el 5/7/04.

El Autorizado
e. 23/12 N° 12.727 v. 23/12/2002

DISEÑO G.C S.A.

IGJ N° 1.652.948. Por Acta del 16/12/02, designó Presidente a Diego De León, DNI 27.923.726, 10/2/80, Pte. Camilo Torres y Tenorio 2050, Ba. Rivadavia, Casa 400, Cap. Fed, para el cargo de Director Suplente se designa a Victoria Giselle Sosa, DNI 27.152.348, 27/2/79, Haití y Río Turbio 1087, loc Tristán Suárez, Pcia. Bs. As., ambos args., solt., comer.; y se aceptó la renuncia de Graciela Beatriz Claro como Presidente e Irma Isabel Sáez como Suplente. El Autorizado.

Abogado – José Luis Marinelli
e. 23/12 N° 1270 v. 23/12/2002

DISPET S.A.

(I.G.J. 1.530.062). Por Asamblea Ordinaria del 7/11/02 se aprobó la renuncia de los Sres. Jean Luc Rich, Claudio Hernández y Byron J. Shields a sus cargos de Directores de la Sociedad. Y, por la mencionada Asamblea y reunión de Directorio del 7/11/02, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Diego Alberto Güerri; Directores titulares: Alejandro Veloso y Silvio Puertas; y Director suplente: María Victoria Pessagno.

Apoderado – Francisco J. Cornejo
e. 23/12 N° 12.710 v. 23/12/2002

"E"

ELECTROLUX ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Extracrdinaria del 5/7/01 se aumentó Capital Social dentro del quíntuplo por Unanimidad en $ 11.935.926, por aportes irrevocables por el 100% en acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 c/u y 1 voto por acción, protocolizado por escritura N° 161, Folio 432, Registro 1104 del 6/12/02.

Autorizada – Laura Costessicia
e. 23/12 N° 12.649 v. 23/12/2002

ESTABLECIMIENTO APICOLA EUZKADI S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Directorio N° 163 celebrada el 18/11/2002 se aceptó la renuncia presentada por el Director Sr. Fernando Antonio Arechederra Rivas. El Directorio.

Presidente – Diana Bernarda Arbini
e. 23/12 N° 12.718 v. 23/12/2002

"F"

FAURECIA SISTEMAS DE ESCAPE ARGENTINA S.A.

(Registro N° 1.625.872). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio celebradas el 25 de abril de 2002, se designó al Sr. Dominique Henri Laulan como Director suplente.

Abogada – Mariana Testoni
e. 23/12 N° 1265 v. 23/12/2002

FELEMYR S.A.

Representación Permanente; Resolución por Acta de Directorio del 10/10/2002, que dispuso la Representación en la República Argentina. Domicilio de la representación: Mendoza 5049 P. 5° Of. "17" Cap. No se asigna Capital a la representación. El Representante designado es: José Frenkel, arg., soltero, DNI: 5.592.903, nació 30/9/34, empresario, domicilio Mendoza 5049 P. 5° Of. "17" Cap. A los efectos legales correspondientes.

Autorizado – Sergio Ibarra
e. 23/12 N° 1291 v. 23/12/2002

FINANCIERA OLDHAM Sociedad Anónima

Por Directorio 25/10/02 y esc. púb. 10/12/02, la sociedad uruguaya resolvió inscribir sucursal conf. art. 118, Ley 19.550, fijar sede en Riobamba 781, 2° "B", CF, nombrar representante Edgardo Gregorio Ventura, DNI 22.134.241, no asignar capital. Ej. 30/6. La sucursal no realizará operaciones financieras de las comprendidas en la Ley 21.526, ni otra que requiera el concurso público.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 23/12 N° 12.764 v. 23/12/2002

"G"

GASSNER S.A.

Por Asamblea Gral. Ext. Unánime del 26/11/02, la sociedad inscripta el 27/4/99 bajo el N° 768 F° 1012 Libro 2 en el Registro Nac. de Comercio de Montevideo, Uruguay, resolvió inscribir la misma en la Rep. Argentina, conf. al art. 118. Sede social: Av. L. M. Campos 1384 p. 8° Cap. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Rep.: Roberto Isaac Jalife, DNI

8.503.758, arg., dom. social en L. M. Campos 1384 p. 8° Cap.

Escribano – Federico J. Leyría
e. 23/12 N° 44.925 v. 23/12/2002

GEMELO.COM ARGENTINA S.A.

La As. Gral. Ord. del 5/4/2002 designó: Presidente: Gonzalo Pablo Figueroa Fischer, Pasaporte Chileno N° 5.692.615-1, domiciliado en A. M. de Justo 740, P.B. 3, C.F. y Director suplente: José María Cier, D.N.I. 28.078.247, domiciliado en Rodríguez Peña 660, piso 2 C.F. y aprobar la gestión de la anterior Presidente Maria Teodora Quiroga Castro, DNI 21.357.625.

Escribano – Máximo D. Savastano Herten
e. 23/12 N° 44.964 v. 23/12/2002

G.P.G. ARGENTINA S.A.

DISOLUCION ANTICIPADA

I.G.J. Se hace saber por un dia que G.P.G. ARGENTINA S.A. Inscripta en la I.G.J. el 9 de febrero de 1996, bajo el N° 1096 del Libro 118 Tomo A de Sociedades por Acciones, resolvió por Asamblea General Extraordinaria del 2 de octubre de 2002 su disolución anticipada, liquidación y nombramiento de liquidador a la Dra. María de los Angeles García Fernández.

María de los Angeles García Fernández
e. 23/12 N° 12.650 v. 23/12/2002

GRUPO FHD CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.

Disolución y Nombramiento de Liquidador: Acto Privado del 13/12/02 entre Flora Antonia Torrilla y Marcos Rubén Dall'Occhio, únicos socios de "GRUPO FHD CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L." resuelven declarar disuelta la sociedad con efecto retroactivo al 31/1/02; y nombrar como Liquidador de la misma al Socio Marcos Rubén Dall'Occhio.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 23/12 N° 44.917 v. 23/12/2002

"I"

INVERSIONES JUMBO S.A.

Por Escr. 266 del 9/12/2002, pasada ante la Esc. de esta ciudad B. Ronchi, al F° 789, Reg. 1809, a su cargo se transcribió lo resuelto por los accionistas de "INVERSIONES JUMBO S.A." en Asamblea General Ordinaria Unánime N° 12 del 22/4/2002 y en Acta de Directorio N° 53 de igual fecha: 1) Elección de Directores con mandato por 1 ejercicio: Presidente: Horst Paulmann; Vicepresidente: Diego Sola Prats; Director titular: Mónica Cristina Gosenvsky; 2) Síndicos titulares: Contadores Horacio Henke; Juan Diego Finsterbusch; Hernán Pflaum; Síndicos suplentes: Contadores Alejandro Finsterbusch, Carlos Jorge Schulz y Jorge Eduardo Dietl, todos por 1 ejercicio.

Escribana – Bibiana Ronchi
e. 23/12 N° 12.722 v. 23/12/2002

"K"

KASTELSVEJ INVERSIONES S.A. (EXTRANJERA)

Por Acta de Dir. del 8/7/2002 se decidió establecer una sucursal en la Rep. Argentina; Repr.: Víctor Marcelo Merelles, Sede: Paraguay 781, 3° Buenos Aires.

Apoderado – Juan Manuel Quarleri
e. 23/12 N° 1288 v. 23/12/2002

"L"

LA PLATA Sociedad Anónima Ltd.

Sociedad constituida en las Islas Vírgenes Británicas, ha resuelto por acuerdo de su Directorio de fecha 21 de octubre de 2002 inscribir la sociedad en los términos del artículo 123 de la LS, a efectos de desarrollar su actividad en el país designando Representante al señor Matías Eduardo Perera Gaviña, con D.N.I. 14.886.555 fijando su domicilio en la calle Suipacha 211 piso 4to. "J" de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado/Escribano – Héctor M. Cesaretti
e. 23/12 N° 12.698 v. 23/12/2002

LUPIER S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 4/12/2002 y reunión de Directorio del 4/12/2002 se resolvió la siguiente integración del Directorio y distribución de cargos: Presidente: Pedro Vara; Vicepresidente: Luisa Vara: Director: Leonardo Culotta. N° 8027, libro 121, tomo A de SA del 28/7/1997.

Apoderado – Jorge E. Maqui
e. 23/12 N° 12.647 v. 23/12/2002

"M"

MAUROSTAR CONSULTING Sociedad Anónima

Lorenzo José Bonardi, arg., casado, con DNI 11.955.164, domiciliado en Alem 884 piso 3° 305 de Cap. Fed. en su carácter de apoderado de MAUROSTAR CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, y a mérito del poder otorgado según esc. 59 del 7/4/97 ante la esc. de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Esther Reitzes de Lublinerman, ha decidido trasladar el domicilio social a Avda. de los Incas 3315 piso 5° oficina 35 de la Ciudad de Buenos Aires.

Gestor – Guillermo A. Pietranera
e. 23/12 N° 44.920 v. 23/12/2002

MEDICAL CORPORATIVE TRADE S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 14/11/2002, por renuncia al Directorio de Aldemar Dulio Faerstein, el mismo quedó integrado como Presidente; Stella Maris Scazziotta, y Directora suplente: María Beatriz Ovejero.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 23/12 N° 44.969 v. 23/12/2002

MEDITEX S.A.

Hace saber que por Acta del 17/12/02 designó: Pte.: Isabel García Fraile, española, solt., 29 años, Pasa. Español 50851023, Posadas 1359 6° B. Suplente: Roberto Agustín Karaim, arg., cas., 59 años, DNI 4.595.561, Junín 536 4° A, ambos empres., de Cap. Por renuncia de Patricia Lorena Escobar y Esther Luisa Grisolía. Exp. 1.713.012.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 23/12 N° 44.974 v. 23/12/2002

MOTOROLA ARGENTINA S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio de fecha 21/11/2002 se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por el Sr. Horacio Werner a su cargo de Director titular y Presidente de la Sociedad, por los Sres. Enrique Ussher, Pablo Guaglianone y Daniel Malaiu a sus cargos de Directores titulares de la Sociedad; y por los Sres. Fernando Simo y Carlos Genardini a sus cargos de Directores suplentes. Asimismo, se resolvió que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Diego Lozano; Directores titulares: Guillermo Allen, Esteban Pierazzoli, Luciano Lazzari, Luis Corvini, Derek Boughton, Jorge Luis Pérez Alati; Directores suplentes: Ed Hughes, Carlos Humberto Dobal, Luis Cornetta.

Autorizada – Emilia Perret
e. 23/12 N° 12.731 v. 23/12/2002

MOTOROLA DE INVERSIONES S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio de fecha 23/8/2002 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Sr. Dominic Leyden a su cargo de Director titular de la Sociedad y que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Vicepresidente: Betina Di Croce; Director titular: Mike Van Parys; Director suplente Guillermo Eduardo Quiñoa; Síndico titular: Alan Arntsen; Síndico suplente: Julio César Stefanoni Zani.

Autorizada – Emilia Perret
e. 23/12 N° 12.729 v. 23/12/2002

MUNDO TANGO S.A.

Aviso art. 60 LS. Por Actas del 15/10/02, 7/11/02 y 28/11/02 se revoco el cargo de Presidente de Jorge Maciñeiras y designadas: Presidente: Veronica Guzmán Miguel, Vicepresidente: Francisca Miguel Catany y Director suplente: Luis Padin, luego renuncian las dos primeras y es designado: Presidente Luis Padin y Director suplente: Reynaldo Rodríguez.

Carlos Stegmann
e. 23/12 N° 1266 v. 23/12/2002

"N"

NOVARTIS ARGENTINA S.A.

I.G.J. N° Inscripción: 2788/177.714. Por Asamblea Ordinaria "Unánime" del 11/12/02 y Directorio del 13/12/02, por renuncia del Director titular Sr. Reto Ernst Brandli, elección de un nuevo Director titular: Sr. Carlos Dicken Alberto García Iragorri, hasta finalización de ejercicio en curso, el Directorio queda integrado: Presidente: Walter Fred Schaffer; Vicepresidente: Luis Clemente Villalba Pimentel; Directores titulares: Sres. Miguel Bernabeu Llorens, Aldo Tomás Blardone, Mario Alejandro Esteves Durand y Carlos Dicken Alberto García Iragorri. Todos constituyen domicilio en Ramallo 1851, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada – Adriana M. Gianastasio
e. 23/12 N° 12.682 v. 23/12/2002

NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 3/10/97, N° 11.398, L° 122, T° A de S.A.). Por escr. 1005, del 12/12/02, Reg. 310 Cap. Fed., s/Asamblea Gral. Ord. Unánime y reunión del Directorio ambas del 30/5/02 se designó: Presidente: Sergio Krishnamurt Noschang, Vicepresidente: Ole Falvig Ramsby, Directores titulares: Federico Renzo Grayeb, Raúl Alberto Miguel, Claudio Daniel González, Directores suplentes: Aldo Alejandro Chiarelli, Federico Guillermo Tomas Leonhardt, Federico Carenzo, Síndico titular: Carlos Néstor Martínez, Síndico suplente: Ricardo Tavaries. Por licencia de los dos primeros quedan: Director titular a cargo de la Presidencia: Federico Renzo Grayeb y Director titular a cargo de la Vicepresidencia: Raúl Alberto Miguel.

Escribana – Verónica A. Kirschmann
e. 23/12 N° 44.909 v. 23/12/2002

"O"

ODONTOLOGIA CORDOBA S.A.

N° Correlativo 1.676.999. Por Acta de Directorio del 13/11/02, renunciaron Antonio Ortega como Presidente y Alicia Estela Cecilia Cremer como Directora Suplente; por Acta de Asamblea del 15/11/02, se designaron a Marcos Laureano Barrionuevo como Presidente y Luis Laureano Barrionuevo como Director suplente.

Presidente – Marcos Laureano Barrionuevo
e. 23/12 N° 1283 v. 23/12/2002

OKLANIX Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio del 27/11/02 OKLANIX S.A., designó como representante de su sucursal a Irma E. De Filippis, arg., casada, comerciante, 4/8/47, 5.631.532, Cervantes 3030, Bs. As. Cesando en sus funciones Alberto Oscar Coccimiglio.

Representante – Irma E. De Filippis
e. 23/12 N° 1290 v. 23/12/2002

OPTIMA INGENIERIA S.R.L.

Hace saber por 1 día que por esct. del 10/12/02 se designa Gerente a Juan Pablo Fileppo Patron.

Apoderado – Carlos M. Paulero
e. 23/12 N° 12.692 v. 23/12/2002

ORGANIK S.A.

Hace saber por 1 día que por Acta de Asamblea N° 2 del 25/4/2002 se modificó el Directorio, quedando constituido por José Héctor Reboratti como Presidente y Jorge Ernesto Acebey, Director suplente. El nuevo Directorio ejercerá sus funciones hasta la Asamblea que trate el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Contador – Roberto Américo Traverso
e. 23/12 N° 12.675 v. 23/12/2002

"P"

PERNALWESEN S.R.L.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Por Acta N° 10, 28/3/2002, se decide renovar, las autoridades de PERNALWESEN S.R.L., en San Martín 686 9° P Of. 93, Cap. designándose, Tomas Hirschler DNI 4.534.680, Ana María Fernández de Hirschler LC. 5.006.765 Socios Gerentes hasta el día 8/4/2007, aprobado por Unanimidad.

Autorizado – Luis Sosa
e. 23/12 N° 12.732 v. 23/12/2002

PINTURERIAS SANCHO PANZA S.A.

Inscr.: I.G.J. 9/2/1999 N° 1903 libro 4 de Sociedades por Acciones por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime N° 2 del 6/4/2001, el Directorio se integra: Presidente: José María Gutiérrez, Vicepresidente: Haydee Fuhr Director titular: Claudio Ernesto Perea y Director suplente: Mirian Haydee Gutiérrez.

Escribano – Gustavo R. Romero
e. 23/12 N° 12.716 v. 23/12/2002

PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E.

R.P.C.: 16/8/88, N° 5.557, L° 105, T° A, de S.A. Comunica que por reunión de Directorio de fecha 22/3/02 y por Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio de fecha 2/4/02 "PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E" resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Ricardo Alessandri; Vicepresidente: Silvio Caprino; Director titular: Alfredo Lauro Rovira; Director suplente: Miguel Gesuiti.

Autorizada Especial – María Laura Farrapeira
e. 23/12 N° 1264 v. 23/12/2002

PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E.

R.P.C.: 16/8/88, N° 5.557, L° 105, T° A, de S.A. Comunica que por reunión de Directorio de fecha 22/3/02 y por Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio de fecha 2/4/02 "PURATOS S.A. ARGENTINA C.I.I.E" resolvió aprobar la renuncia del Sr. Francois Xavier Magnée al cargo de Presidente y Director Titular de la sociedad y designar como reemplazante al Sr. Silvio Caprino, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Alessandri; Vicepresidente: Silvio Caprino; Director titular: Alfredo Lauro Rovira; Director suplente: Miguel Gesuiti.

Autorizada Especial – María Laura Farrapeira
e. 23/12 N° 1263 v. 23/12/2002

"Q"

QUIL INVESTMENT S.A.

(I.G.J. 1.688.361). Por Asamblea Ordinaria del 21/11/02 se aprobó la renuncia de los Sres. Jean-Luc Rich, Donna Groskorth, y Claudio Hernández a sus cargos de directores de la Sociedad.

Apoderado – Francisco J. Cornejo
e. 23/12 N° 12.709 v. 23/12/2002

"S"

SANEAMIENTO Y URBANIZACION Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y de Disposición a favor de los señores:

Carlos Eduardo Bacher, Eduardo Rodolfo Baglietto; Roberto Bonatti, Ignacio María Cásares, Eduardo Esteban Franck, Guillermo Horacio Hang, Eduardo Alberto Ottino, Martin Recondo, Daniel Roberto Sammartino, Jorge Francisco Tizado, Carlos Enrique Zandoná, Carlos Pablo Ballazini, Enrique Horacio Catinari, Julio César Costa, Hernán Javier Denies, Bautista Domingo Fiasche, Juan José Mata, Guillermo Astor Mayayo y Tomás Pedro Lynch, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. N° 1995, F° 5114 del 6 de diciembre de 2002, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján.

Abogado – Juan Manuel Díaz
e. 23/12 N° 1308 v. 23/12/2002

SEABED HARVESTING S.R.L.

(I.G.J. 29/9/00, N° 7307, L° 113, S.R.L.). Por esc. 959 del 27/11/02, Reg. 310, Cap. Fed. s/reunión de Gtes. del 23/11/00 Federico Carenzo y Cristian Lamm renunciaron a sus cargos de Gerentes de la Sociedad.

Escribana – Verónica A. Kirschmann
e. 23/12 N° 12.707 v. 23/12/2002

SENDECO S.A.

IGJ: 1.611.723. Por reuniones de Directorio (19/12/01) y Asambleas Ord. y Extr. (19/12/01) y Ord. (19/12/01) Martín Federico Daurat renunció como Presidente y Director Titular y asumió tal cargo Víctor Juan Burgos, siendo designada Directora suplente Dora Noemí Yóvine.

Autorizada – Ana María Aufiero
e. 23/12 N° 12.705 v. 23/12/2002

SHULMAN HNOS. S.A.

Expte. 250.239. Hace saber que por AGE del 04.11.02 presentaron sus renuncias, los Dres. Juan S. Jinkus y Alejandro Carlos Radicci, a los cargos de Síndico Titular y Suplente, respect. En el mismo acto fue electo el Sr. Osvaldo Carlos Fornari, como Director suplente. Bs. As. 18/12/02.

Autorizado – Mariano Blasco
e. 23/12 N° 1297 v. 23/12/2002

SIDERCA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y de Disposición a favor de los señores: Roberto Rocca, Paolo Rocca, Carlos Horacio Alemañy, Paolo Felice Bassetti, Luis María Cayetano Betnaza, Agusto Germán Bianco, Juan Carlos Bongartz, Edgardo Guillermo Carlos, Carlos Alberto Condorelli, Sergio Einaudi, Rubén Omar Fidalgo, Carlos Manuel Franck, Alejandro Víctor Lammertyn, Alejandro Claudio Levrino, Héctor Magariños, Fernando Ricardo Mantilla, Fernando Ariel Mozzi, Guillermo Héctor Noriega, Federico Alejandro Peña, Juan José Serio, Juan Carlos Lorenzo San Martín, Ricardo José De Piero, Omar Horacio Fernández, Martín Gómez, Carlos Daniel Fiuza, Aníbal Godoi, Pedro Osvaldo Ingrassia, Diego Honorio Leguizamón Pondal, Carlos Ernesto Negri, Eduardo Rubén Paz, César José Papalardo, Gustavo Rodolfo Pellini, Juan Carlos Peralta, Félix Ricardo Von Stecher y Eduardo Carlos Vidal, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. N° 672, F° 1662 del 28 de noviembre de 2002, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Federico Ugarte Posse.

Abogado – Juan Manuel Díaz
e. 23/12 N° 1309 v. 23/12/2002

SOQUIMICH S.R.L. ARGENTINA

(I.G.J. 137.870). Por reunión de Socios del 11/12/02, se resolvió cambiar la sede social a Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado – Adolfo Durañona
e. 23/12 N° 12.664 v. 23/12/2002

SOQUIMICH S.R.L. ARGENTINA

(I.G.J. 137.870). Por reunión de Socios del 11/12/02, se revocó la designación del Sr. Pedro Ismael Del Canto como único gerente de la sociedad, designando al Sr. Carlos Mario Balter en su reemplazo.

Autorizado – Adolfo Durañona
e. 23/12 N° 12.657 v. 23/12/2002

STOLT OFFSHORE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 8/3/02 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Philippe Lamoure; Vicepresidente: Máximo Bomchil; Director titular: Marcelo Eduardo Bombau; Director suplente: Sergio Vaca Guzmán.

Autorizada – Florencia Pagani
e. 23/12 N° 44.973 v. 23/12/2002

"T"

TCC TUCUMAN CABLE COLOR S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de julio de 2002, se resolvió aumentar el Capital Social en la suma de $ 488.000 (pesos cuatrocientos mil ochocientos ochenta y ocho) llevándolo hasta la suma de $ 500.000 (pesos quinientos mil). Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de acciones dentro del plazo de 30 días siguientes a la última publicación. Las acciones deberán ser integradas en dinero efectivo: el 25% al momento de la suscripción y el saldo dentro de los 30 días siguientes.

Presidente – Guillermo G. Bordallo
e. 23/12 N° 12.667 v. 30/12/2002

THE SPORT ENTERTAINMENT & MEDIA GROUP PLC

La referida sociedad extranjera con domicilio en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina, fijando su domicilio en Pte. Perón 683 piso 5, Cap. Fed. Representante legal: Alejandro Gustavo Domínguez. No se asignó capital. Cierre de ejercicio: 30/9.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
e. 23/12 N° 44.954 v. 23/12/2002

TIALITA S.A.

Por Acta de Directorio 29 del 5/11/2002: se cambió el domicilio social a Reconquista 617/21, 2° Oficina "1", Cap. Fed.

Abogada – Yamila D. Peverelli
e. 23/12 N° 1274 v. 23/12/2002

"V"

VENTIL CORP. Sociedad Anónima

Complemento de fecha 10/12/2002, factura N° 11.745. Comunica: 1) Fecha Cierre de Ejercicio: 31/7. 2) Se inscribe en los términos del art. 118 Ley 19.550.

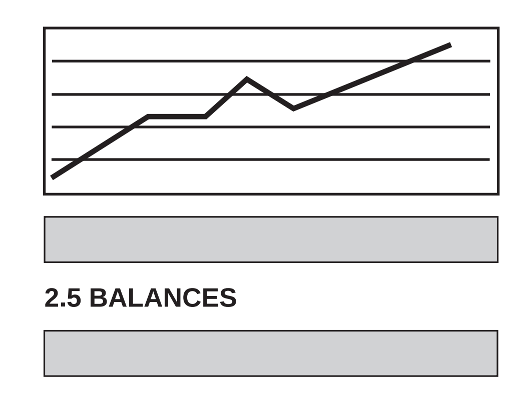
Apoderada – Liliana Beatriz Serra
e. 23/12 N° 12.743 v. 23/12/2002

"W"

WATCH S.A.

Con fecha 28/3/94, el Directorio de la Sociedad, aceptó las renuncias de Elbio Mario Mayol y Alicia Inés Carreira a sus cargos de Directores.

Elbio Mario Mayol
e. 23/12 N° 12.694 v. 23/12/2002



2.5 BALANCES

TRAYECTORIA CIA. DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Denominación de la Entidad: "TRAYECTORIA CIA. DE SEGUROS DE VIDA S.A."
Domicilio Legal: Tacuarí 202 - Piso 7 -1071 - Capital Federal
Sede Administrativa: Tacuarí 202 - Piso 7 -1071 - Capital Federal
Fecha de Inscripción Reg. Público de Comercio de: Buenos Aires el 21/06/1994
Fecha de las Modificaciones a los Estatutos: Inscripta en I.G.J. el 06/06/2002
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 21/06/2093
Inscripta en: (Organismo que Corresponda) Insp. General de Personas Jurídicas
Bajo el N° 5998 el 21/06/94
Inscripta en el registro de Entidades de Seguros bajo el N° 523

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS-NOMINATIVAS NO ENDOSABLES "A"	547,500	5	547,500	547,500
ORDINARIAS-NOMINATIVAS NO ENDOSABLES "B"	1,277,500	1	1,277,500	1,277,500
APORTES PENDIENTES DE ACREDITACION				

BALANCE GENERAL

EJERCICIO ECONOMICO: **INICIADO EL:** 01-Jul-01
CERRADO EL: 30-Jun-02

ACTIVO	AL 30/06/02	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/01
Disponibilidades	926,425	361,669
Inversiones	8,687,825	21,845,066
Créditos		
Premios a Cobrar	1,494,979	2,483,040
Reaseguros	525,422	8,725,826
Coaseguros		201,709
Otros Créditos	1,610,961	2,205,300
Inmuebles		
Bienes Muebles de Uso	24,967	23,377
Otros Activos	309,961	238,981
TOTAL ACTIVO	13,580,540	36,084,968

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/06/02	AL 30/06/01
Deudas		
con Asegurados	5,110,952	8,174,962
Con Reaseguradores	439,426	8,576,105
Con Coaseguradores		
Con Productores		
Fiscales y Sociales	410,869	1,205,018
Otras Deudas	3,217,478	5,980,189
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	273,179	983,040
Previsiones		14,326
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
TOTAL PASIVO	9,451,904	24,933,640
PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	4,128,636	11,151,328
TOTAL PASIVO + P N.	13,580,540	36,084,968

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/02	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/01
Estructura Técnica		
Primas y Recargos Netos	6,854,413	7,009,131
Siniestros Netos	-2,605,831	-3,736,428
Otras Indemnizaciones y Beneficios		430,679
Gastos de Producción y Explotación	-2,052,311	-4,014,780
Otros Ingresos	1,250,126	1,217,342
Otros Egresos		
Resultado Técnico	3,446,398	905,943
Estructura Financiera		
Rentas	309,608	643,070
Resultado por Realización		1,730,119
Resultado por Tenencia	8,325	646,155
Otros Ingresos	398,739	504,016
Otros Egresos	-3,690,110	-31,499
Gastos Explotación y Otros Cargos	-475,996	-387,645
Resultado por Exposición a la Inflación		
Resultado Financiero	-3,449,434	3,104,217
Participación de Terceros en Soc. Cont.		
Resultado Operaciones Ordinarias	-3,036	4,010,160
Resultado de Operaciones Extraordinarias	-4,700,209	
Impuesto a las Ganancias	-65,448	-1,152,076
RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,768,692	2,858,084

ESTADO DE ORIGENES Y APLICACIONES DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS	AL 30/06/02	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/01
Fondos al inicio del Ejercicio	22,206,735	15,763,349
Aumento o (Disminución) de los Fondos	-12,592,485	6,443,386
Fondos al Cierre del Ejercicio	9,614,250	22,206,735
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (Perdida) ordinaria	-4,768,692	2,858,084
Partidas que no representan movimientos de fondos	-3,627,596	542,271
Otras Partidas		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	-8,396,288	3,400,355
2) Ganancia (perdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	-8,396,288	3,400,355
3) Otros orígenes de Fondos	13,046,488	7,570,602
4) Otras Aplicaciones de Fondos	-17,242,685	-4,527,571
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	-12,592,485	6,443,386

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	AJUSTE CAPITAL	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/01
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO	1,825,000	2,026,456	339,691	6,960,181	11,151,328 *	8,293,244
Distribución resultados aprobada por Asamblea del //						
Reserva Legal			142,904	-142,904		
Otras Reservas			142,904	-142,904		
Honorarios						
Dividendos en Efectivo				-2,254,000	-2,254,000	
Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de capital						
Ajuste de Capital						
Revaluo Técnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				-4,768,692	-4,768,692	2,858,084
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1,825,000	2,026,456	625,499	-348,319	4,128,636	11,151,328

C.P.N. AURELIO CATTANEO, Auditor. — C.P.N. GERARDO J. ALBERTENGO, Síndico. — Agr. EMILIO WALTER, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres. Directores de
TRAYECTORIA C.S.V. S.A.
Tacuarí 202 - Piso 7
1071 - Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado A siguiente. Los Estados Contables citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables, basado en mi examen de auditoría con el alcance que se menciona en el apartado B.

A — ESTADOS AUDITADOS:

1 — Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2002 y el 30 de junio de 2001, cuyas cifras resumidas son:

	30-06-2002	30-06-2001
Activo:	13.580.540	36.084.968
Pasivo:	9.451.905	24.933.640
Patrimonio Neto:	4.128.636	11.151.328

2 — Estado de Resultados por los períodos comprendidos entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002 y el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, los cuales arrojan una pérdida de $ 4.768.692 y una ganancia de $ 2.858.084, respectivamente.

3 — Estado de Evolución del Patrimonio Neto por los períodos finalizados el 30 de junio de 2002 y el 30 de junio de 2001.

4 — Notas y Anexos complementarios de los estados anteriores.

B — ALCANCE DE LA AUDITORIA:

He realizado el examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración.

C — ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

1 — Como se indica en la Nota 2.2., los presentes Estados Contables han sido expresados en moneda homogénea, tal como lo requiere la Resolución N° 240/02 de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución N° 28.873 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2 — Tal como se expone en la nota 2.1., la Sociedad preparó sus Estados Contables de acuerdo con las normas de exposición emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las que difieren de las normas contables profesionales por la no inclusión de información comparativa con igual período del ejercicio anterior en los estados complementarios (anexos 1 a 14).

3 — En nota 2.3. a los estados contables adjuntos se detallan las circunstancias vigentes relacionadas con el mercado de cambios en Argentina y con las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. En las mismas notas se describen los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de TRAYECTORIA C.S.V. S.A., de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados contables. Los resultados reales futuros podrían diferir de dichas evaluaciones y estimaciones y las diferencias podrían ser significativas. No es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de TRAYECTORIA C.S.V. S.A.

4 — Al 30 de junio de 2002, TRAYECTORIA C.S.V. S.A. cuenta con una tenencia de instrumentos financieros que representan un porcentaje significativo del total de sus activos. Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, y que ciertas cuestiones requerirán de nuevas medidas y de precisiones por parte del Gobierno y del organismo de contralor respecto de su instrumentación, a la fecha de aprobación de los estados contables adjuntos, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad del valor de libros de los

instrumentos financieros antes mencionados, ni sobre la situación financiera de la Sociedad en general. Los estados contables adjuntos no incluyen ningún ajuste de valuación o clasificación que pudiera resultar de la resolución de estas incertidumbres. Dichos estados contables deben ser leídos teniendo en cuenta las cuestiones previamente mencionadas.

A la fecha de la emisión los presentes estados contables, la sociedad ha registrado, dentro del rubro inversiones determinados títulos valores respecto de los cuales no se ha podido contar con sus respectivos estados contables. Tal situación ha impedido verificar adecuadamente los criterios aplicados para su valuación.

D — DICTAMEN:

En mi opinión, basado en mi auditoría, excepto por el efecto de los ajustes sobre los estados contables al 30 de junio de 2002 que podrían haberse requerido de no haber mediado la limitación en el alcance mencionado en el segundo párrafo del punto C-4, y sujeto al efecto de los ajustes sobre dichos Estados Contables, si los hubiera, que podrían haberse requerido en caso de conocerse la resolución de la incertidumbre mencionada en el primer párrafo del punto C-4, los Estados Contables citados en el apartado A) presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de TRAYECTORIA C.S.V. S.A. al 30 de junio de 2002 y 2001, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por los ejercicios cerrados en dichas fechas, de acuerdo con las normas contables vigentes.

E — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES:

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informo que:

1 — Los Estados Contables surgen de registros contables llevados de acuerdo con normas legales.

2 — Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones N° 21.523 y 24.097 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3 — En virtud de lo expresado en los apartados C y D, no estamos en condiciones de emitir opinión alguna acerca del cumplimiento de las normas sobre capitales mínimos.

4 — Al 30 de junio de 2002, según surge de los registros contables, la situación era la siguiente:

Deuda ante el Sistema Unico de Seguridad Social:

— Deuda Exigible: no existía.

— Deuda No Exigible: $ 3.377,13.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.

AURELIO CARLOS CATTANEO, C.P.N. (U.N.L.) C.P.C.E.C.F. T 223 - F 125.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 13/9//2002 01 O T. 79 Legalización Nº 088913.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/8/2002 en BALANCE de fecha 30/6/2002 perteneciente a TRAYECTORIA C.S.V. SA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. CATTANEO AURELIO CARLOS 20-06301099-6, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0223 Fº 125 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: ...Soc. , T° , F° . — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 12.606

BANCO MACRO S.A.

ACLARACION DE PUBLICACION

Los Estados Contables Pro-Forma al 31/12/01 constituyen información complementaria de los Estados Contables al 31/12/01 y no reemplazan a éstos. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 2002.

JUAN PABLO BRITO DEVOTO. Director, Banco Macro S.A.

INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL PROFORMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y DE RESULTADOS PROFORMA POR EL EJERCICIO TERMINADO EN DICHA FECHA (Comunicaciones "A" 3574, "A" 3676 y complementarias del Banco Central de la República Argentina).

A los Señores Directores de
BANCO MACRO S.A.
Sarmiento 735
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. A vuestro pedido y en nuestro carácter de auditores externos de BANCO MACRO S.A. (la Entidad), les elevamos el presente informe especial para ser presentado al Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), en relación con la siguiente información:

a) Anexo I - "Estados de situación patrimonial proforma al 31 de diciembre de 2001 y de resultados proforma por el ejercicio terminado en dicha fecha según las Comunicaciones "A" 3574, "A" 3676 y complementarias del B.C.R.A.".

b) Anexo II - "Bases de presentación de los estados de situación patrimonial proforma al 31 de diciembre de 2001 y de resultados proforma por el ejercicio terminado en dicha fecha según las Comunicaciones "A" 3574, "A" 3676 y complementarias del B.C.R.A.".

Dichos anexos, que se adjuntan firmados al solo efecto de su identificación con este informe especial, han sido preparados por y son responsabilidad de la Dirección de la Entidad.

2. Los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2001 aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 10 de junio de 2002, utilizados como base para la preparación de la información proforma incluida en el Anexo I, son responsabilidad de la Dirección de la Entidad y fueron auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados Sociedad Civil, en su carácter de firma miembro de Andersen. Dicha auditoría culminó con un informe de fecha 30 de abril de 2002 en el cual se incluyó una abstención de opinión como consecuencia de la significatividad de las incertidumbres que a continuación se detallan:

a) Tal como se menciona en la nota 4 a los estados contables al 31 de diciembre de 2001, la Entidad y su sociedad controlada mantienen tenencias de títulos públicos nacionales y provinciales, certificados de participación en fideicomisos financieros y asistencias crediticias otorgadas a clientes pertenecientes a los Sectores Público no financiero y Privado no financiero. Como consecuencia de lo expuesto en la nota 1 a dichos estados contables, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones. Los estados contables al 31 de diciembre de 2001 no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

b) Tal como se explica en la nota 1 a los estados contables al 31 de diciembre de 2001, durante los últimos meses se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde 1991, que incluyó, entre otras medidas, la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, cuyos efectos serán reconocidos en el período subsecuente de acuerdo con las normas contables vigentes en Argentina y las del B.C.R.A., y severas restricciones al retiro de fondos del sistema financiero y a las transferencias de fondos al exterior. Dichas medidas iniciales afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, requiriendo, en consecuencia, la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A., con el objetivo de morigerar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración de dicho sistema financiero, las que se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Dicha situación y la resolución final de las incertidumbres mencionadas precedentemente, podrían continuar afectando la situación patrimonial y financiera de la Entidad. Los estados contables al 31 de diciembre de 2001 han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente la situación descripta.

Adicionalmente, tal como se explica en la nota 5 a los estados contables al 31 de diciembre de 2001, la Entidad aplicó para valuar parte de su cartera de títulos públicos a dicha fecha criterios que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., difieren de las normas contables profesionales vigentes en Argentina. Los efectos de la aplicación de dichos criterios sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio terminado en dicha fecha, se exponen en la mencionada nota.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto y, por lo tanto, no está diseñada para emitir una opinión sobre la exactitud de las cifras individuales allí incluidas.

La Entidad ha emitido estados contables al 31 de marzo de 2002 y por el período de tres meses terminado en dicha fecha, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de revisión limitada de fecha 10 de octubre de 2002, al cual nos remitimos. Por lo tanto, no hemos auditado estados contables de la Entidad a ninguna fecha y por ningún período posterior al 31 de diciembre de 2001.

3. Previamente, la Entidad presentó al B.C.R.A. el cálculo del valor final de la compensación en Bonos del Gobierno Nacional que le correspondía de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI, artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 y las instrucciones específicas de las Comunicaciones "A" 3650, "A" 3716 y complementarias del B.C.R.A., y a los criterios de interpretación definidos por la Entidad para cubrir aquellos casos en que las comunicaciones mencionadas no incluyeran instrucciones precisas y específicas. Dicho cálculo ha estado sujeto a la aplicación de procedimientos generales de cotejo y de ciertos procedimientos específicos requeridos por la Comunicación "A" 3654, que culminó en nuestro informe especial de fecha 12 de septiembre de 2002, en el cual incluimos las siguientes observaciones:

a) Limitaciones en el alcance:

a.1) La Entidad informó la tenencia de Certificados de Participación en los Fideicomisos Financieros Suma, Nues y Mendoza por un total de miles de pesos 4.211,11, contenida en la cuenta N° 145194, al tipo de cambio $ 1,00 por dólar. No hemos tenido acceso a la información necesaria para analizar la composición de los activos subyacentes de dichos Fideicomisos.

a.2) Si bien no genera efecto alguno en la compensación determinada por la Entidad, no hemos podido verificar la documentación soporte de la legislación a aplicar a los siguientes conceptos:

— prefinanciaciones de exportaciones por miles de pesos 1.086,96, incluidas en las cuentas N° 135715 y 326133,

— corresponsales en el exterior por miles de pesos 951,54, incluidos en la cuenta N° 116019, y

— participaciones en entidades financieras no controladas - Bladex - por miles de pesos 5,37, incluidas en la cuenta N° 165006.

a.3) Si bien no genera efecto alguno en la compensación determinada por la Entidad, no hemos podido identificar los depósitos susceptibles de tratamiento diferencial especificados en el punto 3 de la Comunicación "A" 3467 y complementarias del B.C.R.A., como así tampoco los especificados en la Comunicación "A" 3648 del B.C.R.A.

b) Excepciones cuantificadas con impacto en el monto de la compensación:

Nuestro informe sobre la información referida a principales deudores al 31 de diciembre de 2001 incluye un defecto de constitución de previsiones por un monto aproximado de miles de pesos 642. De dicho importe, los ajustes originados en saldos de moneda extranjera a dicha fecha ascienden a aproximadamente miles de pesos 510. El efecto sobre la determinación del Bono es una disminución del mismo en aproximadamente miles de pesos 204. Este efecto no implica cambios en el tipo de compensación a recibir.

Dichos procedimientos han sido aplicados sobre los registros contables y extracontables, papeles de trabajo y documentación de respaldo que nos fuera provista por la Entidad, asumiendo que los mismos son íntegros, legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal. Por ello, nuestro trabajo no tuvo por objetivo concluir respecto de la integridad y veracidad de los listados y demás documentación proporcionada por la Entidad. Asimismo, nuestro informe especial no incluyó ninguna manifestación sobre cuestiones de interpretación legal respecto de las instrucciones establecidas por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 3574, "A" 3650, "A" 3676, "A" 3716 y complementarias para la confección de la información descripta precedentemente.

4. Nuestro trabajo sobre los Anexos I y II adjuntos, se limitó a la aplicación de los siguientes procedimientos:

a) Cotejar que las cifras tomadas como base de la situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 2001 y de sus resultados por el ejercicio terminado en dicha fecha coinciden con los importes mencionados en el párrafo 2 precedente.

b) Cotejar que los ajustes proforma incorporados a las cifras indicadas en el párrafo 4.a) precedente, surgen del cálculo efectuado por la Entidad mencionado en el párrafo 3 precedente, excepto para las columnas "dólar" y "dólar sujeto a legislación extranjera", cuyo cálculo se describe en el párrafo 4.c) siguiente y neto del efecto detallado en el párrafo 3.b).

c) Cotejar que las columnas "dólar" y "dólar sujeto a legislación extranjera" del cálculo descripto en el párrafo 4.b) precedente, surgen de la conversión al tipo de cambio de dólar estadounidense 1 por pesos 1,60 de los saldos en dicha moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001.

d) Cotejar que las partidas en moneda extranjera de los rubros Créditos Diversos, Obligaciones Diversas, Partidas Pendientes de Imputación y Cuentas de Orden, que surgen del estado de situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 2001 indicado en el párrafo 4.a) precedente, fueron convertidas a pesos al tipo de cambio de dólar estadounidense 1 por pesos 1,60.

e) Comprobar la corrección aritmética de los cálculos efectuados.

5. En base al trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo 4 precedente, y teniendo en cuenta las salvedades y observaciones mencionadas en los párrafos 2 y 3 precedentes, informamos que:

a) Los estados de situación patrimonial proforma al 31 de diciembre de 2001 y de resultados proforma por el ejercicio terminado en dicha fecha, incluidos en el Anexo I adjunto, fueron preparados de acuerdo con las bases de presentación detalladas en el Anexo II adjunto.

b) No hemos tenido acceso a la información necesaria para analizar la composición de las partidas en moneda extranjera en Cuentas de Orden a los efectos de verificar el tipo de cambio utilizado.

c) De los cotejos y comprobaciones aritméticas efectuadas no surgieron otras observaciones que formular.

6. El presente informe especial es para uso de la Dirección de la Entidad en los términos establecidos en el último ítem de las pautas de la Comunicación "A" 3676 del B. C.R.A. de fecha 30 de julio de 2002.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2002

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L. — C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8. — CARLOS A. GINDRE, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 72 - F° 39.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 18/11/2002 01 O T. 46 Legalización N° 112762.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 25/10/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCO MACRO S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. GINDRE CARLOS ALBERTO, 20-07823489-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0072 F° 039 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI DIAZ Y ASOC. SRL, T° 10 F° 8. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

Anexo I

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL PROFORMA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	2001
A. DISPONIBILIDADES	
Efectivo	30.136
Bancos y corresponsales	28.310
	58.446
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	14.249
Títulos Públicos sin cotización	26.177
Inversiones en títulos privados con cotización	98.341
menos: Previsiones	(3.056)
	135.711
C. PRESTAMOS	
Al Sector Público no financiero	62.771
Al Sector Financiero	16.808
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	
- Adelantos	54.838
- Documentos	26.832
- Hipotecarios	20.511
- Prendarios	37.950
- Personales	10.782
- Tarjetas de crédito	15.647
- Otros	46.808
- Intereses y diferencias de cotización devengadas a cobrar	6.494
menos: Intereses documentados	(2.025)
menos: Previsiones	(18.387)
	279.029
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Banco Central de la República Argentina	26.205
Compensación a recibir por el Gobierno Nacional	41.090
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	1.556
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	18.019
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	37.393
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	11.561
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	1
menos: Previsiones	(385)
	135.440
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	
- En entidades financieras	8
- Otras	13.506
	13.514
G. CREDITOS DIVERSOS	
Deudores por venta de bienes	20
Otros	13.902
Otros intereses devengados a cobrar	13
menos: Previsiones	(336)
	13.599
H. BIENES DE USO	39.147
I. BIENES DIVERSOS	34.548
J. BIENES INTANGIBLES	
Llave de negocio	2.346
Gastos de organización y desarrollo	12.710
	15.056
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.134
TOTAL DEL ACTIVO	725.624

PASIVO

	2001
L. DEPOSITOS	
Sector Público no financiero	114.440
Sector Financiero	1.231
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	
- Cuentas corrientes	49.184
- Cajas de ahorros	72.777
- Plazo fijo	225.833
- Cuentas de inversión	15.530
- Otros	32.564
- Intereses devengados a pagar	2.438
	513.997
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Banco Central de la República Argentina	
- Otros	4.880
Bancos y Organismos internacionales	1.739
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	11.820
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	1.921
Otras	20.713
Intereses devengados a pagar	62
	41.135
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Dividendos a pagar	236
Otras	18.175
	18.411
O. PREVISIONES	442
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	25.909
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.865
TOTAL DE PASIVO	601.759
PATRIMONIO NETO	123.865
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	725.624

CUENTAS DE ORDEN

	2001
DEUDORAS	714.638
Contingentes	285.709
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	33.219
- Garantías recibidas	232.238
- Cuentas contingentes deudoras por contra	20.252
De control	413.407
- Créditos clasificados irrecuperables	28.407
- Otras	348.288
- Cuentas de control deudoras por contra	36.712
De actividad fiduciaria	15.522
- Fondos en fideicomisos	15.522
ACREEDORAS	714.638
Contingentes	(285.709)
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.	(8.349)
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	(9.964)
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	(1.939)
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	(265.457)
De control	(413.407)
- Valores por acreditar	(34.264)
- Otras	(2.448)
- Cuentas de control acreedoras por contra	(376.695)
De actividad fiduciaria	(15.522)
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	(15.522)

ESTADO DE RESULTADOS PROFORMA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2001
A. INGRESOS FINANCIEROS	
- Intereses por disponibilidades	544
- Intereses por préstamos al sector financiero	6.345
- Intereses por adelantos	16.498
- Intereses por documentos	7.802
- Intereses por préstamos hipotecarios	2.677
- Intereses por préstamos prendarios	4.345
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	4.665
- Intereses por otros préstamos	19.321
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	442
- Resultado neto de títulos públicos y privados	33.046
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	157
- Otros	6.910
	102.752
B. EGRESOS FINANCIEROS	
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	186
- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	1.798
- Intereses por depósitos a plazo fijo	31.430
- Intereses por financiaciones del sector financiero	122
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	163
- Otros intereses	5.631
- Otros	3.839
	43.169
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	59.583
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	9.993
D. INGRESOS POR SERVICIOS	
- Vinculados con operaciones activas	1.639
- Vinculados con operaciones pasivas	41.339
- Otras comisiones	1.009
- Otros	9.410
	53.397
E. EGRESOS POR SERVICIOS	
- Comisiones	1.415
- Otros	7.165
	8.580
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	
- Gastos en personal	46.864
- Honorarios a directores y síndicos	3.296
- Otros honorarios	4.076
- Propaganda y publicidad	1.234
- Impuestos	838
- Otros gastos operativos	24.550
- - Otros	1.444
	82.302
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	12.105
G. UTILIDADES DIVERSAS	
- Resultado por participaciones permanentes	464
- Intereses punitorios	390
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.202
- Otros	3.967
	6.023
H. PERDIDAS DIVERSAS	
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	61
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	785
- Otros	5.191
	6.037
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	12.091
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	350
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	11.741

Anexo II

BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL PROFORMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y DE RESULTADOS PROFORMA POR EL EJERCICIO TERMINADO EN DICHA FECHA SEGUN LAS COMUNICACIONES "A" 3574, "A" 3676 Y COMPLEMENTARIAS DEL B.C.R.A.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. Los estados de situación patrimonial y de resultados proforma al 31 de diciembre de 2001 y por el ejercicio terminado en dicha fecha se derivan de:

a) Los estados de situación patrimonial y de resultados al 31 de diciembre de 2001 y por el ejercicio terminado en dicha fecha, que fueron preparados de acuerdo con los criterios de valuación detallados en la nota 3 a dichos estados.

b) Los ajustes proforma surgidos de:

(i) El cálculo del valor final de la compensación en Bonos del Gobierno Nacional al 31 de diciembre de 2001 según lo establecido en el Capítulo VI, artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 y las instrucciones específicas de las Comunicaciones "A" 3650, "A" 3716 y complementarias del B.C.R.A., y los criterios de interpretación definidos por la Entidad para los casos en que dichas comunicaciones no incluyeran instrucciones precisas y específicas, excepto para las columnas "dólar" y "dólar sujeto a legislación extranjera" (ver ítem (ii) siguiente).

(ii) La conversión al tipo de cambio de dólar estadounidense 1 por pesos 1,60, según la cotización del dólar del día 11 de enero de 2002, de los saldos que permanecen en dicha moneda extranjera en las columnas "dólar" y "dólar sujeto a legislación extranjera" del cálculo descripto en el ítem (i) precedente.

2. Los criterios de valuación utilizados para la preparación de los ajustes proforma identificados previamente en 1.b) anterior, se basaron en los considerandos de las Comunicaciones "A" 3654, "A" 3676 y complementarias del B.C.R.A. y los criterios de interpretación definidos por la Entidad para aquellos casos en que la Comunicación "A" 3654 y complementarias del B.C.R.A. no incluyeran instrucciones precisas y específicas para determinar los saldos contables en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001. Los principales criterios utilizados son los siguientes:

a) Las diferentes partidas en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 que se encontraban vigentes al 28 de junio de 2002, se asignaron conforme los distintos tipos de cambio que corresponda, de acuerdo con los criterios indicados con carácter general en las instrucciones particulares a la Comunicación "A" 3654 y complementarias, aplicándose para los casos no especificados la normativa vigente.

b) Las partidas en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 que hubiesen sido canceladas con anterioridad al 28 de junio de 2002, se asignaron al tipo de cambio que correspondía aplicar, según las normas vigentes al momento de liquidación.

c) Las partidas en moneda extranjera incluidas en las columnas "dólar" y "dólar sujeto a legislación extranjera" del cálculo descripto en el ítem 1.b) precedente, se revaluaron a su equivalente en pesos utilizando la cotización de la moneda extranjera del día 11 de enero de 2002 (fecha de apertura del mercado cambiario - dólar estadounidense 1 por pesos 1,60).

d) Las partidas en moneda extranjera incluidas en Créditos Diversos, Obligaciones Diversas, Partidas Pendientes de Imputación y Cuentas de Orden al 31 de diciembre de 2001, se revaluaron a su equivalente en pesos utilizando la cotización de la moneda extranjera del día 11 de enero de 2002 (fecha de apertura del mercado cambiario - dólar estadounidense 1 por pesos 1,60).

e) Las cuentas de resultados reflejaron el efecto neto generado por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a los artículos 6° y 7° de la Ley N° 25.561 y a los artículos 2°, 3° y 6° del Decreto N° 214/ 02 y sus normas modificatorias o complementarias.

f) La tenencia de Certificados de Participación en el Fideicomiso Financiero San Isidro por 3.317, contenida en la cuenta N° 145194 dentro del rubro "Otros créditos por intermediación financiera", fue

informada al tipo de cambio $ 1,00 por dólar estadounidense, a partir de la posible realidad económica de liquidación del Fideicomiso y el orden de prelación de cobro de los certificados en poder de la Entidad y en el entendimiento que no existen criterios específicos de clasificación para este tipo de Fideicomiso (dada la característica del activo subyacente).

g) Las Cuentas especiales de garantía del B.C.R.A., vigentes al 28 de junio de 2002, por 14.708, contenidas en la cuenta N° 145153, dentro del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" fueron informadas al tipo de cambio $ 1,40 por dólar estadounidense, dado que todos los saldos registrados en las cuentas del B.C.R.A. correspondientes a las entidades financieras han sido convertidas a pesos al tipo de cambio $ 1,40 por dólar estadounidense.

3. Los ajustes proforma identificados previamente se incorporaron al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001 y al estado de resultados por el ejercicio terminado en dicha fecha, de la siguiente manera:

a) Se agregó a los saldos patrimoniales el efecto neto generado por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a los artículos 6° y 7° de la Ley N° 25.561 y a los artículos 2°, 3° y 6° del Decreto N° 214/ 02 y sus normas modificatorias o complementarias.

b) Se incluyó el derecho a recibir Bonos del Gobierno Nacional en pesos, según lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 905/2002 del Ministerio de Economía, y en los términos establecidos en el artículo 29 del citado Decreto, según el procedimiento fijado, para resarcir de manera total, única y definitiva los efectos patrimoniales negativos según se menciona en 3.a).

c) Se incluyeron en los saldos patrimoniales en moneda extranjera los efectos de la conversión al tipo de cambio de apertura del mercado cambiario del 11 de enero de 2002 (dólar estadounidense 1 por pesos 1,60).

d) Se reflejó en las cuentas de resultados el efecto neto generado por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a los artículos 6° y 7° de la Ley N° 25.561 y a los artículos 2°, 3° y 6° del Decreto N° 214/ 02 y sus normas modificatorias o complementarias.

e) Se incluyó en las cuentas de resultados la contrapartida del derecho a recibir Bonos del Gobierno Nacional en pesos, según lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 905/2002 del Ministerio de Economía, y en los términos del artículo 29 del citado Decreto, según el procedimiento fijado, para resarcir de manera total, única y definitiva los efectos patrimoniales negativos según se menciona en a).

f) Se incluyeron en las cuentas de resultados la contrapartida de los efectos de la conversión al tipo de cambio de apertura del mercado cambiario del 11 de enero de 2002 de los saldos patrimoniales en moneda extranjera (dólar estadounidense 1 por pesos 1,60).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25/10/2002.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L., CPCECABA, T° 1 F° 8, CARLOS A. GINDRE, Socio, Contador Público, UBA, CPCECABA T° 72 F° 39.

JORGE H. BRITO, Presidente. — FERNANDO A. SANSUSTE, Vicepresidente 2do. — JUAN P. BRITO DEVOTO, Diretor.

N° 12.616

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos de NICEFORA GARCIA DE ECHEVARRIA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "RE ALBERTO REINALDO c/GARCIA DE ECHEVARRIA NICEFORA s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 2002.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.
e. 23/12 N° 1256 v. 24/12/2002

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 PB, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO SUBIRÁ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/12/2002 al 16/12/2002.
e. 23/12 N° 11.830 v. 26/12/2002

N° 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 86, Secretaría Unica, notifica que en los autos "KOSCIUK, ADRIANA MARTA c/MARTINEZ BARRIOS, NELSON EUGENIO s/Tenencia de Hijo" se dictó en fecha 9 de septiembre de 2002 la sentencia que otorga la tenencia de la menor Iracema Martínez Kosciuk a su madre, Adriana Marta Kosciuk imponiendo las costas a la vencida. El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
La Secretaria.
e. 23/12 N° 12.728 v. 24/12/2002

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Secretaría Unica, cita y emplaza a los causahabientes de ELSA JOSEFINA DEL VALLE LAZARTE por el término de treinta (30) días a fin de que se presenten a ejercer derechos en autos caratulados "LAZARTE, ELSA JOSEFINA DEL VALLE s/Declaración de Causahabientes". El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en forma gratuita (arts. 4° y 9°, Ley 24.823).
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 23/12 N° 402.793 v. 24/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 43

Juzgado de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza a OSCAR ALFREDO CANO, identificado con DNI N° 16.397.109 o 409, hijo de José Ramón y de Josefa Navarro, con último domicilio conocido en Manzana 7, Casa 381, Villa 31 de Capital Federal; ANGEL SOLANO SANCHEZ o SOLAR SANCHEZ, identificado con DNI N° 24.003.716, hijo de Fidel Sánchez y de Aquilina Solano o Solar, con último domicilio conocido en Manzana 7, Casa 381, Villa 31, Capital Federal; VICTOR HUGO MUÑOZ, identificado con DNI N° 20.954.847, hijo de Roberto y de Evelia Díaz, con último domicilio conocido en Manzana 11, Casa 11, Villa 31, Capital Federal y SERGIO ARIEL AROVI, identificado con DNI N° 21.495.455, hijo de Washington y de Sofía Burgos, con último domicilio conocido en Manzana 11, Casa 11, Villa 31, Capital Federal, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho en la causa N° 56.082/02 que se les siguen a los nombrados, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Adriana Galafassi, secretaria.
e. 23/12 N° 402.775 v. 26/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Fed. N° 4, Sec. N° 8, informa que la Sra. ROSA OPERA, de nacionalidad italiana, DNI N° 93.340.391, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Mariana Roger, secretaria.
e. 23/12 N° 12.689 v. 23/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días, a contar desde la fecha de su última publicación, a HECTOR PIÑEYRO a estar a derecho en la causa N° 52.027 que se le sigue por infracción al art. 189 bis del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Bomparola, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 23/12 N° 402.810 v. 30/12/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. ENRIQUE ALEJANDRO PLANISI (argentino, de 32 años de edad, con último domicilio conocido en Fragata 25 de Mayo 6030 de esta Ciudad), quien ha cambiado de domicilio sin dar aviso a este Tribunal, que deberán concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírlo en indagatoria dispuesta en la causa N° 5748, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus detenciones. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 23/12 N° 402.778 v. 30/12/2002

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en la calle Lavalle 1638, piso 1° de esta Ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a GLORIA ROMERO BRITEL, con último domicilio conocido en la calle Helguera 958, Dpto. "3", debiendo concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial, a fin de oírla en indagatoria dispuesta en la causa N° 5184, bajo apercibimiento en caso de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 23/12 N° 402.779 v. 30/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a la Sra. NEIDE DE ARAUJO COELHO (brasilera, de 64 años de edad, con CI de Brasil N° 04.694.598-6, con último domicilio conocido en Pasteur 784, planta baja "1", de esta Ciudad), y LUIS DE ARAUJO COELHO (brasilero, soltero, empresario, con CI de Brasil N° 09.256.179-4, domiciliado en Uruguay y Bartolomé Mitre, habitación N° 7 de esta Ciudad), quienes han cambiado de domicilio sin dar aviso a este Tribunal, que deberán concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírla en indagatoria dispuesta en la causa N° 4769, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus detenciones. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 23/12 N° 402.780 v. 30/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Ser. BERNARDINO MICIELI (argentino, de 48 años de edad, con último domicilio conocido en Melián 4160 de esta ciudad), quien ha cambiado de domicilio sin dar aviso a este Tribunal, que deberá concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírlo en indagatoria dispuesta en la causa N° 6342, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 23/12 N° 402.781 v. 30/12/2002

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed. cita y emplaza a CARLOS ALBERTO ABREO (argentino, de 43 años de edad, abogado, anotado en Tomo 60, Folio 131, del Colegio Público de Abogados de Cap. Fed., con último dclio. conocido en Avda. Directorio 532, Dto. "A", Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación comparezca a estar a derecho ante estos estrados en causa N° 25.652, seguida en averiguación al delito de lesiones dolosas leves calificadas por el vínculo —art. 92 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002 …procédase a citar al imputado CARLOS ALBERTO ALLENDE mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.). Notifíquese P.R.S. Fdo.: Ana M. I. Bulacio Núñez de Rúa (Juez int. a/c). Ante mí: Juan José Baric (Secretario)".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
e. 23/12 N° 402.785 v. 30/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa B-6042/02, caratulada: "N.N. s/Defraudación", cita y emplaza a RAUL MURMIS, DNI N° 5.098.920 y DAVID MARCO MENDEZ, DNI N° 11.393.791 a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del quinto día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas y detenciones. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 2, 16 de diciembre de 2002.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 23/12 N° 402.933 v. 30/12/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, por ante la Secretaría N° 13 de la Dra. Olga Cháves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 14.393/01 que se le sigue a SANDRA RAQUEL DE LA CRUZ PEREZ por el delito de infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada por ante estos estrados, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación a los efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se decretará su rebeldía y su inmediata captura. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez federal. Ante mí: Adriana Scoccia, secretaria federal.

e. 23/12 N° 402.786 v. 30/12/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 36

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo N° 36, a cargo del Dr. Fernando Martín Lobo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Diag. R. S. Peña 760, piso 5°, Capital Federal, en los autos caratulados "SILVA MARIA ISABEL c/SANCHEZ SILVA LAURA y Otros s/Indemnización por Muerte" (Expte. 21.990), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de junio de 2001 … Toda vez que en autos se cumplieron los recaudos del art. 145 del CPCCN, cítase mediante edicto a los demandados … SANCHEZ SILVIA LAURA y GRIMBLAT OSCAR MARIO SOCIEDAD DE HECHO, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes (conf. arts. 15, 52 y 53 de la L.O. y 145 del CPCC). Publíquese el edicto por un día en el Boletín Oficial, dejando constancia que el actor actúa con el beneficio de gratuidad estatuido en el art. 20 de la LCT … Dr. Fernando Martín Lobo, Juez de la Nación. Buenos Aires, 10 de octubre de 2002. Sin perjuicio del estado de autos, líbrese el edicto solicitado por el presentante. Dr. Fernando Martín Lobo, Juez de la Nación.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Alicia Nieves D'Alessandro, secretaria.

e. 23/12 N° 402.792 v. 23/12/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 4

El Juzgado Federal N° 4 de La Plata, Secretaría N° 12, hace saber por quince (15) días que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía argentina doña NELLY YOLANDA CASCO ORUE de nacionalidad paraguaya, nacida el día 9 del mes de agosto de 1952, en Arroyos y Esteros, nación Paraguay, a los fines previstos por la Ley 24.533, art. 2°. La Plata, 5 de diciembre de 2002. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "CASCO ORUE, NELLY YOLANDA s/Naturalización" Expte. N° 383, en trámite por ante el Juzgado Federal N° 4 de La Plata, Secretaría N° 12 a cargo de la suscripta, el que deberá ser publicado por dos veces en el lapso de quince días, en el Boletín Oficial, sin cargo para la peticionante.

La Plata, 5 de diciembre de 2002.
Adriana D. Delucchi, secretaria.

e. 23/12 N° 402.772 v. 24/12/2002

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que ETELVINA DAVALOS GIMENEZ, con domicilio en calle 5 y 22 s/N° de Balcarce, nacida en Concepción, Paraguay, con DNI N° 92.919.568, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente N° 12.310, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía N° 5. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público, pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, Mar del Plata, agosto de 2002.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.

e. 23/12 N° 400.362 v. 23/12/2002

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que MIRNA RIOS VILLASBOA, con domicilio en calle Cayetano Daglio 3368 de Mar del Plata, nacida en Coronel Bogado, Paraguay, con DNI N° 92.796.694, ha solicitado la ciudadanía argentina, bajo expediente N° 11.628, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía N° 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía N° 5, Mar del Plata, 17 de mayo de 2002.
María Adela S. de Molina, secretaria.

e. 23/12 N° 400.365 v. 23/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	5/12/02	JUAN DOMINGO CUBA	3	-
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	16/12/02	RAMON RICARDO AYBAR (D.N.I. N° 10.892.618)	3	ENCUBRIMIENTO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	16/12/02	MARCELO ALEJANDRO HEBER PELEGRI, D.N.I. N° 14.952.776 y GRECIA DOLORES COLMENARES MIEUSSENS, D.N.I. N° 92.797.997	3	N° 51.557/01 - QUIEBRA FRAUDULENTA

e. 23/12 N° 259 v. 26/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	11/12/02	LUIS DEMASI, D.N.I. N° 8.209.218 cuyos demás datos filiatorios se ignoran	5	N° 25.106/98 - DEFRAUDACION
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	11/12/02	GUILLERMO FERREYRA, C.I.P.F. N° 7.274.300 cuyos demás datos filiatorios se ignoran	5	N° 25.106/98 - DEFRAUDACION
22	048	CESAR LOPEZ CABANILLAS	11/12/02	ENRIQUE DIOGENES D'ANGELO, D.N.I. N° 8.342.320 cuyos demás datos filiatorios se ignoran	5	N° 25.106/98 - DEFRAUDACION
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	9/12/02	HUGO DAMIAN FRANCHILLI	3	-

e. 23/12 N° 260 v. 30/12/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, con domicilio en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 04-11-02 se decretó la quiebra de HABOBA, ALBERTO (C.I. 4.705.594) con domicilio en la calle Viamonte 1390, Piso 8° "C" de la Capital Federal. El Síndico designado es el Dr. Antonio Garciulo con domicilio en la calle Uruguay 385, Piso 3° Of. "301". Se hace saber que las fechas para presentar los Informes Individual y General son los días 03 de abril de 2003 y 16 de mayo de 2003, respectivamente, en función de lo cual el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 19 de febrero de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 05 de marzo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 19 de marzo de 2003.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 23/12 N° 402.836 v. 30/12/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del doctor Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la doctora Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sita en la calle Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de BIRYAN S.A., inscripta en el Reg. Público de Comercio con el N° 1023, Libro 123, Tomo A de S.A., con domicilio en la calle Paraná 462 de esta Capital Federal. El Síndico interviniente es el doctor Juan Carlos Beortegui con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, Piso 5, Dptos. 49/50 de esta Capital (Tel. 4813-3995) ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 10 de marzo de 2003, los días lunes y miércoles de 14 a 18 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 23 de abril de 2003 y 5 de junio de 2003, respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/12 N° 402.800 v. 30/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del doctor Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, Piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIANA NOEMI KAZANITZ (DNI 5.689.922) con fecha 11

de diciembre de 2002, en la cual se ha designado Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril de 2003. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de mayo de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 30 de junio de 2003. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; debiendo abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera, juez.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 23/12 N° 402.799 v. 30/12/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, Capital Federal, hace saber en los autos “ORMAS S.A. s/Concurso Preventivo” que con fecha 2 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de ORMAS S.A. N° de CUIT 30-50366765-3. Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico designado, Alva María Paulina, en sus oficinas de la calle Montevideo 536, Piso 7 “E”, hasta el día 21 de marzo de 2003. Fíjanse el día 8 de mayo de 2003 y 20 de junio de 2003 para que la Sindicatura presente los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 3 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/12 N° 44.986 v. 30/12/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos “VIVIENDAS MARITIMAS ARGENTINAS s/Concurso” que se ha ordenado comunicar a los acreedores que los plazos para verificar créditos ante el síndico vencen el 28/2/03 y que se fijan los días 14/4/03 y 29/5/03 para los informes de los arts. 35 y 39 LC, así como el 14/11/03 a las 10 hs. para celebrar la audiencia informativa que se hará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 23/12 N° 44.936 v. 30/12/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 2°, hace saber al fallido y a los señores acreedores en los autos caratulados “KENDIKIAN, PABLO EDUARDO s/Quiebra” que el síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución, habiendo el Tribunal regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Los interesados podrán deducir observaciones dentro del plazo de diez días a contar de la última publicación las que únicamente podrán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
María Cristina O’Reilly, secretaria.
e. 23/12 N° 402.789 v. 24/12/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 del suscripto, sito en Callao 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos “FOLATELLI ASOCIADOS S.A. ASESORA PUBLICITARIA s/Concurso Preventivo” se ha dictado el auto de apertura del concurso del 28/11/02, CUIT 33-60490401-9, fijándose hasta el día 31/03/03, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Abel Alexis Latendorf, con domicilio en Piedras 153, 1° Piso “E” de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el Síndico los días 15/05/03 y 26/06/03 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC se llevará a cabo el 19/09/03 a las 10 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/12 N° 2662 v. 30/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de diciembre de 2002; en los autos caratulados “RAFFO JUAN CARLOS s/Quiebra” se resolvió decretar la quiebra de RAFFO JUAN CARLOS (DNI 16.895.005), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1,6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de abril de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20 de mayo de 2003 y el 1 de julio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Eva Rodríguez, con domicilio en Pte. Perón 1509, Piso 2° B. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/12 N° 402.796 v. 30/12/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Ibarzábal, sito en Callao 635, P. B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ROCAYAPA S.A. (CUIT 30-59789000-8) y con domicilio en la Avda. Rivadavia 7855/67 de Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que hasta el día 3 de marzo de 2003 podrán verificar sus acreencias ante el síndico designado Dr. Alberto León Surijon, con domicilio en Palestina 906, P. B. “A” de la Capital Federal. La presentación del informe individual vencerá el día 14 de abril de 2003 y la del informe general el día 28 de mayo de 2003. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se celebrará el día 10 de diciembre de 2003 a las 8,30 hs. en la sala de audiencias del tribunal con los acreedores que concurran. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 17 de diciembre de 2003.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 23/12 N° 44.995 v. 30/12/2002

N° 20

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 4, Cap. Fed., hace saber la apertura de concurso preventivo de “CLESMAR S.A. de I. E. y F. (CUIT 30-61625112-7), con fecha 2 de diciembre de 2002, designándose Síndico al CPN Gregorio Steinberg, con domicilio en Corrientes (2° cuerpo) 1257, P. 6 “2” Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de febrero de 2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 14 de abril y 29 de mayo de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 12 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 23/12 N° 1317 v. 30/12/2002

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 4, Cap. Fed., hace saber la apertura de concurso preventivo de “VIEYTES, MARIO FEDERICO” (DNI 10.794.668) con fecha 2 de diciembre de 2002, designándose Síndico al CPN Gregorio Steinberg, con domicilio en Corrientes (2° cuerpo) 1257, P. 6 “2” Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de febrero de 2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 14 de abril y 29 de mayo de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 12 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 23/12 N° 1318 v. 30/12/2002

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 4, Cap. Fed., hace saber la apertura de concurso preventivo de “MARIO A. VIEYTES S.A. (CUIT 30-61625372-3), con fecha 2 de diciembre de 2002, designándose Síndico al CPN Gregorio Steinberg, con domicilio en Corrientes (2° cuerpo) 1257, P. 6 “2” Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de febrero de 2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 14 de abril y 29 de mayo de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 12 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 23/12 N° 1319 v. 30/12/2002

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 4, Cap. Fed., hace saber la apertura de concurso preventivo de “VIEYTES, EDUARDO JOAQUIN” (DNI 11.985.602) con fecha 2 de diciembre de 2002, designándose Síndico al CPN Gregorio Steinberg, con domicilio en Corrientes (2° cuerpo) 1257, P. 6 “2” Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de febrero de 2003; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 14 de abril y 29 de mayo de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 12 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 23/12 N° 1320 v. 30/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, interinamente a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de BEATI SERGIO ALEJANDRO, CUIT N° 20-22326985-1, en la que se designó Síndico al Dr. Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en la calle Laprida 1411, Piso 9° “A” de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 07 de mayo de 2003 y el 18 de junio de 2003, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88, inc. 4° de la L.C.) y e) Intímase a la fallida a fin de que dentro del plazo de 48 horas de notificada de la presente constituya su domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 23/12 N° 402.813 v. 30/12/2002

N° 22

DE LA TORRE S.A. - DE LE TE S.A. - SOFT DATA S.A. s/Concurso Preventivo y Agrupamiento. El Juzgado Nac. de 1ª I. en lo Comercial N° 22, Sec. N° 43, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° Cap. Fed., hace saber que el día 25-10-02 dispuso la apertura del Concurso Preventivo de DE LA TORRE SA (inscripta N° 1958, folio 108, libro 77, Tomo A de S.A. el 09-06-72 CUIT 30-55592772-6); DE LE TE S.A. (inscripta N° 7137 libro 111, Tomo A de SA el 05-08-92 - CUIT 30-65715220-6) y de SOFT DATA S.A. (inscripta N° 1951, libro 106, tomo A de SA el 26-04-89 - CUIT 30-63110515-3); por Agrupamiento; síndico CPN Vilela Alberto A. Domicilio: Rodríguez Peña 431, P. 2°, of. J/L, Cap. Fed. Intímase a acreedores a formular verificaciones de las 3 firmas ante el Síndico con títulos justificativos hasta el 04-02-2003. Informe individual 18-03-03 e Informe General 05-05-03. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial. Fdo.: Alejandro C. Mata, secretario.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
e. 23/12 N° 4231 v. 30/12/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados “PRODYVEN S.R.L. s/Quiebra”, que con fecha 20 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de PRODYVEN S.R.L., la que fuera anteriormente concurso preventivo, con domicilio en Charlone 660, piso 3°, of. 15. Síndico: Larrory, José María, con domicilio en Viamonte 1348, piso 9°, A donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/02/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 03/04/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 16/05/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 23/12 N° 402.967 v. 30/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados “ALMADE S.A. s/Quiebra”, que con fecha 27 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de ALMADE S.A., la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Héctor Eduardo Palma, con domicilio en Montevideo 734, piso 4°, B, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/02/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 08/04/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 27/05/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 23/12 N° 402.968 v. 30/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados “DIRECCION ASISTIDA S.A. s/Quiebra”, que con fecha 11 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de DIRECCION ASISTIDA S.A., la que fuera anteriormente concurso preventivo, con domicilio en Lavalle 415. Síndico: Bianco, Emilio Julio, con domicilio en Uruguay 662, piso

4°, D, donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/02/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17/03/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 02/05/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 23/12 N° 402.978 v. 30/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PREMIUM GRAFICA S.A. s/Quiebra", que con fecha 29 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de PREMIUM GRAFICA S.A., la que fue inscripta en la IGJ con fecha 15/07/97, bajo el N° 7346, L° 121, con domicilio en Roque Pérez 3780, Depto. A. Síndico: Palma, Héctor Eduardo, con domicilio en Montevideo 734, piso 2°, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/03/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 24/04/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 06/06/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 23/12 N° 402.979 v. 30/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "VELUNI S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 24 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de VELUNI S.R.L., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 17/07/95, bajo el N° 5128, L° 103, con domicilio en Uruguay 743, Piso 8°, Of. 807. Síndico: García Ernesto, con domicilio en Montevideo 536, Piso 10°, I, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/02/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 03/04/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 16/05/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 23/12 N° 402.983 v. 30/12/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

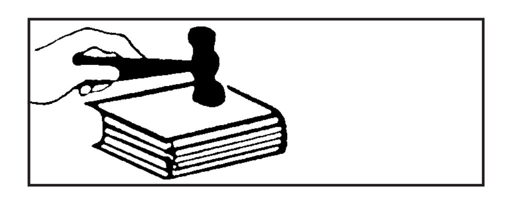
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/12/2002 - Vence: 26/12/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	21/08/02	PAULINA GAIVIRONSKY	44865
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	16/10/02	KLAUS FUENTEALBA	44838
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	9/12/02	ABEL HORACIO VENTURA	44840
11	22	ANA MARIA GARONA DUPUIS	23/10/02	OSVALDO HERMIDA	44853
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	2/12/02	MARIA SOLEDAD FRAGA	44857
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/12/02	DANIEL EVARISTO GOICOECHEA	44893
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/11/02	PILAR NIEVES DIAZ	44814
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	6/12/02	ANTONIO MARIN Y ANGELA COLOMBO	12602
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/11/02	MANUEL GIL Y JOSEFA DIAZ	44817
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	4/12/02	ELVIRA GIL DE ALVAREZ Y ADOLFO ALVAREZ	44818
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/12/02	FELDMAN SILVIA LILIANA	44863
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/11/02	RAMOS CRISTOBAL	12584
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	4/12/02	RODOLFO ARMANDO PEREIRO	12621
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	3/12/02	LUIS VICENTE VALENTINI	44830
31		MARCELA A. PENNA	5/12/02	JORGE EDUARDO ZALBA	44859
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/12/02	ABRAHAM FAIMBERG	44805
32		JOSE BENITO FAJRE	18/11/02	ANTONIO JACHADUR KELEYDIAN	44822
37	U	GUSTAVO DANIELE	4/12/02	LUIS ALBERTO SPILZINGER	44855
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	29/11/02	TRAPPANI ALEJANDRO FABIAN	12538
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/12/02	SANCHEZ HAYDEE IRMA	2649
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	4/12/02	ROSA TORRES	44868
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	6/12/02	JOSE ANTONIO TOLEDO	44854
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	6/12/02	JUANA JULIA DAMONTE	44809
45	U	MARISA S. SORINI	10/12/02	JOSE AGUSTIN ARTEMIO DIAZ MORENO	44810
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	8/11/02	LUIS OTON MERTYNAS	44849
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	25/11/02	NELIDA CORONADA GUGLIELMINO	44826
47		SILVIA R. REY	4/12/02	ENRIQUE JACOB	44872
52	U	SILVIA N. DE PINTO	5/12/02	AMELIA TEMPONES	44875
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/12/02	MARIA AMELIA CHACON	44892
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/09/02	DURE OSCAR REYNALDO.	12530
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/12/02	TOMAS FRANCISCO YONADI	44897
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	10/12/02	NORMA GLADIS TOSTO	44812
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/12/02	AURORA CAPUTI	1237
64	U	MARCOS GALMARINI	5/12/02	FONTANET BERNARDO	44806
64	94	MARCOS GALMARINI	17/12/02	JUAN CHACRA	44827
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/11/02	CONCEPCION CAMAÑO Y MANUEL VALCARCE PUENTE	44850
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	8/11/02	MARIA DEL CARMEN DEVESA	44856
66		CARMEN OLGA PEREZ	17/12/02	CHAIR FELIPE	44899
68	U	MAXIMILIANO CAIA	11/12/02	EDUARDO DELLA ZOPPA	1219
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	12/12/02	JORGE EDUARDO PERTOSSI	44848
71	U	SUSANA A. NOVILE	12/12/02	MARIA PAULA ROSA MORE	44841
74	U	JUAN A. CASAS	12/12/02	JUANA LILIA MAZZINI	12531
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/11/02	OLGA FERNANDEZ	44846
75		MARIA INES LEZAMA	5/12/02	RANDICH MARISA LORENA	44864
80		DIEGO HERNAN CANCELA	5/12/02	BAVERA MARTA RAQUEL	44879
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/12/02	ANTONIO BONAVOTA	44858
91	U	ALBERTO UGARTE	13/12/02	ANA OSOLINA SARANDO, JORGE HORACIO SARANDO Y MATILDE CELIA SARANDO	44815
91	U	ALBERTO UGARTE	5/12/02	PATRICIO CARLOS PIZZOLO	4193
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	9/12/02	DOMINGA GERONIMA IRAZABAL	44871
99	U	MARTA N. COCCIA	11/12/02	JOSEFA TAIBBI Y ELOY JOSE TORRES	1209
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/12/02	RAMON DOMINGUEZ	44819
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/12/02	JOSE LUCIO PELLICER	44869
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	26/11/02	SARA VITES	2655
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	13/12/02	GLORIA AMANDA VALERA Y VICENTE JUAN BAUTISTA DELLA ROCCA	44829
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	19/11/02	JACOBO FLEISHMAN	44813
110	U	VIRGINIA SIMARI	10/12/02	JOSE MARIA VILA SOLANA.	12529

e. 23/12 N° 232 v. 26/12/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24 del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Cap. Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROP. JUAN B. JUSTO 2927/31 c/MASSANARDI SHINZATO s/Ejec. de Expensas", Expte. N° 87.114/95, que el Martillero Juan Manuel Cafferata, Tel. 4372-4680, procederá a subastar el jueves 26 de diciembre de 2002 a las 8,20 horas, en punto, en el salón de Subastas Judiciales, ubicado en calle Pte. Perón 1233, Cap. Federal, el inmueble señalado como Unidad 1, de P.B., con entrada independiente por el N° 2927, sito en Avda. Juan B. Justo 2927/31, entre las calles Muñecas y Murillo, Capital Federal. Se trata de un local a la calle con persiana metálica que posee una Sup. Total de 315,12m2 con un porcentual del 31,96%, ocupado por el Sr. Mario Núñez, en calidad de co-propietario, según consta en acta de constatación que obra a fs. 252, en los fondos del mencionado local hay una construcción compuesta de dos ambientes, una en P.B. y otra en planta alta por escalera, baño compartimentado. Nom. Catastral: Circ. 15, Secc. 47, Manz. 120, Parc. 26; Matrícula F.R. 15-13661/1. Venta al contado y mejor postor. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3% y arancel Acordada CSJN 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del Cód. Proc. Deudas: A.B.L. a fs. 333 al 31/8/02 $ 84,91; Rentas a fs. 330 al 27/8/02 $ 3.250,26 y pendiente al 12/12/97 $ 111,48; Obras Sanit. a fs. 324 en gestión judicial $ 378,91 y Aguas Args. a fs. 321 $ 7.004,89; Expensas al 11/4/97 $ 11.768,79. Quien resulte comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: 22 y 23 de diciembre de 15 a 17 horas. Subasta sujeta a la aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.
e. 23/12 N° 12.767 v. 24/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

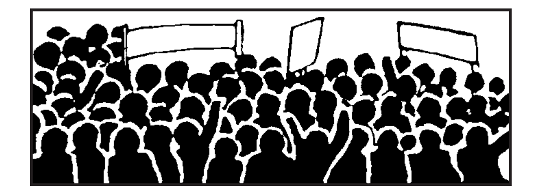
N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, comunica por dos días en el juicio: "EMPRESA DE TRANSPORTE AEREO DEL PERU (AEROPERU) s/Quiebra" Expte. 39.278, que la martillera Magdalena López Malbrán, con oficinas en Billinghurst 2335, 1 A Tel. 4371-1528, rematará el viernes 27 de diciembre de 2002 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital; Un automóvil Ford, modelo Falcon, tipo Rural, Dominio VSL 427, propiedad de la fallida, el cual se halla depositado en la Avda. Maipú 2779 de la localidad de Olivos Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe libremente sin base. Al contado. Comisión 10%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta (Art. 104 del Reglamento del Fuero).
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 23/12 N° 12.744 v. 24/12/2002

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, Av. Callao 635, 1er. piso, comunica por 3 días en los autos caratulados "MULTIFILS SAIC s/Quiebra s/Inc. Concurso Especial Prendario por Banco de la Ciudad de Buenos Aires", Expte. 32.624, que el martillero Jorge Ramón Torres CUIT 20-04778218-00, rematará el día 11 de febrero de 2003, a las 11:20 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, en el estado físico y jurídico que se encuentran y sin funcionar: a) Un finisseur marca Cognetex N° 11163 de 16 cabezas, ind. Italiana, año 1972 y b) una gaseadora marca Savio N° 37500967 de 60 husos, ind. italiana, ambas incompletas. Venta sin base, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel Acord. CSJN 0,25% todo en dinero efectivo en el acto. Entrega inmediata previo pago total del precio. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Exhibición días 6 y 7 de febrero de 2003, de 15 a 17 hs., en Boulevar Lacroze 1451 (frente estación Lourdes FCGU) San Martín, Pcia. de Bs. Aires. Habiéndose exhibido los bienes no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 23/12 N° 402.797 v. 26/12/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO AGRUPACION VECINAL PORTEÑA

— Distrito Capital Federal —

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO AGRUPACIÓN VECINAL PORTEÑA s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 683/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 12 de diciembre de 2002. ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Agrupación VECINAL PORTEÑA", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 2 de marzo de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular (conf. art. 14 de la Ley 23.298).

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art 14, segundo párraflo, y art. 60 de la Ley 23.298)". Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
e. 23/12 N° 402.790 v. 26/12/2002

PARTIDO DEL MOVIMIENTO PODER POPULAR

— Distrito Capital Federal —

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con Competencia Electoral en el Distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO DEL MOVIMIENTO PODER POPULAR s/reconocimiento —Distrito Capital Federal—", Expte. Nro. 306/00, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 12 de diciembre de 2002. ... Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la nueva denominación "PARTIDO PODER POPULAR", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 11 de octubre de 2000, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298). Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
e. 23/12 N° 402.791 v. 26/12/2002

PARTIDO FRENTE DE JUBILADOS BONAERENSES

— Distrito Buenos Aires —

//Plata, 12 de diciembre de 2002.

VISTOS: los autos caratulados "PARTIDO FRENTE DE JUBILADOS BONAERENSES s/Pedido De Reconocimiento De Personalidad Juridico Politica Como Partido De Distrito", Expte. Letra 'P', N° 57, Año 2000 y,

RESULTANDO:

Que a fs. 54, se presenta el señor Orlando Neri Ovejero en el carácter de presidente de la Junta Promotora de la agrupación política "Jubilados en Acción", con el patrocinio letrado del doctor César Adrogué solicitando el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompañan Acta de Fundación y Constitución del partido —fs. 1/3—, con las firmas de quienes la suscriben certificada por Escribano Público, estando incorporado en la misma el texto de la Carta Orgánica y Bases de Acción Política, los que por separado obran a fs. 49/53. Asimismo adjunta planillas de adherentes de conformidad a lo exigido por la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—.

Que a fs. 62 se comunicó a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral el inicio de estas actuaciones.

Que a fs. 130 se tuvo por acompañada la Declaración de Principios y a fs. 203 un nuevo texto de la Carta Orgánica y por denunciados los domicilios partidarios en cumplimiento de lo ordenado a fs. 60, todo ello aprobado por la Asamblea Fundacional —actas de fs. 115/126 y 187/201— con las firmas debidamente certificadas por Notario Público.

Que a fs. 305 se tuvo por acreditada la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley, y se ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los Partidos políticos reconocidos como partidos de distrito o como partido o Confederación Nacional o inscripta como tal y al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 400 se tuvo por establecida la presunción de autenticidad de las firmas de adherentes presentadas y por acreditado el requisito exigido por el art. 7, inc a) de la ley 23.298, y se ordenó librar oficio al registro Nacional de Partidos Políticos en cumplimiento de la Acordada N° 81/90.

Que a fs. 403 obra oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral en contestación al oportunamente librado a fs. 402.

Que a fs. 404, se fijó la fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso - fs. 406/545.

Que a fs. 554/555 obra escrito suscripto por los señores Antonio Ferrari, Argentino José Negrón Escobar y el doctor Hugo Daniel Niemevz, presidente, vicepresidente y apoderado respectivamente, del partido Jubilados en Acción con personalidad jurídico política reconocida y vigente en el distrito de Capital Federal —que acreditan con la documentación que adjuntan—, formulando plena y total oposición a la utilización del nombre "Jubilados en Acción" por parte de la agrupación cuyo reconocimiento se solicita en autos.

Que a fs. 556 se formalizó la audiencia con la presencia de los apoderados de la Junta Promotora, doctor César Adrogué y señor Fernando Suárez y los señores firmantes del escrito de oposición antes referido, en la cual el doctor Adrogué manifiesta que se notifica del mismo y solicita se deje en suspenso el trámite de reconocimiento hasta tanto las autoridades fundadoras tomen conocimiento y resuelvan en consecuencia.

Que a fs. 557 se tuvo a los señores Antonio Ferrari y Argentino José Negrón Escobar; y al doctor Daniel Niemevz por presentados en el carácter invocado, con el domicilio procesal constituido, por agregada la documentación acompañada y presente la oposición formulada, y conforme a lo manifestado y solicitado en la audiencia por el señor apoderado de la agrupación de autos, por suspendido el trámite de reconocimiento de, personalidad jurídico política oportunamente peticionada, a los efectos expresados por el requirente.

Que a fs. 577 se presentó nuevamente el doctor César Adrogué acompañando acta de la Asamblea Fundacional de la agrupación "Jubilados en Acción" suscripta por la mayoría de los miembros fundadores y con las firmas de debidamente certificadas por Escribano Publico, donde se resolvió atento la impugnación efectuada, cambiar el nombre de la agrupación "Jubilados en Acción" por el de "Frente de Jubilados Bonaerenses", los textos de la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política con la nueva denominación adoptada, y solicita se cite a audiencia y oportunamente se otorgue la personería peticionada.

Que a fs. 578, atento lo comunicado y lo resuelto por la Asamblea Fundacional de fecha 15 de octubre de 2002, se dispuso las notificaciones de conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de la ley 23.298 haciendo saber de la nueva denominación adoptada, ordenándose también librar oficio al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación y a la Excma. Cámara Nacional Electoral en cumplimiento de lo establecido en la Acordada N° 81/90.

Que a fs. 582/721, obran constancias de la notificación al señor Fiscal Federal, al apoderado partidario y a las agrupaciones políticas, a fs. 722 oficio del señor Secretario del Superior Tribunal en respuesta al oportunamente librado, y a fs. 723 y 727 de la publicación de edictos.

Que a fs. 724 de conformidad a lo informado por el Superior Tribunal, lo prescripto por el artículo 62 de la ley 23.298 y a los fines previstos en la referida norma, se convocó a los señores apoderados de los partidos reconocidos y en formación de este distrito, a aquellos que hayan invocado un interés legítimo y al señor Fiscal Federal a la audiencia del día 4 de diciembre de 2002, realizándose las notificaciones correspondientes (fs. 725/726 y 730/862).

Que a fs. 863 se formalizó la audiencia con la presencia del señor apoderado de la agrupación política de autos doctor César Adrogué, solicitando en la misma, atento haberse cumplido los requisitos establecidos por la ley vigente, se le otorgue la personalidad jurídico política a la agrupación que representa, bajo el nombre "Frente de Jubilados Bonaerenses" adoptado oportunamente con fecha 15 de octubre de 2002.

Que a fs. 864 se ordenó recaratular las actuaciones y se corrió vista al señor Fiscal Federal, quien dictaminó a fs. 865.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al partido "FRENTE DE JUBILADOS BONAERENSES", con derecho exclusivo al nombre adoptado, cuyo registro se ordena por la presente resolucíón, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. Ley 23.476 y Ley 25.611).

II) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Presidente: Orlando Neri Ovejero, M.I. 5.595.800; Vi-

cepresidente Primero: Luis Alberto Lertora, M.I. 5.204.430; Vicepresidente Segundo: Juan Felipe Herlein, M.I. 5.405.039; Secretario: Tomás Guerrero, M.I. 6.798.910; Secretario de Actas: Ricardo Alberto García, M.I. 8.066.094; Tesorero: Selva Belinda Aguirre, M.I. 2.791.550; Protesorero: Lucrecia Isabel Hastings, M.I. 1.686.353; Vocal Primero: Olga Elida Albin, M.I. 4.480.811; Vocal Segundo: Julio Sánchez, M.I. 4.639.026.

III) Tener por apoderados partidarios al doctor César Adrogué, D.N.I. 14.915.301, doctora Marcela Belvedere y señor Fernando Suárez, D.N.I. 11.633.291.

IV) Tener como Domicilio Central el sito en calle Quintana N° 7330 de José León Suárez, partido de General San Martín, como Domicilio Local, el sito en calle Garibaldi N° 1294 esq. Latorre, de la misma localidad y partido, y como Domicilio Legal, el de calle 1 N° 37 entre Pellegrini y Güemes de City Bell, La Plata.

V) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política los textos obrantes a fs. 563/564 y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 565/576.

VI) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37.

VII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4000) afiliados, y cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

VIII) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

IX) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO FRENTE DE JUBILADOS BONAERENSES

Título I - DEL PARTIDO - ARTICULO 1°: El Frente de Jubilados Bonaerenses. La presente Carta Orgánica, que sustituye a todas sus anteriores, rige su organización y funcionamiento. Título II - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES - ARTICULO 2°: Son los afiliados al Frente todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación estará permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 23.298. ARTICULO 3°: No podrán ser afiliados, y en caso de serlo, perderán su condición de tales: a) Las personas a que se refiere el Art. 24 de la Ley 23.298. b) Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del Art. 145 del Código Electoral Nacional. c) Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido. d) Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos. e) Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica. f) Los que incurrieren en actos de deslealtad o inconducta partidaria o pública. ARTICULO 4°: La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido. ARTICULO 5°: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días de presentada. Si no fuera considerada o resuelta dentro de ese plazo, se tendrá por aceptada. ARTICULO 6°: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, en su hora, en Plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro del Partido, así como también para los cargos electivos y ejecutivos en el gobierno. ARTICULO 7°: Son adherentes al Partido los argentinos de catorce (14) años hasta cumplir los dieciocho (18) años y los extranjeros sin carta de ciudadanía. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la autoridad partidaria resolverá su aceptación o rechazo. Rige respecto a los adherentes lo dispuesto por el Art. 3° de la presente carta orgánica. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales. Título III - DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS Sección I - De los organismos ejecutivos. Capítulo I - De las Juntas de Distrito ARTICULO 8°: Las Juntas de Distrito constituyen organismos descentralizados cuya relación con el Frente de Jubilados Bonaerenses es exclusivamente funcional. Todos los gastos que demande su establecimiento y funcionamiento serán por cuenta exclusiva de sus autoridades legalmente constituidas, no obligando en ningún caso, ni aún en forma subsidiaria al Partido. Son el centro natural de adoctrinamiento y organización de los afiliados. Tienen por misión la realización de actividades políticas, culturales, comunitarias, y de asistencia social. ARTICULO 9°: El Congreso Provincial fijará el número de afiliados necesarios para constituir una Junta de Distrito, que no podrá ser menor de nueve (9). ARTICULO 10°: Las Juntas de Distrito se constituirán con afiliados domiciliados en la comuna a la que pertenezcan. ARTICULO 11°: La elección de las Juntas de Distrito se efectuará por el voto directo y secreto de sus afiliados, a simple pluralidad de sufragios, en el local donde funcionen o donde lo indique la autoridad partidaria competente, de acuerdo con el procedimiento establecido en el título IV, capítulo II de la presente Carta Orgánica. El mandato de las autoridades de las Juntas de Distrito durará cuatro años. ARTICULO 12°: Las Juntas de Distrito se compondrán de nueve (9) miembros titulares y seis (6) suplentes, los cargos sean los siguientes: Presidencia, Vicepresidencia primera, Vicepresidencia segunda, Secretaría, Tesorería, Pro tesorería, Secretaría de Actas, Vocal primero y Vocal segundo ARTICULO 13°: La Junta de Distrito ajustará su funcionamiento a lo que establecen los Arts. 18° a 21°, los que se aplicarán por analogía. ARTICULO 14°: Para el cumplimiento de su misión, las Juntas de Distrito tendrán las siguientes funciones: Ejecutar las políticas y las directivas de las autoridades Provinciales y Seccionales, en el ámbito de su zona de influencia. Recibir las afiliaciones al Partido y elevarlas a la Junta Superior. Promover todos los actos culturales, sociales, deportivos y asistenciales, conducentes al mejor cumplimiento de su misión. Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y promoción de la organización comunitaria. Capítulo II - De las Juntas Seccionales. ARTICULO 15°: En cada una de las secciones de la Provincia de Buenos Aires funcionará una Junta seccional, que será la autoridad partidaria en su respectiva sección. ARTICULO 16°: La Junta Seccional se compondrá de tantos miembros como distritos tenga la sección y durarán cuatro (4) años en sus funciones, ocuparán los siguientes cargos: 1°) Secretario General; 2°) Secretario General adjunto; 3°) Secretario Político; 4°) Secretario Administrativo, de Actas y de Finanzas; 5°) Secretario de Organización, Prensa y Propaganda; 6°) Secretario de Acción Social; 7°) Secretario de Relaciones Institucionales y Asuntos Vecinales; 8°) Secretario de Cultura y Deportes; 9°) Secretaría de la Mujer; 10°) Secretario de Juventud; 11°) Secretario de Derechos Humanos; 12°) Secretario de Asuntos Gremiales; 13°) Secretario de Técnicos y Profesionales; 14°) Secretario de Relaciones Empresariales, y seis (6) cargos vocales. Los cargos serán distribuidos conforme al sistema D'Hont con un piso del diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos. ARTICULO 17°: Corresponde a las Juntas Seccionales: a) Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones del Congreso Provincial Supervisar el desenvolvimiento de las Juntas de Distrito. c) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio, etc. d) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores. e) Llevar al día todos sus registros. f) Comunicar de inmediato al Congreso Provincial las alteraciones en su constitución. g) Intervenir las Juntas de Distrito, previa conformidad por escrito del Congreso Provincial en casos de inoperancia, irregularidades comprobadas o acefalías. h) Hacer público dentro del ámbito interno los padrones de afiliados. i) Dispensar a todos los afiliados un trato igualitario y recoger los proyectos, sugerencias, objeciones, presentaciones, etc., que los mismos formulen por escrito. j) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, empresarias, de acción social y comunitarias que actúen en la comuna. k) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que serán indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos. Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general. ARTICULO 18°: Las Juntas de Sección ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales: a) Se reunirán en sesiones ordinarias dos veces al mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen. b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario General o a requerimiento de una cuarta parte de sus miembros. c) Para sesionar, se requerirá del quórum de la mitad más uno de sus miembros. Si fracasare la sesión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por carta o telegrama firmado por el Secretario General o por el miembro que se designe en los casos de ausencia de aquél. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria, se sesionará con un tercio de los miembros. d) La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía de la Junta Seccional. e) La inasistencia de algunos de los miembros a cinco sesiones consecutivas u ocho alternadas en un período de un (1) año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite, su separación del cargo. f) Las vacantes producidas por cesantía, renuncia, incompatibilidad, suspensión, expulsión, etc., serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante. El Secretario General será reemplazado por el Secretario General Adjunto. ARTICULO 19°: Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor a la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicho estado deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Congreso Provincial por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras se resuelve por el Congreso Provincial, los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación, de los que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe. ARTICULO 20°: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto, los miembros del Congreso Provincial y demás organismos partidarios, los presidentes de las Juntas de Distrito y quienes desempeñen por el Partido responsabilidades electivas de alcance Municipal o Provincial. ARTICULO 21°: Todas las reuniones de las Juntas de Distrito son públicas. Capítulo III - De la Junta Superior. ARTICULO 22°: La Junta Superior es la máxima autoridad ejecutiva del distrito y tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco de los lineamientos que establezca el Congreso Provincial del Partido. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones. ARTICULO 23°: La Junta Superior estará formado por veinticinco (25) titulares con voz y voto y doce (12) suplentes, de acuerdo a la siguiente composición (VER): a) Dieciséis (16) miembros titulares elegidos por lista completa y voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires, que al efecto constituirá un solo distrito electoral, y que ocuparán los cargos de Presidente, y quince (15) consejeros: Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Vicepresidente 3°, Secretario Político, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Coordinación, Secretario de Relaciones Empresariales, y demás Secretarías y Subsecretarías que la Junta Superior determine, estableciendo sus respectivas competencias. La selección electoral para todos los cargos partidarios y electivos se hará mediante el sistema D'Hont, con un piso del diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos. b) El Presidente del Instituto de Capacitación de Dirigentes. c) Los Secretarios Generales de las ocho (8) Juntas Seccionales. ARTICULO 24°: El Presidente es el representante legal del Partido. Cada miembro es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubieren confiado. Todos los miembros de la Junta Superior durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser electos hasta dos (2) veces consecutivas, ARTICULO 25°: La Mesa Ejecutiva de la Junta Superior estará compuesto por el Presidente, los Vicepresidentes y los Secretarios mencionados en el Art. 23 inciso a). Tendrá por función poner en ejecución las decisiones de la Junta Superior, compatibilizar y coordinar la acción de las distintas secretarías en sus respectivas áreas y cualquier otra función que le sea encomendada por el plenario. ARTICULO 26°: Corresponde a la Junta Superior: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta Superior y de las autoridades nacionales del Partido, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan. b) Conducir la acción partidaria en el Distrito. c) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre las Juntas Seccionales y entre éstas y las Juntas de Distrito. e) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Provincia de Buenos Aires y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad. f) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte el Congreso Provincial y las autoridades competentes en el orden nacional, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria. g) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión. h) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda, aprobando los planes y contenidos de estudio del Instituto de Capacitación de Dirigentes. i) Llevar el registro de todas las Juntas de Distrito, Juntas Seccionales y demás organismos partidarios, afiliados y adherentes. j) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, y la contabilidad del Partido, conforme con el Art. 47 inciso a) de la Ley 23.298. k) Presentar a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de Buenos Aires, la documentación a la que se refiere los incisos b) y c) del Art. 47 de la Ley 23.298 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos. l) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales y del ámbito local. m) Comunicar de inmediato a la mesa directiva de la Junta Superior las alteraciones que se produzcan en su constitución y de producirse, en caso de acefalía. n) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal. Dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones, para su tratamiento por el Congreso Provincial, y ejecutar las decisiones finales al respecto. ñ) Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados. o) Convocar a sesiones ordinarias al Congreso Provincial, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sus sesiones extraordinarias en los siguientes casos: 1- Razones de urgencia lo requieran. 2- Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los congresales en ejercicio o por la mitad de las Juntas Seccionales. 3- Cuando la decisión de reunirse la haya tomado el propio Congreso Provincial en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior. p) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica. q) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción, r) Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida al Congreso Provincial a los fines del Art. 32° inciso j) de la presente Carta Orgánica. s) Dictar el reglamento electoral del Partido. ARTICULO 27°: El funcionamiento de la Junta Superior se regirá, en lo pertinente, por las normas del Art. 18° de la presente Carta Orgánica con la salvedad de que las funciones que allí se atribuyan al Secretario General las ejercerá el Presidente. ARTICULO 28°: En materia de acefalía, rigen las normas del Art. 19°, en lo pertinente, con la salvedad de que la comunicación se cursará a la mesa directiva de la Junta Superior. ARTICULO 29°: Podrán participar en las reuniones de la Junta Superior, con voz pero sin voto, los Diputados y Senadores Nacionales, los Diputados de la Provincia de Buenos Aires, los miembros de las Juntas de Sección y de Distrito y los apoderados del Partido. Todas las reuniones de la Junta Superior son públicas. Sección II - Organismo resolutivo. Capítulo único: Congreso Provincial. ARTICULO 30°: El Congreso Provincial es la máxima autoridad del distrito y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Distrito Municipal, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el Título IV, capítulo II, de la presente Carta Orgánica. ARTICULO 31°: Luego de cada elección de Congresales, previa convocatoria por parte del Congreso Provincial, se constituirá el Congreso Provincial con el quórum míni-

mo de la mitad más uno de sus miembros, procediéndose a: a) Designar Presidente Provisorio al Congresal de mayor edad, quien designará los Secretarios “Ad hoc” para que lo secunden en su tarea. b) Acto seguido el Congreso designará una comisión de poderes formada por nueve (9) miembros, la que estudiará los títulos de los Congresales y aconsejará su aceptación o rechazo. c) El Congreso, único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por la simple mayoría de los delegados presentes. d) Los delegados excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato. e) Aprobados los poderes en número suficiente como para poder sesionar el Congreso procederá a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por cinco (5) miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, un Prosecretario y un Tesorero. Las atribuciones de la Mesa Directiva y su funcionamiento resultarán del reglamento que se dicte el Congreso, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica. ARTICULO 32°: Corresponde al Congreso: a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina Partidario y de la Comisión de Control Patrimonial y a los Apoderados del Partido. b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanentes de asesoramiento integradas exclusivamente por sus miembros. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos. c) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto. d) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros. e) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. f) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución del Congreso en esta materia sólo podrá ser solicitada una vez transcurridos dos (2) años desde la fecha de la misma. g) Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia. h) Dar las directivas generales y particulares que juzgue corresponder i) Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral para el ámbito Provincial en concordancia con los lineamientos de la Doctrina del partido y lo que se resuelva por parte de las autoridades nacionales partidarias. j) Aprobar las iniciativas en materia política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo Provincial, para cuyo rechazo y reemplazo será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En el caso de resolverse la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas del Partido Frente de Jubilados Bonaerenses o en los frentes o alianzas que éste integre, los candidatos elegidos por el voto directo de los afiliados se incorporarán a las mismas en el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para el cumplimiento de la política electoral aprobada. k) Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Congreso Provincial, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Congresales con diez (10) días de anticipación a la fecha del Congreso. l) Interpelar a la Junta Superior o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario. m) Intervenir las Juntas Seccionales por un lapso que no exceda un (1) año, fundado en grave violación de la Carta Orgánica o de la Ley 23.298. n) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos en el orden Provincial, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de los dos tercios de los congresales presentes. o) Disponer amnistías generales, las que sólo podrán responder a transgresiones formales, quedando excluidos los casos de irregularidades en el manejo de fondos, inmoralidades políticas, violaciones a los derechos humanos o a los principios de la Doctrina Partidaria. p) Declarar la necesidad de la reforma a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros. q) Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado conforme lo establecido por el inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes. r) Considerar los informes anuales del Bloque de Diputados del partido de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, de los miembros de las Juntas Seccionales, de los Diputados y Senadores Nacionales del Partido elegidos por este Distrito, y formular las observaciones que estime pertinentes. s) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Provincial. t) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica o las autoridades partidarias nacionales. ARTICULO 33°: El Congreso Provincial funcionará en la Provincia de Buenos Aires y deberá reunirse por lo menos dos (2) veces por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan, con ajuste a las siguientes disposiciones: a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos (2) horas de lo establecido en la citación, no hubiese logrado el número requerido, la Mesa Directiva, o, en su ausencia, tres (3) de los Congresales presentes, procederán a citar a una nueva reunión para diez (10) días después. Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 horas por telegrama o se considerarán notificados. c) Sesión en segunda citación: El Congreso en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares. d) Tercera citación: Cesantía de ausentes. Incorporación de suplentes. Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar, se considerará a los ausentes a esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este último caso se logra el quórum del tercio precitado. e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco en el último caso del inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez (10) días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará el Congreso en estado de acefalía y disuelto, de lo que los presentes deberán dar cuenta a la Junta Superior a los fines del Art. 26° inciso p) la presente Carta Orgánica, a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. El Congreso que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato del Congreso disuelto, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contando a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por cuatro (4) años más del término faltante para el vencimiento del mandato del Congreso disuelto. Sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del Art. 35° inciso a) de la presente Carta Orgánica, la Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará al Congreso del desarrollo de su gestión durante el receso. g) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este artículo. El Congreso sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse. ARTICULO 34°: El Congreso se reunirá en sesiones extraordinarias en los casos previstos en el Art. 26° inciso o), de la presente Carta Orgánica. Requerirá para las sesiones extraordinarias, en lo pertinente, lo especificado por el Art. 33°. ARTICULO 35°: Si el Congreso Provincial no convocare a sesión en las oportunidades previstas en los artículos 31° y 33° o en los casos previstos por los apartados 2° y 3° del inciso o) del Art. 26°, la convocatoria podrá ser efectuada luego de quince (15) días de la fecha en que debió convocar a sesión ordinaria o en que le hubiere sido solicitada la convocatoria a sesión extraordinaria por la Mesa Directiva del Congreso o en su caso, por quienes hubiesen solicitado la convocatoria. Sección III - Organismos de Control - Capítulo - Tribunal de Disciplina ARTICULO 36° El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones del Congreso Provincial a los fines del Art. 28° inciso n) de la presente Carta Orgánica. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante el Congreso Provincial. Será de aplicación supletoria el Código de Procedimiento en lo Penal de la Capital Federal. ARTICULO 37°: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán siete (7). Serán designados por el Congreso Provincial y por lo menos tres (3) de sus miembros deberán ser miembros del Congreso Provincial. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. ARTICULO 38°: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones: a) Amonestación b) Suspensión c) Expulsión Capítulo II - Junta Electoral ARTICULO 39°: La Junta Electoral estará formada por nueve (9) miembros titulares y tres (3) suplentes elegidos por el Congreso Provincial, que durarán cuatro (4) años en sus funciones. ARTICULO 40°: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber: a) Trámites de afiliación. b) Dirección y control de todo acto eleccionario. c) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones. d) Registro de locales y dirigentes partidarios, copia del cual remitirá al Congreso Provincial. e) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios. f) Aprobación de elecciones. g) Proclamación de candidatos electos. ARTICULO 41°: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Congreso Provincial. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral. Capítulo III - Comisión de Contralor Patrimonial. ARTICULO 42°: La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero - patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros, designados por el Congreso Provincial, los que durarán cuatro (4) años en sus funciones. ARTICULO 43°: Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial: a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios; b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto; c) Elevar un informe anual al Congreso Provincial, d) Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido. Sección IV - Organos de Asesoramiento y Capacitación - Consejo de Juntas de Distrito: ARTICULO 44°: Los Consejos de Juntas de Distrito son los órganos permanentes encargados de prestar asesoramiento a las Juntas de Distrito sobre la orientación de la acción política en el ámbito de las Comunas y a su adecuación a las condiciones particulares de los diversos barrios que las componen. ARTICULO 45°: En cada Comuna funcionará un Consejo de Juntas de Distrito, que estará formado por la totalidad de los afiliados del distrito. Los Consejos de Juntas de Distrito se regirán, en cuanto a su organización y funcionamiento, por el reglamento que dicte al efecto el Congreso Provincial. Capítulo II - Consejo Técnico y de Profesionales. ARTICULO 46°: El Consejo Técnico y Profesional tendrá a su cargo, la organización y el desarrollo de las actividades de los Profesionales y Técnicos del Partido en las áreas de asesoramiento político y previsional. ARTICULO 47°: El Consejo Técnico y Profesional será presidido por el Presidente del sector Técnico - Profesional y su organización y funcionamiento surgirán del estatuto que el propio cuerpo elabore, el que deberá ser aprobado por el Congreso Provincial. Capítulo III - Instituto de Capacitación de Dirigentes ARTICULO 48°: El Instituto de Capacitación de Dirigentes tendrá a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras. Le corresponderá la asignación del veinte por ciento (20%) del presupuesto anual partidario. ARTICULO 49'°: Estará dirigido por un cuerpo de tres (3) miembros que serán electos por boleta separada y dependerán del Congreso Provincial cuyo Presidente integrará. Su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte el Congreso Provincial. Capítulo IV - Apoderados. ARTICULO 50°: El Congreso Provincial nombrará uno o más apoderados para que, en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias. Título IV - REGIMEN ELECTORAL Capítulo I. ARTICULO 51°: La renovación de autoridades partidarias y la elección de candidatos a cargos electivos se efectuará en forma simultánea, siempre que ello fuere posible. ARTICULO 52°: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en las Juntas de Distrito y en la Sede Partidaria durante un período de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder: a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el Art. 3° de la presente Carta Orgánica; b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo del inciso a); c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Art. 32° de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados Comuna y divididos en fracciones de trescientos (300) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos. ARTICULO 53°: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el Padrón. ARTICULO 54°: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios o públicos electivos los contemplados en el Art. 33° de la Ley 23.298. ARTICULO 55°: Los núcleos que deseen intervenir en la lucha comicial interna, podrán presentar para su oficialización, listas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir. Pero cada una deberá incluir la totalidad de los puestos a elegir. a) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto. En ese caso los votos se suman. b) El pedido de oficialización de listas deberá ser refrendado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la Comuna, zona o distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito, hasta un máximo de mil (1000) afiliados. El mínimo requerido será igual a la cantidad de cargos o puestos a elegir cuando el citado porcentaje sea inferior a dicha suma. c) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso del Congreso Provincial sólo se especificará el cargo de Presidente. d) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes del comicio. e) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término. f) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el mismo plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó. g) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores. h) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación la Ley N° 23.298 y el Código Electoral Nacional. La Junta Electoral no considerará las listas que no hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52° y 55° de la presente Carta Orgánica. ARTICULO 56°: Las elecciones se realizarán de acuerdo a las siguientes normas, esta Carta Orgánica, el reglamento que dicte el Congreso Provincial, la Ley 23.298 y el Código Electoral Nacional. a) La Junta Electoral propagará con la debida anticipación el calendario electoral, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este calendario será dado a conocer en todas las Comunas y publicado por una (1) vez en un diario de la Provincia de Buenos Aires; b) Las mesas receptoras de votos funcionarán dentro del horario y en los locales que se establezcan; c) La Junta Electoral designará con la debida anticipación los Presidentes de Mesa y los respectivos suplentes y les impartirá las instrucciones pertinentes; d) El voto será secreto y el afiliado para poder votar deberá estar inscripto en el respectivo padrón. Deberá presentar en dicho acto Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica. En las elecciones en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas ellas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de la misma luego de someterla a los procedimientos indicados en la presente Carta Orgánica; e) El escrutinio provisional se hará en cada mesa por las autoridades respectivas con la intervención de los fiscales que deseen hacerlo. El escrutinio definitivo se efectuará por la Junta Electoral en el local que ésta determine con la intervención de los apoderados de las listas participantes; f) Las listas participantes podrán designar apoderados de la lista y fiscales de mesa, de local, de votación y un fiscal general para el control del proceso electoral. Estos adecuarán su acción a las disposiciones reglamentarias; g) Si se produjeran im-

pugnaciones del acto electoral, la Junta Electoral las resolverá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producidas, y de afectar éstas a los escrutinios provisorios o definitivos, el plazo referido comenzará a correr desde la fecha de finalización del escrutinio definitivo; h) Terminado el proceso electoral y resueltas las impugnaciones, si las hubiere, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos, a los que entregará las respectivas constancias. Capítulo II - Elección de Cargos Partidarios ARTICULO 57°: La elección de las autoridades de Juntas de Distrito se efectuará sobre la base del padrón de afiliados de cada Junta de Distrito, por el voto secreto y directo de sus afiliados, por lista completa y a sola pluralidad de sufragios. Será de aplicación, en cuanto al procedimiento electoral, en lo aplicable, lo normado por el Capítulo I del presente Título IV. ARTICULO 58°: Las autoridades de las Juntas de Distrito serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados de la respectiva Comuna. En las listas de candidatos se indicará quién se propone para la Secretaría General y los restantes lugares se asignarán por el sistema D'Hont con un piso del diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos. ARTICULO 59°: La elección de los miembros de la Junta Superior a que se refiere el inciso a) del Art. 23°, se efectuará por el sistema D'Hont, con un piso del diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, en voto secreto y directo de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo la misma a dichos efectos un distrito único. ARTICULO 60°: La cantidad de Delegados al Congreso Provincial que corresponde elegir a cada Distrito Municipal será de cuatro (4) más uno por cada trescientos (300) votos válidos emitidos o fracción de ciento cincuenta (150) en cada uno de ellos, en la elección respectiva. Al sólo efecto de confeccionar las listas de los mismos, se incluirán cuatro (4) candidatos, más uno (1) por cada trescientos (300) afiliados con que cuenta cada Comuna. ARTICULO 61°: Las listas deberán incluir el número total de candidatos que correspondan a cada Distrito Municipal y un número igual de suplentes. Ambos serán numerados. En todos los casos, los votos en blanco se considerarán válidos, ya sean para una o para todas las categorías en elección. ARTICULO 62°: Los Delegados al Congreso Nacional del Partido Frente de Jubilados Bonaerenses serán elegidos conforme lo dispuesto por el Art. 56° de la presente Carta Orgánica, considerando a la Provincia de Buenos Aires como un distrito único electoral. Capítulo III - Candidatos a Cargos Electivos ARTICULO 63°: Los candidatos a Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Diputados de la Provincia de Buenos Aires, miembros de los Consejos Municipales y demás cargos electivos surgirán por elecciones por el sistema de internas abiertas, entendiendo por tales aquellas donde están habilitados para votar los afiliados al Partido Frente de Jubilados Bonaerenses de la Provincia de Buenos Aíres, y todos los ciudadanos con domicilio en el distrito no afiliados a ningún partido político. ARTICULO 64°: El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento: a) El total de votos emitidos a favor de cada lista que haya alcanzado corno mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, será dividido por uno (1) por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir. b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de la que provengan, serán ordenados de mayor a menor. c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral. d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces figuren sus cocientes en el ordenamiento indicado en el inc. b). ARTICULO 65°: Para todos los cuerpos orgánicos partidarios y en la confección de todas las listas electivas o partidarias regirá el Art. 36° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Capítulo IV - Incompatibilidades. ARTICULO 66°: Inciso a) El ejercicio de un cargo en la Junta Superior es incompatible con el ejercicio en forma simultánea de un cargo electivo, de carácter legislativo o ejecutivo, en el orden nacional, provincial o local, así como con el desempeño de funciones de nivel ministerial, de Secretario o Subsecretario en las jurisdicciones precitadas. Los candidatos a cargos electivos y partidarios ejecutivos podrán ser reelectos una (1) sola vez consecutiva. Sin perjuicio de ello el Congreso Provincial por decisión de dos tercios (2/3) de sus miembros presentes podrán disponer excepciones a las incompatibilidades aquí establecidas cuando existieren circunstancias de especial conveniencia política. Inciso b) Será incompatible, en el ámbito partidario, el desempeño simultáneo de cargos en la Junta Superior y en las Juntas de Distrito. Inciso c) Será incompatible el desempeño de cargos en la Junta Electoral, en el Tribunal de Disciplina y en la Comisión de Control Patrimonial partidaria con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario o electivo en el distrito, a excepción del cargo de miembro del Congreso Provincial. Los miembros de la Junta Electoral que se postularen como candidatos a tales cargos se excusarán de intervenir en cualquier actuación relativa a la elección de la categoría de cargos que se tratare. Título IV - PATRIMONIO ARTICULO 67°: El patrimonio del Partido estará compuesto por: a) Contribuciones de los afiliados. b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional. c) El diez por ciento (10%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designaciones de carácter político, a nivel nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de las Comunas. d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohiba. ARTICULO 68°: Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales, Nacionales, o de la Provincia de Buenos Aires, a nombre del Partido, quedando autorizados para percibir y retirar los mismos los apoderados en forma indistinta. ARTICULO 69°: El Congreso Provincial llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido. ARTICULO 70°: La contabilidad será llevada en la forma más detallada que permita el conocimiento constante de los ingresos y egresos y de sus respectivas fechas, con indicación de los ingresantes de los fondos y los destinatarios de los mismos. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial. Título VII - DISOLUCION DEL PARTIDO. ARTICULO 71°: El Partido Frente de Jubilados Bonaerences sólo se disolverá, por las causales previstas en la legislación, por la voluntad de sus afiliados, que deberá expresarse en la forma establecida en el Título V, previa convocatoria, a tal efecto, por el Congreso Provincial. ARTICULO 72°: Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución, serán entregados a los Centros de Jubilados. Título VIII NORMAS TRANSITORIAS. ARTICULO 73°: En las primeras elecciones internas para las autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos que se realicen con posterioridad a la aprobación de la presente Carta Orgánica, no se exigirá el requisito de antigüedad en la afiliación para elegir o ser elegido en la misma. ARTICULO 74°: Las disposiciones relativas a la composición y distribución de los cargos de Congreso Provincial y demás órganos partidarios entrarán en vigencia una vez realizadas las elecciones internas para la renovación de dichos cuerpos ARTICULO 75°: Transitoriamente, y para el caso en que la Justicia Federal con Competencia Electoral realice observaciones formales a la presente Carta Orgánica —particularmente en lo referente al Art. 26 inc. "j" y "s"—, se faculta al Sr. Presidente a efectuar las correcciones necesarias, presentarlas a la Justicia Federal y posteriormente solicitar su aprobación a las autoridades partidarias correspondientes.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de Abril del año 2001.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 23/12 N° 402.788 v. 23/12/2002

PARTIDO REACCION SOCIAL

— Distrito Buenos Aires —

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha diez diciembre de 2002, en el expediente Letra "P", N° 58, Año 2002, caratulado "PARTIDO REACCION SOCIAL s/Pedido De Reconocimiento De Personalidad Juridico-Politica Como Partido De Distrito" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "REACCION SOCIAL" se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 28 de noviembre de 2002 iniciando el trámite de reconocimiento de personalidad jurídico-política como partido de distrito (Art. 7 de la Ley 23.298) bajo ese nombre partidario.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 23/12 N° 402.787 v. 26/12/2002

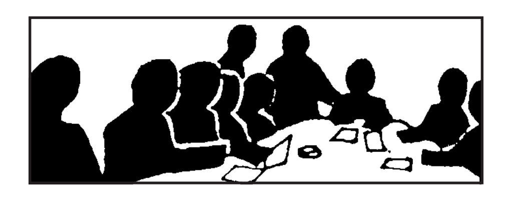
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACRIMOL S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 121.314. Convócase a los Sres. Accionistas de ACRIMOL S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de enero de 2003, a las 13 hs. en el local de Moreno 850, Piso 3, Of. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.
2°) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002 y destino del resultado del mismo.
3°) Motivo de la convocatoria extemporánea.
4°) Designación del Directorio por un nuevo período estatutario. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Presidente - Julio César Pando
e. 19/12 N° 12.506 v. 26/12/2002

AMERICAN FALCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de AMERICAN FALCON S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de enero de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en su sede legal de la Av. Santa Fe 1713, 4° Piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación del aumento de capital a $ 10.700.000 y reducción a $ 1.600.000 y modificación del art. 4° de los estatutos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 4-9-02.
Presidente - Fayez Chehab
e. 19/12 N° 44.740 v. 26/12/2002

"B"

BOTONERA MALAVER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de enero de 2003 en la sede social de Aráoz 74, Capital Federal, a las 15 hs., a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Cambio de domicilio legal de la Sociedad. El Directorio.
Vicepresidente - Miguel Angel Tubio
e. 19/12 N° 12.455 v. 26/12/2002

"C"

CEMENTERIO PARQUE JARDIN DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

N° Reg. 175.606. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de enero de 2003 a las 18.00 horas en la sede social de Av. Alvear 1807 Piso 6° Of. 603, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto N° 1: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto N° 2: Causa demora en la convocatoria.
Punto N° 3: Consideración de los documentos art. 234 inc. 1°, Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002. El Directorio.
Presidente - Conrado Miguez
e. 17/12 Nº 12.246 v. 23/12/2002

CENTRAL COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Clase B de CENTRAL COSTANERA S.A., a la Asamblea Especial de clase B que tendrá lugar el día 23 de enero de 2003 a las 10.00 horas en primera Convocatoria y a las 11.00 horas en segunda Convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Elección de Síndicos titulares y suplentes por la clase B de Acciones.
3°) Autorización a los síndicos para participar en actividades en competencia con la Sociedad de conformidad con el art. 298 Ley 19.550.
Vicepresidente – Máximo Bomchil

NOTA: Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia de Asambleas adjuntando constancia de su calidad de Accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 20 de enero de 2003 inclusive.
e. 18/12 N° 12.413 v. 24/12/2002

CHELSEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de enero de 2003 a las 10 horas, en Leandro N. Alem 592 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2002.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - José Babour
e. 17/12 Nº 12.263 v. 23/12/2002

COLBIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de COLBIMAR S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 2003, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en el local social sito en Florida 681, piso 9, oficina 72, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea,
2°) Consideración de la transferencia a la sociedad "High Education S.A." del fondo de comercio correspondiente a la actividad educativa de la sociedad en sus tres niveles, a saber: Inicial, Educación General Básica y Polimodal que se desarrolla en el local sito en Gral. José María Paz 2431, Olivos, Provincia de Buenos Aires.
Presidente – Juan Carlos Collado
e. 18/12 N° 12.380 v. 24/12/2002

COMERCIALIZADORA DE MULTIEMPRENDIMIENTOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para la 2da. Convocatoria, para el 02 de enero de 2003, a las 14:00 horas en la sede sita en Avda. Callao 1016, Piso 10° A. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de octubre de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio, remuneraciones al Directorio, consideración de la gestión de los directores que se desempeñaron durante el ejercicio en tratamiento.
4°) Elección de Directorio.
5°) Evaluación de la modalidad de la explotación del Complejo.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Vicepresidente - Carlos Alberto Amorín
e. 19/12 N° 12.522 v. 23/12/2002

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

N° de Registro: 1341. Se convoca a los Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA S.A.M.I.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a las 11.00 y a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el mismo día a las 12 hs., a celebrarse el 15 de enero de 2003, en la sede social de San Martín 66, Piso 5°, Oficina 512 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Aumento del capital por suscripción de hasta $ 1.000.000 mediante la emisión de 10.000.000 acciones ordinarias de un voto de v$n 0,10 cada una, con o sin prima de emisión y derecho a dividendo en igualdad de condiciones a las que se encuentren en circulación en el momento de la suscripción. Delegación en el Directorio de la época, forma y condiciones de pago.
3°) Tratamiento de las renuncias de tres Directores titulares y un suplente; fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los reemplazantes para completar el mandato de los renunciantes.
4°) Reforma de los artículos 2° y 7° del Estatuto Social.

El único punto a ser tratado en Asamblea Extraordinaria es el 4, los restantes a ser tratado en Ordinaria. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 a 16 hs., hasta el día 9 de enero 2003 a las 16 hs. El Directorio.
Presidente - Vuk A. Poscic
e. 19/12 N° 12.409 v. 26/12/2002

CORPINMOBIL S.A.

CONVOCATORIA

Registro IGJ N° 72652. Convócase Asamblea General Ordinaria primera convocatoria para el día 7 de enero de 2003 a las 15 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas en Corrientes 1922 piso 12 of. 124 Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2°) Aceptación de la renuncia del director presidente y director suplente.
3°) Determinación de número de director titular y suplente y su elección.
Directora Suplente a cargo de la Presidencia - Liliana V. Melaine
e. 20/12 N° 44.852 v. 27/12/2002

CP COMUNICACION S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de CP COMUNICACION S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Juan Andrés Pacheco de Melo 1994, Piso 3, Capital Federal, el 14/01/2003, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea realizada fuera de término.
3°) Aprobación de los Estados Contables e informes preparados conforme el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2001. Publíquese por cinco días. El Directorio.
Vicepresidente - Mary Teahan
e. 19/12 N° 12.452 v. 26/12/2002

"D"

DAKOTA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme lo resuelto por el Directorio en la reunión del 10/12/02, se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 06/01/03, a las diez horas en la sede social de la empresa, Bernardo de Irigoyen 546, piso 9, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio social N° 45;
3°) Consideración de la gestión y honorarios de los Sres. directores.
4°) Consideración de la gestión y honorarios de los Sres. Síndicos.
5°) Elección de Síndicos por el término de un (1) Ejercicio social.
6°) Autorización para la tramitación administrativa de la Asamblea.

N.B.: Se recuerda a los Accionistas que para participar en la Asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el Ar-tículo N° 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (depósito de acciones)
Presidente - Marcelo Violante
e. 19/12 N° 4162 v. 26/12/2002

"E"

EDIFICADORA M.B. S.A.

CONVOCATORIA

RPC 23/04/81 N° 1714 L° 97 T° A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de enero de 2003 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en Viamonte 1470, Piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto con el señor presidente;
2°) Consideración de las tasaciones actualizadas correspondientes al inmueble sito en Mario Bravo 1302;

3°) Consideración de la renegociación de los términos y condiciones del contrato de locación suscripto con la Fundación Universidad de Palermo; y
4°) Autorizaciones. El Directorio.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas, a fin de participar en la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la calle Viamonte 1470 Piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 hs., hasta el día 9 de enero de 2003 inclusive. De conformidad con el art. 239 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, los señores accionistas podrán concurrir a la asamblea por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado (con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria).

Presidente - Javier Darío Eidelstein
e. 20/12 N° 12.629 v. 27/12/2002

"F"

FUERZA EMPRESARIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 14/1/2003, 18 hs., A. M. Cervantes 1310, P. 1, Capital a considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección 2 Accionistas p/firmar Acta.
2°) Donación con cargo y sin cargo y/o venta del inmueble A. M. Cervantes 1310, P. 1.
3°) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550 al 30/6/2002 y resultados.

Presidente - Hilario Tregnaghi
e. 19/12 N° 44.714 v. 26/12/2002

"G"

GIRASOLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GIRASOLE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de enero de 2003 a las 18 hrs. en primera convocatoria y a las 19 hrs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Olga Cossentini y Manuela Sáenz de Puerto Madero de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración del aumento de Capital.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.

Presidente - Antonio Norberto Saulino
e. 19/12 N° 1157 v. 26/12/2002

"H"

HECTOR RIVERO Y CIA. S.A. Despachante de Aduana

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero a las 14 horas en la sede social de la calle Maipú 859, 2° piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

Presidente - Walter A. Tangredi
e. 20/12 N° 12.611 v. 27/12/2002

"I"

INSTITUTO RADIOLOGICO Y DE IMAGENES (IRYDOS) S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria el 8 de enero de 2003, a las 16,00 hs., en Av. Santa Fe 3312 5° Piso D, Cap. Fed., para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y proyecto de absorción de pérdidas correspondientes al Ej. Econ. N° 1 y 2, cerrado al 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de lo actuado por el Directorio en el curso del período a tratar y hasta la fecha de la presente Asamblea.
4°) Retribución a los Sres. Directores.
5°) Fijación del Nro. de Directores y elección.
6°) Designación de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – Domingo Schwarz
e. 18/12 N° 12.347 v. 24/12/2002

INTERNATIONAL COVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de enero de 2003 a las 10 horas, en segunda Convocatoria a las 10.30 horas, en Reconquista 575 piso 7° (Cfte.) Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Legalidad y constitución de la Asamblea.
2°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de agosto de 2002.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio de acuerdo al Balance practicado.
5°) Obtención de Capital: Modificación del art. 4° del estatuto social, a fin de aumentar el Capital Social por sobre el quíntuplo (arts. 118 y 235 L.S.) a los efectos de realizar un aumento de Capital si así lo decide la Asamblea.
6°) Ratificación Actas anteriores.

NOTA: Los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 2° párrafo L.S. con una anticipación no menor a tres días a la fecha de la Asamblea.

Presidente – Carlos Alberto Pampillo
e. 18/12 N° 12.392 v. 24/12/2002

"L"

LA EBONITA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 22.589. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de enero del 2003, a las 18 horas, a realizarse en Perón Juan D. 1648 Piso 2 Dpto. C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondiente al 35 y 36 Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre del 2000 y 2001 respectivamente.
2°) Tratamiento demora del llamado a Asamblea General.
3°) Distribución de Honorarios Directores.
4°) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta. El Directorio.

Director Titular - Tomás Juan Gilligan
e. 17/12 Nº 12.320 v. 23/12/2002

LA PROVIDENCIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Señores Socios y Accionistas de LA PROVIDENCIA S.C.A., en la Sede Legal de Av. Las Heras 1666, 4° piso, de la ciudad de Buenos Aires, para el día 7 de enero de 2003, a las 16 horas, en primera Convocatoria, y a las 17 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por los Ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 1990 a 31 de diciembre de 2001 y destino de sus Resultados.
4°) Consideración de la gestión de los Administradores de la Sociedad durante esos ejercicios. Promoción de acciones sociales de responsabilidad y de rendición de cuentas contra el Socio Roberto Juan Acosta, así como la eventualidad de promover acciones penales contra el mismo.
5°) Remuneraciones del Administrador Sr. Jorge Acosta con exceso a lo dispuesto en el artículo 261 de la ley 19.550.
6°) Reconsideración de la modificación de los artículos 4 y 5 del Estatuto Social, así como las decisiones adoptadas en las Asambleas de Accionistas celebradas los días 23 y 26 de diciembre de 1996.
7°) Reconducción de la Sociedad.
8°) Transformación de la entidad en Sociedad Anónima.
9°) Consideración de la venta del establecimiento rural de la sociedad dispuesto por la Asamblea de fecha 31 de agosto de 1999.

Socio Administrador – Jorge Acosta
e. 18/12 N° 4158 v. 24/12/2002

"M"

MOÑO AZUL S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G. de J.: 13.899. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de enero de 2003, a las 9 horas, en el local sito en calle Reconquista 546, Subsuelo, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas fuera de término.
3°) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estados Contables Consolidados, Notas y Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Síndico correspondiente al mismo período.
4°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
5°) Fijación del número de directores y elección de los integrantes del Directorio.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 06-01-03, horario de 9 a 18 horas.

Presidente - Osvaldo Mario Grisanti
e. 19/12 N° 12.517 v. 26/12/2002

"S"

SAVINI Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de enero de 2003, a las 19,00 hrs. en primera Convocatoria y a las 20,00 hrs. en segunda Convocatoria, a realizarse en Tandil 6037, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de documentos del art. 234 de la ley de Sociedades comerciales correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de junio de 2001 y el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de las remuneraciones de los Directores.
5°) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
6°) Consideración de la gestión del Directorio correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de junio de 2001 y el 30 de junio de 2002. El Directorio.

Presidente – Eduardo G. Savini
e. 18/12 N° 12.414 v. 24/12/2002

STAFF DIGITAL S.A.

CONVOCATORIA

Llamado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2003 de STAFF DIGITAL S.A. Puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para el firma del acta.
2°) Aprobación de Balances y Estados Contables al 30 de junio de 2002.
3°) Designación de nuevas autoridades de la sociedad.
4°) Modificación de domicilio social.
5°) Evaluación de la actividad personal de cada uno de los socios y rendición de cuentas acerca del estado de los bienes sociales. Montevideo 708, Piso 6° Of. 31; 1 llamado: 14.00 hs., 2 llamado: 14,30 hs.

Presidente - Ricardo Franceschi
e. 17/12 Nº 44.571 v. 23/12/2002

"T"

TALABARTERIA RUIZ DIAZ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 07 de enero de 2003 a las 14 horas, a celebrarse en la Sede Social de la Empresa Maipú 812 planta baja, oficina 18, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al Balance General cerrado el 31 de agosto de 2002.
3°) Destino de Utilidades y retribución al Directorio.

Presidente - Pedro Ruiz Díaz
e. 20/12 N° 12.610 v. 27/12/2002

"W"

WASH STATION S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica por cinco días a los accionistas de WASH STATION S.A. que el directorio de la sociedad ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 14 de enero de 2003, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria con los accionistas presentes, en la sede social de la calle Montevideo 770, Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Realización de las instalaciones de la explotación comercial sita en San Isidro o cierre del mismo con las autorizaciones respectivas.
b) Realización de las restantes máquinas y herramientas utilizadas en la explotación del local de la calle Conesa.
c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea General Extraordinaria con la debida anticipación legal.

El Presidente .
e. 17/12 Nº 1076 v. 23/12/2002

WELDING ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de WELDING ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de enero de 2003 a las 17.30 hs. en Tucumán 255, 5° A, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de capital superior al quíntuplo previa distribución de utilidades y cancelación de saldos deudores.

3°) Reforma del Estatuto.
4°) Renuncia del Síndico titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Abelardo D. Lago
e. 19/12 N° 12.512 v. 26/12/2002

"Z"

ZIPRI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Número de Registro Inspec. Gral. de Personas Jurídicas 1.665.109. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria en 1ª y 2ª Convocatoria de la "SOCIEDAD ANONIMA ZIPRI" a celebrarse el día 4/1/03, a las 11 hs. y 12 hs. respectivamente, en el local de la Sociedad, Báez N° 529 de la Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la continuidad de la Sociedad por no cumplir con el objeto social.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Presidente – Mauricio Laureano Di Natale
e. 18/12 N° 12.366 v. 24/12/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"C"

Lois & Asociados SRL (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Avenida Pueyrredón 1010 S.A.," dom. Córdoba 2601 Cap. vende a "Córdoba 2601 S.R.L.", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) Com. Mín. de helados (sin elaboración) (602000) Restaurante, Cantina (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas wisquería, cervecería (602040) Casa de comidas rotisería (602070) Confitería sito en CORDOBA AV. 2601 PB PI SUBSUELO, Capital, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 17/12 N° 12.258 v. 23/12/2002

Esc., Román Quinos, Tit. Reg. 555, Cap. Fed., con domicilio en Piedras 83, 2do. Piso "D", Cap. Fed., avisa que: Zapico S.R.L., inscripta en I.G.J. el 19/4/1996, bajo el N° 2887, Libro 104, Tomo de S.R.L., con domicilio en Bolívar 706, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio de venta de Pizzas, empanadas y bebidas alcohólicas de su local de venta denominado "Zapi", sito en CORRIENTES 3002, Cap. Fed. a José Paredes, con domicilio en calle 1312-1730, Florencia Varela, Bs. As. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 20/12 N° 44.837 v. 27/12/2002

"J"

La Dra. María Eugenia Medrano, T° 73 F° 561 CPACF, domiciliada en Maipú 26 5° D, Capital Federal, avisa que Jun Guan, domiciliada en Lambaré 932 Capital Federal, cede y transfiere el Fondo de Comercio instalado en JOSE EVARISTO URIBURU 1755, Capital Federal, del ramo Gastronómico, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Yin Fen Wang domiciliada en Virrey Liniers 1835, Capital Federal. Reclamo de ley en Maipú 62, Piso 2 Ofic. 9, Capital Federal. Publíquese por 5 días.

e. 20/12 N° 44.876 v. 27/12/2002

"M"

Ping Chen, domiciliada en Camilo Torres 352 Cap. Fed., avisa que vende a Biwen Lin Domiciliada en Lavalle 1635 Cap. Fed., el Supermercado de comestibles sito en la calle MARIANO ACOSTA 3295, Cap. Fed. Reclamos de ley en la calle Mariano Acosta 3295, Cap. Fed.

e. 17/12 N° 1075 v. 23/12/2002

El corredor inmobiliario Horacio Soba Mat. 488, dom. Av. Corrientes 818, P. 13, of. 1304, Cap. rectifica edicto del 4 de octubre de 2002, recibo 6900 **dice** Juan Carlos Brignani **debió decir** gestor de negocio de BRIGSI S.A. El negocio de la calle MEDRANO 687 Cap. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 19/12 N° 12.470 v. 26/12/2002

"O"

Se comunica que "Panadería La Marina S.R.L.", con domicilio en Olazábal N° 5572/74, Cap., vende a Sandra Miriam Silveyra, domiciliada en Nogoyá 2476, Cap., su panadería mecánica, sita en OLAZABAL N° 5572/74, Cap. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en J. Salguero N° 1116, Cap. Fed.

e. 18/12 N° 44.697 v. 24/12/2002

"Z"

Transferencia de Fondo de Comercio. Omar Eduardo Beretta, abogado, T° 39, F° 764, DNI N° 17.332.011, con domicilio en Maipú 1300, Piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que Santa Fe Energy Company Of Argentina (Sucursal Argentina) con domicilio en Maipú 1300, Piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han transferido a Petrolera Santa Fe S.A., con domicilio en Maipú 1300, Piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su fondo de comercio situado principalmente en las provincias del Chubut (Area "El Tordillo" - Cuenca San Jorge) y Neuquén (Area "Sierra Chata" - Cuenca Neuquina), dedicado a la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos. Reclamos de ley en Sarmiento 580, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de Ley en la Provincia del Chubut, Ruta 26, Desvío "El Tordillo", CP 9000, Comodoro Rivadavia. Reclamos de Ley en la Provincia de Neuquén: Petrolera Santa Fe S.R.L, Ruta 4, Km 4,8; Parque Industrial.

e. 18/12 N° 12.365 v. 24/12/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AMERICAN FALCON S.A.

Llevamos a conocimiento de los señores Accionistas que se encuentra a su disposición el derecho de suscripción preferente (art. 194 L.S.) de nuevas acciones de la misma clase, en proporción a las que posea, por el plazo de treinta días desde la última publicación.

Autorizado – Julio César Jiménez
e. 19/12 Nº 44.742 v. 23/12/2002

"C"

CONSARQ S.A.

Comunica que la Asamblea Unánime del 9 de diciembre de 2002 (a) redujo el Capital Social a $ 12.000 (b) Activo $ 195.601,45 Pasivo $ 86.553 Patrimonio Neto $ 109.048,45 (c) reformó Estatuto en Capital Social, $ 12.000; Directorio, 1 a 5, 3 ejercicios; Asamblea, quórum y mayorías (artículos 243 y 244 LS) .

Presidente – Carlos R. Wais
e. 19/12 Nº 12.492 v. 23/12/2002

"L"

LOS RANQUELES DEL CAMPO S.A. Escisión

LOS RANQUELES DEL CAMPO S.A., sede en Avda. Callao 1330, 11 "A", Capital Federal, originariamente inscripta en el Registro Público de Comercio de San Isidro (Prov. de Bs. As.) el 13 de octubre de 1967, en el libro I de Contratos de S.A., al folio 23, bajo N° 43, y actualmente inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Nación bajo N° 14874, Libro 19, tomo de sociedades por acciones con fecha 9/12/02. En tal carácter comunica por tres días conforme al art. 88, Apart. I de la Ley 19.550 que resolvió una escisión societaria por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/10/02; y Balance de Escisión al 30/9/02. Valuación Activo LOS RANQUELES DEL CAMPO, al 30/9/02. $ 1.349.566,24 y Pasivo $ 85.366,23, con un Patrimonio Neto de 1.264.200,01. Valuación Activo de la escisionaria Victoria Girart S.A.: $ 316.050,01 y Pasivo 0 (cero), con un Patrimonio Neto de $ 316.050,01. La escisionaria, con sede en Juncal 2851, 3° piso, "8" de la ciudad de Buenos Aires, en trámite de constitución e inscripción registral ante la Inspección General de Justicia de la Nación. Fecha compromiso de escisión: 29/10/02. Oposiciones en Rodríguez Peña 681, 1° piso, Buenos Aires.

Arturo T. M. Castro Tornow
e. 19/12 Nº 1180 v. 23/12/2002

"M"

MALENITA S.A. Y ELVIRA S.A.

Fusión por absorción. A los efectos previstos por el art. 83 inc. 3) de la Ley 19.550 se informa: a) Sociedad absorbente: MALENITA S.A. con domicilio en Sarmiento 643, 7° piso, oficina 703, Bs.As., inscripta IGJ 23/3/93, N° 2092, L° 112, T° A de Sociedades por Acciones. Sociedad absorbida: ELVIRA S.A., con domicilio en Sarmiento 643, 7° piso, oficina 703, Bs. As, inscripta IGJ 23/3/93 N° 2091 L° 112 T° A de Sociedades por Acciones. b) Valuación de Activos y Pasivos según Balance al 30/6/2002: 1) MALENITA S.A.: Activo $ 162.309,55 Pasivo $ 9.453,53 2) ELVIRA S.A.: Activo $ 73.914,47 Pasivo $ 4.196,37 c) Fecha de acuerdos y resoluciones sociales: Compromiso previo: 20/9/02 con efectos a partir del 1/7/02. Aprobado por MALENITA S.A.: Acta de Directorio 20/9/02 y Acta de Asamblea 14/10/02, ELVIRA S.A.: Acta de Directorio 20/9/02 y Acta de Asamblea 15/10/02. d) Aumento de Capital Social de la incorporante de $ 28.735 a $ 40.870 por efectos de la fusión, conservando su tipo, denominación social y domicilio legal. e) La incorporante asume activos y pasivos de la incorporada a partir del 1/7/02 operándose como consecuencia la disolución sin liquidación de la absorbida. f) Las sociedades fusionantes continuarán con la Denominación Social de MALENITA S.A. con sede en Sarmiento 643, 7° piso, oficina 703, Bs. As. g) Las oposiciones deberán realizarse en la sede social de la incorporante, Sarmiento 643, 7° piso, oficina 703, Bs. As. de lunes a viernes de 10 a 18 hs.

Presidente – Alfonso Carlos de Laferrere
e. 19/12 Nº 44.716 v. 23/12/2002

"T"

TELEPRODUCCIONES INDEPENDIENTE S.A.

RONDA STUDIOS S.A.

— AVISO DE FUSION —

A los fines dispuestos en el artículo 83 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión por absorción celebrada entre TELEPRODUCCIONES INDEPENDIENTES S.A. ("Teleinde") y RONDA STUDIOS S.A. ("Ronda"). Sociedad Absorbente: Teleinde; Sociedad Absorbida: Ronda

Teleinde absorbe a Ronda, que es en consecuencia disuelta sin liquidarse.

1) Datos sociales:

1. TELEPRODUCCIONES INDEPENDIENTE S.A., con sede social en Pavón 2444, Cdad. de Bs. As., Inscripta en el R.P.C. el 12/11/75, N° 2875, F° 273, L° 82, T° A de Sociedades Anónimas Nacionales.

2. RONDA STUDIOS S.A., con sede social en Pavón 2444, Cdad. de Bs. As., inscripta en el R.P.C. el 13/11/92, N° 11.020, L° 112, T° A de S.A.

2) Teniendo en cuenta que Teleinde es titular directa del 100% del capital de Ronda, con motivo de la fusión, Teleinde no aumenta su Capital Social.

3) Valuación del Activo y Pasivo:

1. La valuación del Activo y Pasivo de Teleinde al 31 de diciembre de 2001 es de $ 15.548.718 y $ 8.437.632 respectivamente.

2. La valuación del Activo y Pasivo de Ronda al 31 de diciembre de 2001 es de $ 3.578.729 y $ 475.146 respectivamente.

4) Compromiso previo: El compromiso previo de fusión fue aprobado por los Directorios de cada una de las sociedades el día 11 de febrero de 2002 y fue suscripto el mismo día y aprobado por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de cada una de las sociedades celebradas el 14 de marzo de 2002.

5) Modificación del Estatuto Social:

Se modificó el artículo 1° del Estatuto Social de Teleinde el cual quedará redactado como siguen: "Artículo 1°: Bajo la denominación de TELEPRODUCCIONES INDEPENDIENTES S.A. continúa funcionando la Sociedad que fuera constituida con el nombre de "R.Z.S. y A. Producciones S.A.", siendo además continuadora de la sociedad RONDA STUDIOS S.A., en virtud de la fusión por absorción celebrada con la misma. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación en Argentina".

Reclamos de ley: Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires. Atte.: Dres. Fernando Varela y/o Lorena A. Fraschetti.

Autorizada Especial – Lorena A. Fraschetti
e. 20/12 Nº 12.612 v. 24/12/2002

TELEVISION FEDERAL S.A.

TELEFE COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A.

— AVISO DE FUSION —

A los fines dispuestos en el artículo 83 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión por absorción celebrada entre TELEVISION FEDERAL S.A. - TELEFE ("Telefe") y COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A. ("Surera").

Sociedad Absorbente: Telefe.

Sociedad Absorbida: Surera

Telefe absorbe a Surera, que es en consecuencia disuelta sin liquidarse.

1) Datos sociales:

1. TELEVISION FEDERAL S.A. - TELEFE, con sede social en Pavón 2444, Cdad. de Bs. As., inscripta en el R.P.C. el 15/2/90, Nros. 8596 y 8600, L° 108, T° A de Sociedades por Acciones.

2. COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A., con sede social en Pavón 2444, Cdad. de Bs. As., inscripta en Bahía Blanca el 12/9/83, matrícula N° 21.164 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 1/39735 por Constitución. Cambio de Jurisdicción a la Cdad. de Bs. As. inscripta en el R.P.C. el 24/4/00, N° 5592, L° 11 T° A de Sociedades por Acciones.

2) Teniendo en cuenta que Telefe es titular directa del 100% del capital de Surera, con motivo de la fusión, Telefe no aumenta su Capital Social.

3) Valuación del Activo y Pasivo:

1. La valuación del Activo y Pasivo de Telefe al 31 de diciembre de 2001 es de $ 253.376.881 y $ 146.185.189 respectivamente.

2. La valuación del Activo y Pasivo de Surera al 31 de diciembre de 2001 es de $ 26.255.770 y $ 4.528.392 respectivamente.

4) Compromiso Previo: El compromiso previo de fusión fue aprobado por los Directorios de cada una de las sociedades el día 11 de febrero de 2002 y fue suscripto el mismo día y aprobado por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de cada una de las sociedades celebradas el 14 de marzo de 2002.

5) Modificación de Estatuto Social:

Se modificó el artículo 1° del Estatuto Social de Telefe el cual quedará redactado como sigue: "Artículo 1°: La sociedad se denomina TELEVISION FEDERAL S.A. - TELEFE, siendo continuadora de las sociedades Produfe S.A., Telemax Sociedad Anónima, Productora Federal S.A. y Compañía Surera De Inversiones S.A., en virtud de haberlas absorbido con motivo de las distintas fusiones por absorciones celebradas con la Sociedad".

Reclamos de ley: Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires. Atte.: Dres. Fernando Varela y/o Lorena A. Fraschetti.

Autorizada Especial – Lorena A. Fraschetti
e. 20/12 Nº 12.613 v. 24/12/2002

TEVEFE COMERCIALIZACION S.A.

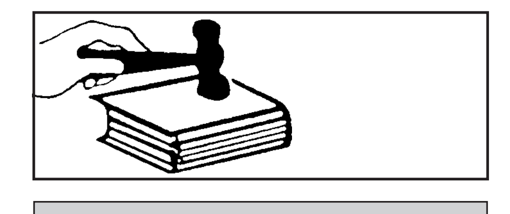
y

DISTRIBUIDORA SAENZ PEÑA S.A.

— AVISO DE FUSION —

A los fines dispuestos en el artículo 83 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión por absorción celebrada entre TEVEFE COMERCIALIZACION S.A. ("Tevefe") y DISTRIBUIDORA SAENZ PEÑA S.A. ("Distribuidora Sáenz Peña").

Sociedad Absorbente: TEVEFE
Sociedad Absorbida: DISTRIBUIDORA SAENZ PEÑA
TEVEFE absorbe a DISTRIBUIDORA SAENZ PEÑA, que es en consecuencia disuelta sin liquidarse.
1) Datos sociales:
1. TEVEFE COMERCIALIZACION S.A., con sede social en Pavón 2444, Cdad. de Bs. As., inscripta en IGJ el 12/11/75, N° 2875, F° 273, L° 82, T° A de Sociedades Anónimas Nacionales.
2. DISTRIBUIDORA SAENZ PEÑA S.A., con sede social en Pavón 2444, Cdad. de Bs. As., inscripta en IGJ el 14/2/94, N° 1188, L° 114, T° A de S.A.
2) Aumento de Capital: TEVEFE aumentó su capital social de $ 12.000 a $ 20.067, estableciéndose una prima de emisión de $ 3.933 por acción.
3) Valuación del Activo y Pasivo:
1. La valuación del Activo y Pasivo de TEVEFE al 31 de diciembre de 2001 es de $ 4.813.375 y $ 1.822.100 respectivamente.
2. La valuación del Activo y Pasivo de DISTRIBUIDORA SAENZ PEÑA al 31 de diciembre de 2001 es de $ 348.404 y $ 80.544 respectivamente.
4) Compromiso Previo: El compromiso previo de fusión fue aprobado por los Directorios de cada una de las sociedades el día 11 de febrero de 2002 y fue suscripto el mismo día y aprobado por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de cada una de las sociedades celebradas el 14 de marzo de 2002.
5) Modificación del Estatuto Social:
Se modificaron los artículos 1° y 5° del Estatuto Social de TEVEFE los cuales quedarán redactados como siguen:
"Artículo 1°: La sociedad se denomina TEVEFE COMERCIALIZACION S.A., siendo continuadora de la sociedad DISTRIBUIDORA SAENZ PEÑA S.A., en virtud de haberla absorbido con motivo de la fusión por absorción celebrada con la Sociedad".
"Artículo 5°: El capital social es de $ 20.067, representado por 20.067 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los Artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84). En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo establecido por el Artículo 193 de la Ley número 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84)".
Reclamos de ley: Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires. Atte.: Dres. Fernando Varela y/o Lorena A. Fraschetti.
Autorizada Especial – Lorena A. Fraschetti
e. 20/12 Nº 12.614 v. 24/12/2002

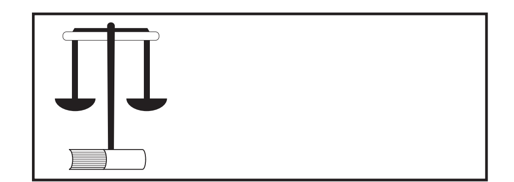


2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El que suscribe, Martillero Jacinto Enrique López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388 2° piso "A" Capital Federal (Tel. 4375-5492/5560) comunica por tres días que habiendo sido designado al efecto por SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA con sede en Reconquista 555 - Capital Federal (Tel. 4891-0200), en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, en un todo de acuerdo con las instrucciones de la encomienda pertinente, que el lunes 30 de diciembre de 2002 a las 15 hs. en el Salón de Remates de la calle Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, ante Escribano Público, procederá a la venta, al mejor postor y en pública subasta del inmueble ubicado en el Paraje Barrio Nuevo, Localidad de Libertad Partido de Merlo - Pcia. de Buenos Aires, designado como Lote A con frente a la Ruta 1003 entre las calles Zelada y Tierra del Fuego. Superficie total de 30.000 m2 mide 41,784m al NO; 679,21m al EN; 660,39 m al SO. Nomenclatura Catastral: Circ.: III. Parcela: 648. Partida 17.000. Matrícula 18.676. de Merlo (72). De acuerdo a constatación efectuada por Escribano Público la propiedad tiene unas construcciones del año 1940 precarias y en muy mal estado de conservación, que se encuentra ocupada por quienes fueron intimados a desocupar. En el estado físico en que se encuentra y que se exhibirá libremente. Venta al contado con la base de $ 737.505. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, una Seña del 30% y Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5 en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y abonar el saldo de precio del remate al martillero, conforme al art. 63 de la Ley 24.441, dentro de los 5 días de realizado el remate. Asimismo hace saber que para el caso de que no hubiere postores por dicha base y, de conformidad con lo normado por el art. 61 de la Ley 24.441 y art. 585 del CPCC, procederá a una nueva subasta, pasada la media hora y en el mismo lugar, con una reducción del 25%, o sea, con la Base de $ 553.128,75 y, si tampoco hubiere postores, rematará sin limitación de precio (Sin Base) y al mejor postor. La actuación judicial tramita bajo la carátula: "SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLÁNTICO COMPAÑIA FINANCIERA contra CORRO MIGUEL RODOLFO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. 64.915/2000 y tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 54, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 - 5° piso, Capital. Registra las siguientes deudas: A la Municipalidad de Merlo $ 4.671,38 al 12/8/02; A Rentas de Pcia. de Buenos Aires $ 1.330,45 al 12/08/2002 a fs. 145. Importes todos sujetos a reajustes. Se deja constancia que el comprador deberá afrontar únicamente la correspondiente a expensas comunes, que pudiera adeudar el inmueble, en el supuesto que el precio obtenido no cubra dichos montos.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Jacinto Enrique López Basavilbaso, martillero.
e. 20/12 N° 12.741 v. 24/12/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6278 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MAMANI JULIO JOAQUIN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 25 de noviembre de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 17/12 N° 402.292 v. 23/12/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 4668 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RODRIGUEZ PABLO ARIEL, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 25 de noviembre de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 17/12 N° 402.295 v. 23/12/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6414 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GUZMAN LUIS ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 25 de noviembre de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 17/12 N° 402.297 v. 23/12/2002

FISCALIA NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 interinamente a cargo del Dr. Roberto Leanza, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 1651/01/5469, caratulada "PESQUERA SUR s/Inf. Ley 24.769", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a YIN QIXING (Pasaporte expedido por las autoridades de la República Popular de China N° P.2.756.385), el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 4 de julio de 2002… desígnase al Señor Perito Contador Oficial Dr. Alberto Alonso, a fin de que mediante un peritaje de su especialidad proceda a determinar… notifíquese lo dispuesto precedentemente a… YIN QIXING haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.) Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, Secretario".
Secretaría, 11 de diciembre de 2002.
e. 20/12 N° 402.664 v. 27/12/2002

TRIBUNAL DEL TRABAJO DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

N° 2

El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Madrid N° 3206, 2° piso de la localidad de Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires, notifica por el término de 5 (cinco) días a DISCOS Y CAMPANAS M.G. S.A. la sentencia dictada en los autos "BOFFA, CARMEN NORMA c/DISCOS Y CAMPANAS M.G. S.A. s/Despido" que, en su parte pertinente dice: "Isidro Casanova, a los 7 días del mes de noviembre de 2001, el Tribunal de Trabajo N° 2 de La Matanza, RESUELVE: 1.— Hacer lugar a la ejecución de sentencia contra la demandada DISCOS Y CAMPANAS M.G. S.A. y mandar llevar adelante la misma hasta hacer íntegro pago al acreedor, actora en autos Sra. CARMEN NORMA BOFFA, hasta la suma de pesos quinientos cuarenta con setenta centavos ($ 540,70) en concepto de capital (arts. 49, 63, Ley 11.653, arts. 497, 498, 503, 504, 506 y cctes. del C.P.C.C.). 2.— No hacer lugar al pedido efectuado por la parte actora respecto de disponer la notificación de la presente bajo responsabilidad. 3.— Imponer las costas a la ejecutada (arts. 63, Ley 11.653 y 556 del C.P.C.C.). 4. Diferir la regulación de honorarios para el momento procesal oportuno (art. 51 de la Ley 8904). 5.— Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dres. Elisa C. Bendersky, Ricardo E. Mallo Huergo y Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, jueces". El presente deberá publicarse sin cargo por 2 (dos) días en el Boletín Oficial, atento al beneficio de gratuidad con que litiga la parte actora (arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C. y art. 63 de la Ley 11.653).
Isidro Casanova, 11 de noviembre de 2002.
María Laura Paz, secretaria.
e. 20/12 N° 402.711 v. 23/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica, cita al Sr. BLAS HISPANO, sus herederos y/o sucesores, a fin de tomar la intervención que les corresponda en los autos "SAURO DE BAUSI, CARMELA c/FELIZZOLA, FELISA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 93532/90). Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 3/12 N° 43.585 v. 23/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estavarena, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, tercer piso de esta Ciudad, cita y notifica por el plazo de quince días que en los autos caratulados: "VACAREZZA TORNQUIST ERNESTO GUSTAVO s/Cancelación" (Expte. N° 77.332/2002) se ha decretado con fecha 26 de septiembre de 2002, la cancelación de tres (3) documentos suscriptos en blanco por el señor Ernesto Gustavo Vacarezza Tornquist, en formularios de pagaré. Los terceros interesados podrán comparecer ante el Juzgado y Secretaría actuante para hacer valer sus derechos, dentro del plazo de sesenta días a contar de la última publicación. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de quince días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 5/12 N° 11.364 v. 26/12/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del la Capital Federal N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, cita y notifica por el plazo de quince días que en los autos caratulados "SAFDIE, HORACIO RAUL y Otros s/Cancelación" se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 2002 la cancelación de veinticuatro pagarés hipotecarios por u$s 37.500 cada uno, con vencimiento el primero de ellos el día 28 de febrero de 1998 y los veintitrés restantes al vencimiento de los veintitrés cuatrimestres inmediatos subsiguientes, librados todos ellos por Horacio R. Safdie, Ariel D. Safdie, José R. Safdie, Ezra L. A. Safdie, Gabriel R. Safdie, Fortuna Zayat, Alberto R. Saal, Jacobo Saal y Salomón E. Saal a favor de Moragas Express Corp. Los terceros interesados podrán comparecer ante el Juzgado y Secretaría actuantes para hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta días a contar desde la última publicación. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de quince días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 18/12 N° 44.647 v. 9/1/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en calle Libertad 731, p. 4°, Capital Federal, cita a la señora MIRTA CELIA BIANCHI, LC 6.032.289, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "COVIARA EMPRESA DEL ESTADO c/BIANCHI, MIRTA CELIA s/Resolución de Contrato", bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 2002.
Raquel L. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.
e. 20/12 N° 12.537 v. 23/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo

de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 13.337/5 seguida por infracción al art. 149 bis y 183 del Código Penal. Cita y emplaza a WALTER HERNAN MENDIETA, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Charlone 2055, de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 9 de diciembre de 2002. En virtud a lo que se desprende del informe obrante a fs. 81, teniendo en cuenta lo establece por la Dra. Silvina Manes, conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a WALTER HERNAN MENDIETA, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.

e. 17/12 N° 402.186 v. 23/12/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56, a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 14.992/6 seguida a HORACIO FRASCHETTI y a GABRIEL FRASCHETTI por los delitos de violación de domicilio y amenazas, previsto y reprimido por los arts. 150 y 149 bis del C. Penal. Cita y emplaza a HORACIO FRASCHETTI y GABRIEL FRASCHETTI el cual registra último domicilio conocido en la Av. Honorio Pueyrredón 556, P. 7 dto. A de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 5 de noviembre de 2002."... no conociéndose el domicilio de los imputados HORACIO FRASCHETTI y GABRIEL FRASCHETTI, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Líbrese oficio al Boletín Oficial de la República Argentina". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaría.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

e. 17/12 N° 402.192 v. 23/12/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 13.614, seguida por el delito de lesiones culposas, art. 94 del C.P. Cita y emplaza: a ROBERTO MARIN, titular del DNI N° 23.150.803, con último domicilio conocido en 1ro. de Mayo 2481 PB Dpto. "3", Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de quien se desconoce demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a notificarse de los derechos que le asignan los arts. 73 y 279 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 6 de diciembre de 2002. "Por recibido, atento lo informado a fs. 45/46, y toda vez que de la causa no surge el domicilio donde habita el imputado, cítese a ROBERTO MARIN mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a notificarse de los derechos que le asignan los arts. 73 y 279 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaría".

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.

e. 17/12 N° 402.195 v. 23/12/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos H. Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, Piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 54.000 seguida por los delitos de lesiones y amenazas previstos en los arts. 89 y 149 bis del Código Penal. Cita y emplaza: a ARIEL FRANKS del cual se ignora su domicilio actual, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: //nos Aires, 4 de diciembre de 2002. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a ARIEL FRANKS, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori. Juez; Ante mí: Carlos H. Aostri, secretario.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.

e. 19/12 N° 402.499 v. 26/12/2002

Correccional N° 7, Secretaría N° 57 "///nos Aires, 9 de diciembre de 2000. respecto de la nombrada NATALYA ORLOVA, cítese por edictos a la nombrada de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.

Carlos H. Aostri, secretario.

e. 19/12 N° 402.490 v. 26/12/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 14.953/3, seguida por los delitos de exhibiciones obscenas y resistencia a la autoridad, cita y emplaza CATERINE DYANA OLIVERA GONZALEZ, DNI 20.407.847, soltera, argentina, de 21 años de edad y a CRISTINA ELIZABETH OLIVERA GONZALEZ, argentina, de 22 años de edad, de quienes se desconocen demás datos, ambas con último domicilio conocido en Olavarría o Ucrania 447, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002. Por recibido, atento el informe que antecede y lo que ya fuera manifestado a fs. 77 en cuanto que las imputadas CATERINE DYANA OLIVERA GONZALEZ y CRISTINA ELIZABETH OLIVERA GONZALEZ se mudaron del domicilio que se aportara, cíteselas mediante edictos para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificadas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlas rebeldes y ordenar sus capturas. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.

e. 20/12 N° 402.660 v. 27/12/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo Quinn, sito en Lavalle 1638, Piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 14.607/3, seguida por el delito de portación ilegítima de arma de fuego de uso civil (art. 189 bis del C.P.). Cita y emplaza a: ALEJANDRO DAVID FLORES —argentino, indocumentado, nacido el 29/8/80— con último domicilio conocido en Millán N° 3420, Lanús, Pcia. Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su rebeldía y captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002. Por recibido, atento lo informado a fs. 40/vta. en cuanto a que el imputado ALEJANDRO DAVID FLORES se ha mudado del domicilio que se aportara, citéselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.

e. 20/12 N° 402.663 v. 27/12/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente, a LIDIA QUISPE SEGARRA, para que comparezca ante estos Estado, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa N° 36.828/H, que se le sigue por el delito de lesiones dolosas leves —art. 89 del Código Penal de la Nación—, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, haciéndole saber, además, que hasta tanto no proponga un abogado defensor de su confianza, se le designará a la titular de la Defensoría Oficial N° 5. Dra. Irma Adriana García Netto, con oficinas en Lavalle 1171, piso 2° de esta Ciudad. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.

Jorge H. E.Fernández, secretario.

e. 17/12 N° 402.176 v. 23/12/2002

N° 13

Juzgado Nacional Correccional N° 13, Secretaría N° 80, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 3°, of. 358, Capital en causa N° 12.634, "LANATA, JORGE ERNESTO s/CALUMNIAS E INJURIAS". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a JORGE ERNESTO LANATA, desconociéndose demás datos personales a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.

A. M. Isabel Bulacio N. de Rúa, juez.

Verónica Potes, secretaria.

e. 20/12 N° 402.747 v. 27/12/2002

N° 14

En relación a la causa N° 26.638 seguida contra "FERNANDEZ, VICTOR EMANUEL (o AVEIRO, OSCAR OMAR por el Art. 162 del C.P.", en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 14, a mi cargo, Secretaría N° 82, a cargo del Dr. Javier Feliciano Ríos, se cita a estar a derecho a FERNANDEZ, VICTOR EMANUEL (o AVEIRO, OSCAR OMAR), a fin de notificar al nombrado con el objeto de que comparezca ante el tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A mayor abundamiento se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002... Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitándole la publicación de edictos, por el término de cinco (5) días corridos, citando a estar a derecho a VICTOR EMANUEL FERNANDEZ —de argentino, nacido en Formosa el 22 de julio de 1977, soltero, desocupado, hijo de Ignacio y de Agustina Villagra, con domicilio denunciado en Barrio 17 de Marzo, manzana "19", lote "2", Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires—, de quien se carece de otros datos, o AVEIRO OSCAR OMAR —argentino, nacido en Formosa el 22 de julio de 1978, DNI 26.603.459, soltero, hijo de Ignacio Aveiro y de Agustina Villalba, soltero desocupado, con domicilio denunciado en Barrio 17 de Marzo, manzana "13", lote "29", Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, de quien se carece de otros datos— a fin de que dentro del quinto día de su notificación, comparezca a estar a derecho ante este Tribunal; bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura a la Policía Federal Argentina (Art. 288 y ccs. del C.P.P.N.)... Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, secretario.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.

e. 17/12 N° 402.167 v. 23/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, notifica a CECILIA GIRALDO VELAZQUEZ, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa N° 12.303/02 caratulada "GIRALDO VELAZQUEZ, CECILIA s/Inf. ley 22.362" se resolvió: "///nos Aires, 9 de diciembre de 2002. Cítese por edictos a CECILIA GIRALDO VELAZQUEZ a fin de hacerle saber a la nombrada que deberá presentarse dentro del tercer día de la notificación con el objeto de prestar declaración indagatoria en orden a la conducta calificada en forma provisoria como incursa en el delito de infracción a la ley 22.362, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención. A tal fin, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial en los términos del art. 150 del C.P.P.N. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 18/12 N° 402.376 v. 24/12/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a PATRICIO LEONARDO GARECA, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 214/02, caratulada: "GARECA, PATRICIA LEONARDO s/Inf. Ley 23.737", se resolvió con fecha 9 de diciembre de 2002. Cítese a PATRICIO LEONARDO GARECA mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca ante estos estrados que dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 9 de diciembre de 2002.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 18/12 N° 402.375 v. 24/12/2002

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a CARLOS FABIAN BADEIGTS (DNI 17.295.739, nacido el 28/11/1964 en Capital Federal, hijo de Carlos y de Hilda Isabel) para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso, de esta Capital Federal, en los autos N° 5864/2001 caratulados "BADEIGTS CARLOS FABIAN s/Fals. Doc. Púb.", dentro del tercer día a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 5, 12 de diciembre de 2002.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 18/12 N° 402.527 v. 24/12/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 10, interinamente a cargo del Dr. Jorge García Davini, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa N° 13.736/02 caratulada "HOMOLICSAN SERGIO PABLO s/Infracción a la Ley 23.737", hace saber por el presente al Sr. SERGIO PABLO HOMOLICSAN que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 11 de noviembre del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse si inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 9 de diciembre de 2002. No habiendo comparecido por ante este Tribunal el Sr. SERGIO PABLO HOMOLICSAN y habida cuenta de la imposibilidad de dar con el paradero del nombrado por otros medios, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N.) a fin de notificar al nombrado que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 11 de noviembre del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo.: P.R.S. Dr. Canicoba Corral, juez. Ante mí: García Davini, secretario.

Secretaría N° 10, 9 de diciembre de 2002.

e. 17/12 N° 402.226 v. 23/12/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de

los autos 15.968/02, que se sigue a ANIBAL ISRAEL PALACIOS por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 4 de diciembre de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 17/12 N° 402.231 v. 23/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° Piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Adriana M. Scoccia, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 11.712/99 que se le sigue a MARCELO MAIORANO por falsificación de documento público, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los Estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 20/12 N° 402.662 v. 27/12/2002

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del Suscripto, comunica que en la causa N° 7392/1996, caratulada "FERNANDEZ CRISTIAN ALEJANDRO s/Infracción Ley 23.737", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. CRISTIAN ALEJANDRO FERNANDEZ (de nacionalidad argentino, nacido con fecha 7 de agosto de 1976, DNI N° 25.306.835, y con último domicilio en la calle 110 entre 15 y 16 N° 1556, Berazategui, Provincia de Buenos Aires), que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de que manifieste las razones por las que no cumplió con el tratamiento de rehabilitación y desintoxicación de estupefacientes ordenado a su respecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando su captura.

Secretaría N° 15, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil dos.
Federico Novello, secretario.
e. 18/12 N° 402.359 v. 24/12/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a mi cargo, Secretaría N° 19 del Dr. Javier E. Helou, en la causa Nro. 16.698/02, cita y emplaza a NELSI TEVEZ, D.N.I. N° 26.664.647, argentina, nacida en Santiago del Estero el 01/09/79, hija de Policarpo y de Juana Pastora Rea, con último domicilio conocido en la calle Avellaneda 2821, Hotel, Hab. 32, Capital Federal, quien en término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante la Fiscalía Federal N° 3 para dar cumplimiento con la audiencia prevista en el art. 353 bis del CPPN, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 20/12 N° 402.674 v. 27/12/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Vicente, cita y emplaza a GUSTAVO RAMON ISLAS, cuyos datos filiatorios serían: D.N.I. N° 28.762.797, nacido el 08-10-81 en La Plata, Pcia. de Buenos Aires, e hijo de Librando y de María Alves de Mello; a fin de que se presente ante la Fiscalía Federal N° 12, sito en la Av. Comodoro Py 2002, Piso 5°, a los efectos de cumplimentar la audiencia prevista por el artículo 353 bis del C.P.P.N. en los autos N° 7609/02 "ISLAS GUSTAVO RAMON y Otros s/Infracción Ley 23.737" en el término de tres (3) días de publicado el presente bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe a cargo de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 22, 4 de diciembre de 2002.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 20/12 N° 402.689 v. 27/12/2002

N° 13

En la causa N° 13095, caratulada: "THILE MARCELO EMILIO s/Lesiones", en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13, a mi cargo, Secretaría N° 79, a cargo de la Dra. Gloria María Kehoe; sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 356 de esta Ciudad. Se hace saber a MARCELO EMILIO THILE (Argentino DNI 16.943.685), que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 13, Secretaría N° 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 356, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa N° 13.095, seguida por lesiones, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
A. M. Isabel Bulacio N. de Rua, juez.
e. 18/12 N° 402.409 v. 24/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 20, Secretaría 162, cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO MAZZACO para que comparezca ante el Tribunal en la causa N° 128815/00 que se le sigue por encubrimiento, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Hugo Fabián Decaria, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10/12/2002 al 16/12/2002.
e. 19/12 N° 401.556 v. 26/12/2002

N° 31

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119, cita y emplaza por el término de tres desde la primera publicación a MATIAS NICOLAS GALLEGO (DNI 27.674.689) para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa N° 109.892/00 que se le sigue en orden al delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su captura.

Secretaría N° 119, 11 de diciembre de 2002.
Carlos Alberto Haiek, secretario.
e. 18/12 N° 402.495 v. 24/12/2002

N° 33

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 33, Secretaría N° 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARCELO MURGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco (5) días..

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Diego M. Hernández, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9/12/2002 al 13/12/2002.
e. 17/12 N° 401.235 v. 23/12/2002

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 33 Secretaría 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGO MORATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto agravado bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Diego M. Hernández, secretario.
e. 20/12 N° 402.777 v. 24/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a FILOMENA ISABEL CARLUCCIO (DNI N° 5.204.630, nacida el 24 de noviembre de 1945 en Capital Federal, hija de Miguel y Angel Peralta), para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por la presunta comisión del delito previsto en el art. 302 del C.P. Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos. Para mayores recaudos se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 9 de diciembre de 2002. Atento el resultado de las citaciones cursadas a FILOMENA ISABEL CARLUCCIO, cítese por edictos. Acompáñese con cédula. Fdo.: Julio Carlos Speroni, Juez Nacional. Ante mí: Sandra Viviana Goñi, Secretaria".
e. 18/12 N° 402.497 v. 24/12/2002

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 2° piso, Oficina 238, de esta ciudad, cita y emplaza a MARIO ARMANDO GAGLIOLO a comparecer a este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que ha sido fijada para el 10 de febrero de 2003, a las 10:00 horas. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002. Atento lo que surge de las constancias de autos, cítese por edicto, el que será publicado por cinco días a MARIO ARMANDO GAGLIOLO, para que concurra a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el 10 de febrero de 2003, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Firmado: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, Secretaria.
e. 20/12 N° 402.649 v. 27/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 2° piso, Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a SUSANA ESTER GONZALEZ a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 4 de febrero del año 2003, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002… Cítese por edicto —el que se publicará por el término de cinco días— a SUSANA ESTER GONZALEZ a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cargo el día 4 de febrero del año 2003, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura y declarar su rebeldía…". Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 20/12 N° 402.646 v. 27/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 2° piso, Oficina 238 de esta ciudad, cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN PANIAGUA GONZALEZ para que concurra a este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que ha sido fijada para el 12 de febrero de 2003, a las 10:00 horas. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002. Atento lo que surge de las constancias de autos, cítese por edicto, el que será publicado por cinco días, a MARIA DEL CARMEN PANIAGUA GONZALEZ, para que concurra a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a la audiencia que se llevará a cargo el 12 de febrero de 2003 a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Firmado: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria".
e. 20/12 N° 402.653 v. 27/12/2002

N° 8

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 15. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO AGUILAR —argentino, casado, industrial, CIPF N° 4.342.130, LE N° 3.157.933— para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por Inf. Ley 24.769, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002. Transcripción del auto de fs. 234 ... ///nos Aires, 29 de noviembre de 2002 ... II. Cítase a prestar declaración indagatoria a FRANCISCO AGUILAR por edictos, los que serán publicados por el término de cinco días en el Boletín Oficial, emplazando al nombrado a comparecer ante este Tribunal a tales fines. A tal fin líbrese oficio. Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, juez nacional.
Liliana Marta Daleia, secretaria.
e. 20/12 N° 402.776 v. 27/12/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a DIEGO MARTIN NUÑEZ (DNI N° 27.373.039), a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a notificarlo de lo ordenado en el segundo párrafo del decreto luciente a fs. 95 de estas actuaciones principales y de lo dispuesto en el proveído de fs. 28 del incidente de excepción de previo y especial pronunciamiento de cosa juzgada —falta de acción— que corre por cuerda, en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, registrada bajo el N° 5421.

Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2002.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 17/12 N° 402.282 v. 23/12/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría N° 3, sito en calle Alem 180 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a MARCELO RAUL JUIZ, DNI N° 17.327.440, argentino, nacido el día 9 de enero de 1965 en Capital Federal, con último domicilio conocido en calle Quirno Costa de la ciudad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, a comparecer ante sus estrados dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación del presente —que se efectuará por cinco días— a prestar declaración indagatoria en causa N° 11.102 caratulada "DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS s/Denuncia" en la que se encuentra imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 268 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2002.
Nilda Bertero de Argüello, secretaria federal.
e. 17/12 N° 402.283 v. 23/12/2002

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a ARTURO ANTONIO LOPEZ —de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, titular del DNI N° 12.213.330, nacido el día 24 de junio de 1958—, a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, comparezca ante este Tribunal sito en General Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa que por infracción al artículo 292 CP se sigue contra el nombrado, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.

Secretaría N° 5, 3 de diciembre de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 17/12 N° 402.280 v. 23/12/2002

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a MARIO EDUARDO POZA HORNABAL —de nacionalidad chilena, de 24 años de edad, de estado civil soltero, instruido, de profesión desocupado, titular del DNI N° 24.664.424—, a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, comparezca ante este Tribunal sito en General Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa que por infracción a la ley 23.737 se sigue contra el nombrado, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.
Secretaría N° 5, 25 de noviembre de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 17/12 N° 402.281 v. 23/12/2002

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a LUIS GONZALEZ —DNI 17.482.587—, a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa en mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga, de declarárselo rebelde.
Secretaría N° 5, 22 de noviembre de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 17/12 N° 402.284 v. 23/12/2002

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a GUILLERMO FABIAN SIMONETTO —DNI 22.029.630—, a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa en mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde.
Secretaría N° 5, 21 de noviembre de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 17/12 N° 402.285 v. 23/12/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2375 caratulada "RIVERO, OMAR EDUARDO y Otros p/Inf. Art. 189 bis C.P." cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del CPPN) a PABLO CARLOS MONTAÑA, sin sobrenombres ni apodos, LE N° 6.074.906, argentino, nacido el 3 de febrero de 1948 en Rosario, Provincia de Santa Fe, instruido, soltero, técnico químico, hijo de Santiago Alfonso (f.) y de Dolores de Grino (f.) con domicilio en el Pasaje Pueyrredón 4972 del Barrio Santa Brígida de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido por el art. 189 bis del C.P. y con el objeto de que se amplíe su declaración indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
San Martín, 27 de noviembre de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 17/12 N° 402.290 v. 23/12/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 3380, caratulada "ANGIOLILLO, ARIEL OSVALDO p/Inf. Ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ARIEL OSVALDO ANGIOLILLO, con último domicilio registrado en la calle 25 de Mayo 672 ó 4176 de la Localidad de Billinghurst, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, DNI N° 30.952.206, nacido el 28 de enero del año 1984, para que se presente a este Tribunal luego de haber transcurrido tres (3) días desde la última publicación, en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.
San Martín, 26 de noviembre de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 17/12 N° 402.291 v. 23/12/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa 2906 caratulada "CHAVARRIA MIGUEL ANGEL p/Inf. Art. 275 del C.P." cita y emplaza a MIGUEL ANGEL CHAVARRIA, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de septiembre de 1975 en Zárate, soltero, DNI N° 24.916.017 con último domicilio en autos Bernardo de Irigoyen 125 de Zárate, mediante edicto, el que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de que deberá comparecer ante estos estrados tribunalicios luego de haber transcurrido tres días desde la última publicación, a los fines de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y solicitar su pertinente captura a la Policía Federal Argentina y Bonaerense (conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
San Martín, 29 de noviembre de 2002.
Martín Bava, secretario.
e. 17/12 N° 402.310 v. 23/12/202

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

En la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de diciembre de 2002, se expide el presente edicto, haciendo saber al ciudadano GUSTAVO MORALI, DNI 14.767.271 que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51, tercer piso, de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, y en orden al delito previsto en los arts. 292 y 296 del C.P. En la causa 6445 caratulada "FINAMORE RODOLFO ANTONIO s/Inf. Art. 292 del C.P.", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, bajo apercibimiento de que en caso de y hacerlo, será declarado rebelde (conf. Art. 150 del CPPN).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 17/12 N° 402.279 v. 23/12/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a RUBEN ANTONIO ARTAZO, DNI N° 25.830.826, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.235, caratulados "C/ARTAZO, RUBEN ANTONIO por Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 6 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 17/12 N° 402.177 v. 23/12/2002

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ERNESTO LUIS CABRERA, DNI N° 12.505.860 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercero día hábil de ser publicado el mismo bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.464, caratulados "C/SEGOVIA, MIGUEL ALBERTO por Inf. al Art. 292".
San Juan, 6 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 17/12 N° 402.178 v. 23/12/2002

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a DANIEL NICOLAS LATEGANO, D.N.I. N° 14.920.678, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil, posterior a la última emisión de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.033, caratulados "c/LATEGANO, DANIEL NICOLAS por Inf. a la Ley 22.362".
San Juan, 12 de diciembre de 2002.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 20/12 N° 402.625 v. 27/12/2002

Por disposición del señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a JOSE MANUEL LEONES, Domicilio: Santa Ros 3560, V° Siben, Córdoba, D.N.I. N° 8.363.655, hijo de Romano Leone y Lina Curletti, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.635, caratulados: "C/ROJAS, MARIO ROBERTO - Por Inf. a los arts. 292 y 296 del C.P.".
San Juan 12 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 20/12 N° 402.628 v. 27/12/2002

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a FELIPE KUIKE, M. I. N° 4.179.713, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.824, caratulados: "C/GENEM, MARTA GERTRUDIS Por Inf. al Art. 292 del Código Penal".
San Juan, 12 de diciembre de 2002.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 20/12 N° 402.630 v. 27/12/2002

Por disposición del señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a PEDRO ALBERTO DIAZ. Domicilio: Alvarez Condardo - Casa N° 126 - Manzana U - B° Vidart y 5, Depto. Rawson, San Juan, D.N.I. N° 13.396.589, hijo de Carlos Enrique Díaz y Cleoducta Amada Oliva, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.554, caratulados: "C/DIAZ, PEDRO ALBERTO - Por inf. a la Ley 22.362 y 22.415".
San Juan, 9 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 20/12 N° 402.638 v. 27/12/2002

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Viamonte 2128 de esta Ciudad, cita y emplaza a OSCAR BLAS NADER, argentino, de 44 años de edad, nacido el 03 de marzo de 1955, en Santa Fe, Provincia homónima, e hijo de Blas y de Estela Villanueva, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal en el término de tres días a partir de la publicación del presente, en los autos N° 10.341, caratulada: "CORREA JOSE MARTINIANO s/Inf. Art. 292 y 296 C.P.", de trámite por ante la Secretaría Penal N° 6 del mencionado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia —art. 288 del C.P.P.N.—.
Mar del Plata, 27 de noviembre de 2002.
Julián Descalzo, secretario.
e. 20/12 N° 402.623 v. 27/12/2002

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, con sede en calle Viamonte 2128 de esta Ciudad, cita y emplaza a GABRIEL PAGELLA, titular del D.N.I. N° 16.755.256, nacido el 28-02-64, hijo de Domingo y de Amalia Elisa Rossi, para que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en los autos N° 11.144, caratulada "GOMEZ JUAN OSCAR s/Inf. art. 296 del C.P." de trámite por ante la Secretaría Penal N° 6°, dentro del tercer día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, en caso de así no hacerlo.
Secretaría Penal N° 6, 27 de noviembre de 2002.
Julián Descalzo, secretario.
e. 20/12 N° 402.624 v. 27/12/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia en la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Miguel Angel Palazzani —Juez Federal Subrogante—, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara J. Silvestre, en la causa "CLARIPEYA, ESTEBAN s/Infr. art. 292 C.P.", Expte. N° 359/01 cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 del C.P. al ciudadano ESTEBAN CLARIPEYA, con último domicilio conocido en calle Ayacucho N° 5901 de la Ciudad de Santa Fe —Capital— debiendo presentarse acompañado de su abogado defensor, caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial de este Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de no presentarse sin causa debidamente justificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 4 de diciembre de 2002.
Iara J. Silvestre, secretaria (C).
e. 18/12 N° 402.356 v. 24/12/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa "PASADORE, JOSE LUIS DELVENTO, SERGIO RUBEN s/Pta. Inf. Art. 292 C.P.", Expte. N° 88/01, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 al Sr. Lisardo Antonio Gabriel, DNI N° 4.928.887 con último domicilio conocido en calle Juárez s/n° de Cañuelas, Pcia. Buenos Aires, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 10 de diciembre de 2002.
Iara J. Silvestre, secretaria (C)
e.19/12 N° 402.479 v. 26/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARIANA TURNER	10/12/02	CASIMIRO MARIO DE LAUTREC TELMASZEWSKI - DNI N° 7.704.480	3	ROBO SIMPLE
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	10/12/02	PABLO FERNANDO NAZRA GUILLEN	3	ESTAFAS REITERADAS
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	4/12/02	JUAN CARLOS ROMERO	2	ESTAFA
31	119	CARLOS ALBERTO HAIEK	9/12/02	MARIANA SOLEDAD VILLAREAL, TITULAR DEL DNI. 25.441.074	5	ESTAFA EN TENTATIVA
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	6/12/02	NELIDA FAVA - L.C. 863.970	3	N° 80.035/01 - AMENAZAS
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	ROSA BEATRIZ KUIK, D.N.I. N° 11.959.857	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	RUDECINDO RAMOS D.N.I. N° 11.765.302	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	ELIZABETH MARIN D.N.I. N° 23.102.821	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	MARIA CRISTINA TRAYANOFF D.N.I. N° 12.258.292	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	JUAN IVANOFF, DNI N° 11.182.064	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	LIBERTAD HERRERA, D.N.I. N° 5.570.093	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	STELLA MARIS RIVAS D.N.I. N° 18.413.908	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	MANUEL BENITEZ MARTIN, D.N.I. N° 93.687.205	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/12/02	ESTELA GRACIELA MORALES, TITULAR DEL D.N.I. N° 25.531.063	5	ESTAFA

e. 18/12 N° 256 v. 24/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	12/12/02	JORGE RESTON, L.E. Nº 7.125.705 e IRENE OFELIA SALEMME DE RESTON, L.C. Nº 040.725	2	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	12/12/02	RAMON JORGE BRAVO (titular del D.N.I. Nº 14.55.823)	5	ESTAFA EN TENTATIVA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	10/12/02	RUBEN OSVALDO MARINO	5	COACCION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	13/12/02	ARIEL ANDRES ESCOBAR (titular del D.N.I. Nº 25.422.304)	5	ROBO CON LESIONES EN TENTATIVA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	13/12/02	MARIA INES TANGO (titular del D.N.I. Nº 29.319.284)	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	11/12/02	SERGIO ADRIAN ARGUELLO (titular del D.N.I. Nº 29.389.896)	5	ROBO CON LESIONES EN TENTATIVA
47	136	JORGE A. DE SANTO	12/12/02	CLAUDIO RICARDO SABBATINI	3	-

e. 20/12 N° 258 v. 27/12/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de ORPA S.A., CUIT N° 30-6152779-0 en la que se designó síndico al Dr. Mario Gabriel Sogari, con domicilio en Montevideo 734, 2° piso, B, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de su créditos hasta el día 11 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 18/12 N° 402.405 v. 24/12/2002

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 3° Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 3 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de NEW SERVICE S.R.L. (CUIT 30-58330063-1), con domicilio en Sarmiento 1462 7° Piso "B", Ciudad de Buenos Aires. El Síndico designado es Enrique J. Díaz y Abel S. Ablin, con domicilio en Rodríguez Peña 231 9° Piso, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 28 de marzo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el 11 de abril de 2003. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 25 de abril de 2003 y 6 de junio de 2003 respectivamente. Se fija para el día 28 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El Vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 5 de diciembre de 2003.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 18/12 N° 12.338 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto con fecha 28 de noviembre de 2002 el concurso preventivo de "ELEVE S.A. CUIT N° 30-61769078-7" designándose síndico al Contador Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en la calle Lavalle 1459, piso 5to. depto. "92", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de marzo de 2003, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30/04/2003 y 12/06/2003 respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 15 de septiembre de 2003 a las 10:00 horas para realizar de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 18/12 N° 2638 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 3°, comunica por cinco días la quiebra de "TUBOMAX S.A." CUIT N° 30-69167515-3, habiéndose designado Síndico al Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6° "B" Capital Federal. Se fija plazo hasta el 13 de marzo de 2003 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 27 de marzo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el día 10 de abril de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de abril de 2003 y 6 de junio de 2003, respectivamente. Intímase al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 18/12 N° 402.373 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 3°, hace saber en los autos "CHEJANOVICH MARIO ADRIAN s/Quiebra", que se han modificado las fechas de la siguiente manera: Se fija plazo hasta el 28 de febrero de 2003 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6° "B" Capital Federal. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 14 de marzo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura hasta el día 28 de marzo de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de abril de 2003 y 6 de junio de 2003, respectivamente. Intímase al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que en el plazo de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 18/12 N° 402.371 v. 24/12/2002

N° 3

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez Secretaría N° 5, comunica la apertura del concurso preventivo de DYPLOS S.A. de publicidad, dom. Uruguay 750 1° "D", Capital Federal, debiendo los acreedores verificar sus créditos por ante el síndico, Contador Moisés Gorelik, Córdoba 850 7° Of. "M", Cap. Fed., hasta el día 28/2/2003. Los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 se presentarán los días 15 de abril y 29 de mayo de 2003. Audiencia informativa día 6/11/2003, a las 10 hs.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 17/12 N° 44.607 v. 23/12/2002

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secret. N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, P. 6° Cap. Fed., ordena publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Eco Comercial a fin de notificar que con fecha 5/11/02 se abrió el concurso preventivo de Adriana Silvia

Berti, D.N.I. 17.900.144, domic. en Aranguren 818, P. 2°, Dpto. "G", Cap. Fed. Síndico: Contadora Rosa Gercovich con dom. en Tucumán 540, P. 2°, D. 7, Cap. Fed., tel. 4322-4187. Fíjase hasta el 25/02/03 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 09/04/03 y 26/05/03 respectiv. Audiencia informativa para el día 20/10/03 conforme art. 45 L.C. Período de exclusividad vence día 27/10/03.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/12 N° 44.707 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de JORGE MARGOSSIAN (DNI 4.494.753) con fecha 20 de noviembre de 2002, en la cual se ha designado Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2002. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 23 de abril de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 5 de junio de 2003. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; debiendo abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera. Juez.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 18/12 N° 402.411 v. 24/12/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por dos días a fin de que los acreedores tomen conocimiento que en EUROGOMA S.A.C.I.F.I. s/Quiebra, la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/12 N° 402.744 v. 23/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, comunica por cinco días que en autos "CONFORT SHOES S.A.I.C. s/Quiebra", (Expediente N° 98.665), se ha dictado, con fecha 6 de noviembre de 2002 el auto de quiebra de la fallida CONFORT SHOES S.A.I.C., CUIT N° 30-68495460-8, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17 de julio de 1995 bajo el N° 6247 del Libro 117, Tomo A, estableciéndose el plazo hasta el 24 de febrero de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la síndico designada Cristina Alicia Mattioni, domiciliada en Uruguay 385, Piso 7°, "704". Los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados los días 9 de abril de 2003 y 23 de mayo de 2003, respectivamente. Se hacer a los terceros que deberían entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacer los pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 20/12 N° 402.731 v. 27/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, con domicilio en Callao 635, Piso 6, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados INDUSTRIAS FIMA SRL s/Quiebra, que con fecha 28 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de INDUSTRIAS FIMA S.R.L., CUIT 30-59700272-2. El síndico designado es el contador Fabián Zandperl, con domicilio en la Av. Córdoba 3515, 1° Piso "B", Capital. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores tienen plazo para presentar los pedidos de verificación ante el síndico el día 20 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC y Q. los días 7 de mayo y 18 de junio de 2003, respectivamente.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/12 N° 402.718 v. 27/12/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DEL TIEMPO S.A. s/Quiebra (ex ped. por VAZQUEZ VICTORIA EMA), Expte. N° 69.912", con fecha 9 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Norma Fistzen, con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6, Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/04/03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/12 N° 402.229 v. 23/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "VALLECOM S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-69777526-7 Expte. N° 80.840, habiéndose designado síndico a Mario Kahan, Lavalle 2306, piso 4°, "410", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6-3-03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 17/12 N° 402.213 v. 23/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "J. POLONI CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 80.326, habiéndose designado síndico a Elba Gabriela Hirigoity, Av. Córdoba 1388, Piso 6° "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6-3-03, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 17/12 N° 402.227 v. 23/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "HELADERIAS FIDELIO S.A. s/Quiebra, Expte. N° 68058", con fecha 27 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Norma Alicia Balmes, con domicilio en Avda. R. S. Peña 1185, piso 2° "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de febrero de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros, y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.

e. 18/12 N° 402.374 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LA CABAÑA S.A. s/Quiebra (ex-Pedido de Quiebra x PALLAS, PABLO ALEJANDRO) Expte. N° 68.784", con fecha 28 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Oscar A. Arias, con domicilio en C. Pellegrini 1063, Piso 11°, Capital, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/4/03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 18/12 N° 402.372 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "OMEGA ELECTROMECANICA S.R.L. s/Quiebra" C.U.I.T. 30-65729667-4 Expte. N° 79.798, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8° "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-3-03, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 20/12 N° 402.658 v. 27/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "LEARNING LAND S.R.L. s/Quiebra Expte. N° 67.307", con fecha 10 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Rosa Cristina M. Torielli, con domicilio en Sarmiento 517, Piso 3°, Ofic. "B", Capital, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/04/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o sus administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 20/12 N° 402.668 v. 27/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ELECTRO TRATAMIENTOS S.R.L. s/Quiebra" C.U.I.T. 30-69168716-9 Expte. N° 78.828, habiéndose designado síndico a María Paulina Alva, Montevideo 536, 7° "E" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-3-03, en el horario de 15 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 20/12 N° 402.659 v. 27/12/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, comunica por cinco días que con fecha 27/11/2002 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CARLOS MARIA SALLORENZO (DNI 11.097.532), designándose como síndico judicial al Cdor. Carlos Adolfo Bernárdez, con domicilio en la calle M. T. de Alvear 1364, Piso 3° "D". Plazo hasta el día 6/3/2003 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 22/4/2003 y 4/6/2003. Fíjase la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley concursal para el día 18/11/2003 a las 10:00 hs. Fíjase plazo hasta el día 25711/2003 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Valería Pérez Casado, secretaria.

e. 18/12 N° 12.404 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en la calle Libertad 533 P.B., Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "VIDAL, SILVANA CLAUDIA" (DNI 16.681.628), "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO" (DNI 14.518.889) y "CASI S.A." (CUIT 30-70385067-3) todos con fecha 25/11/2002, todos como grupo económico, conforme lo establece el art. 68 de la ley 24.522, en autos caratulados: "VIDAL, SILVANA CLAUDIA s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 54.364), "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 54.524) y "CASI S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 54.365) designándose síndico a la Contadora Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225 piso 3°, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 13/03/2003; debiendo presentar el informe del art. 35 de la ley 24.522 el día 29/04/2003; el informe del art. 39 de la ley 24.522, el día 11/06/2003. Se ha fijado audiencia informativa, para el día 25/11/2003 a las 10:00 horas la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 17/12 N° 2628 v. 23/12/2002

El Juz. 1era. Inst. en lo Com. N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, sito en

Pte. Roque S. Peña 1211, P. B., Cap. Fed. designó nuevas fechas en el Concurso Preventivo de "ANDELSA S.A." CUIT Resp. Insc. 30-70715228-8. Se ha fijado hasta el día 21-02-03 para que los acreedores presenten sus insinuaciones. El 08-04-03 se presenta informe art. 35. El 18-06-03 se presenta informe art. 39. La resolución verificatoria vence el 21-05-03. Desígnase audiencia informativa para el día 28-11-03 a las 10:00 hs. Publíquense edictos por 5 días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 20/12 N° 2653 v. 27/12/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, comunica por dos días que en los autos caratulados "BATERIAS SERVICE S.R.L. s/Quiebra, la Sindicatura ha presentado el informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de Primera Instancia, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 20/12 N° 402.717 v. 23/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de QUI COM S.A., designándose como síndico al contador Francisco Antonio De Gennaro, con domicilio en Uruguay 660, 3° Piso "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y hasta el día 24 de febrero de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6 de abril de 2003 y 20 de mayo de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002...publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 20/12 N° 402.670 v. 27/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de VANESKEHEIAN DANIEL, designándose como síndico al contador Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225, 3° Piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5 de mayo de 2003 y 16 de junio de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2002.
Valería Pérez Casado, secretaria.

e. 20/12 N° 402.655 v. 27/12/2002

N° 6

El Juz. Nac. 1° Inst. en lo Com. N° 6, Sec. 12 de Cap. Federal, hace saber por 5 días en autos ESTACION DE SERVICIO ACAPULCO S.R.L. s/Concurso Preventivo, exp. 44791. Con fecha 13/11/02 se declaró abierto el Concurso Preventivo de ESTACION DE SERVICIO ACAPULCO S.R.L., CUIT 30-57006211-1, designándose síndico Juan C. Vilanova con domicilio en H. Yrigoyen 1349 P. 6 Dto. "B" de C. Federal, ante quien deberán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 21/02/03 de lunes a viernes de 14 a 18 hs. en el domicilio indicado. El Informe Individual se presenta el 7 de abril 2003, el informe gral. 22/5/03. El 7/11/03 a las 10 hs. audiencia informativa a celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en caso de así corresponder. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario El Derecho de esta ciudad.

Capital Federal, 13 de diciembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 19/12 N° 44.752 v. 26/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de KASGUT S.R.L. (CUIT 30-70310614-1), en la cual se designó síndico a Juan Carlos Vilanova, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, 6 ° B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de marzo de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de abril de 2003 y 6 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 20/12 N° 402.729 v. 27/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría N° 11, a mi cargo, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz peña 1211, 2° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados " G M M S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 28 de noviembre de 2002 se dispuso dejar sin efecto el auto de quiebra y declarar abierto el concurso preventivo de G M M S.A., CUIT N° 30-70709992-1, con domicilio social en la Av. Callao 1033, 4° Piso, Capital Federal. Que ha sido designado síndico la contadora Domínguez Beatriz, con domicilio en la Av. Rivadavia 2151, 9° "H", Capital Federal. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura hasta el día 17 de marzo de 2003 los títulos justificativos de sus créditos con los requisitos del art. 32 L.C. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 5 de mayo de 2003 y 16 de junio de 2003 respectivamente. Convóquese para el día 28 de noviembre de 2003 a las 10 hs. a los fines de la realización de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Héctor H. Piatti, secretario interino.

e. 20/12 N° 44.888 v. 27/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de BUTAPROPANO S.R.L. (CUIT 30-539224618) en la cual se designó síndico a Rubén Eduardo Suez, con domicilio en la calle Gral. César Díaz 2324. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de marzo de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16 de mayo de 2003 y 27 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 20/12 N° 402.730 v. 27/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de SHOPS GULL S.A. (CUIT 30-63837302-1) habiéndose designado síndico a la contadora Marta Beatriz Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523, 4° piso "42". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de febrero de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 31 de marzo de 2003 y 16 de mayo de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20/12 N° 402.748 v. 27/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CABRERA MARIA ESTHER habiéndose designado síndico al contador Miguel A. Visco con domicilio en 3 de Febrero 4683, 3° piso, Cap. Federal. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de febrero de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7 de abril de 2003 y 22 de mayo de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20/12 N° 402.749 v. 27/12/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de "ORUEZABALA CARLOS ALBERTO s/Quiebra (INGENIERO JOSE MARIA CASAS S.R.L.)". El síndico designado es Cibeira Manuel Alberto con domicilio en la calle Córdoba 1247 Piso 5° "I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 28 de marzo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 18/12 N° 402.393 v. 24/12/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MAXICELL S.A. s/Quiebra - Antes pedido de quiebra (Decretada el: 11-11-2002 promovido por ALTO PALERMO S.A.)", cuya quiebra se decretará con fecha 11 de noviembre de 2002. Que el Síndico es el Sr. Alberto Scravaglieri con domicilio en Roque Sáenz Peña 651 Piso 4° of. 67 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/3/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30/4/03 y 12/6/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 17/12 N° 402.198 v. 23/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "KIRSCHNER ERNESTO JULIO s/Quiebra (promovido por ABC TEXTIL S.A. quiebra decretada del 24/10/02)", cuya quiebra se decretara con fecha 24 de octubre de 2002. Que el Síndico es el Sr. Reinaldo Alberto Casagrande con domicilio en Lavalle 1528 piso 6° "L" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/3/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30/4/03 y 12/6/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 17/12 N° 402.200 v. 23/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en "ALFACAR S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 80.778", "ALFA ELECTRONICA S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 80.779", "ALFAMAQ VENTURI S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 80.780", "JUKI S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 80.781" y "SCALISE, ARTURO s/Concurso Preventivo, Expte. N° 81.178" que el 16/9/02 se ha declarado abierto el concurso de las cuatro sociedades referidas y el 15/11/02 el de la persona física indicada. Se ha designado síndico a Viscarret, Panelli y Asoc., intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación en el domicilio de Tte. Juan D. Perón 1605, 3° "10", Capital Federal dentro del plazo que vence el 10/2/03.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 18/12 N° 2641 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Fernando Saravia, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B.,

de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de EDUPE S.A. (Expte. 79105) habiendo sido designado síndico a la Contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5to. "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de febrero de 2003. Se deja constancia que el día 7 de abril de 2003 y el 23 de mayo de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 19/12 N° 402.492 v. 26/12/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, en los autos "EXSER INFORMATICA S.R.L. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 6 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de EXSER INFORMATICA S.R.L. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Silvia Mónica Tauschek, con domicilio constituido en Viamonte 658, (1 cuerpo), 3° "16" y Tel. 4322-2880 de Capital Federal hasta el día 24 de febrero de 2003. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 9 de abril de 2003 y 12 de junio de 2003 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 23 de abril de 2003 a las 11 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Juan Ignacio Frangella, secretario interino.

e. 20/12 N° 402.746 v. 27/12/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Callao 635 5° piso, comunica por 5 días que el 22/11/2002 se ha decretado el concurso preventivo de SANDRO ADRIAN BANI C.U.I.T. N° 30-14465867-8, y con fecha 10/12/2002, el de MARIA ALEJANDRA CASTRO DE BANI, CDI 27-14816259-5. Síndico Cdor. Vegega Orlando Omar, domiciliado en Aguirre 666, ante quien deberán presentarse los pedidos de verificación hasta el 6 de marzo de 2003, para ambos concursos.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 17/12 N° 44.603 v. 23/12/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 26/11/2002, en los autos caratulados AUTO AMERICA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de AUTO AMERICA S.A., CUIT N° 30-64642921-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Joel Leib Kahane, con domicilio en la calle Reconquista 715, 4° piso "E", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 31/03/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 19/12 N° 402.515 v. 26/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 28/11/2002, en los autos caratulados RODRIGUEZ, JAVIER s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de RODRIGUEZ, JAVIER, CUIT N° 20-08186217-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 2° piso "36", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 19/12 N° 402.517 v. 26/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 22/11/2002, en los autos caratulados DISTRIPER S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de DISTRIPER S.A., CUIT N° 30-65552788-1, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto Enrique López, con domicilio en la calle Alsina 756, 9° piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/03/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 19/12 N° 402.518 v. 26/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 27/11/2002, en los autos caratulados SCHULZE ZANON CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SCHULZE ZANON CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., CUIT N° 30-64844662-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora María Alejandra Barbieri, con domicilio en la calle Av. Cabildo 2040 5° Piso G, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 19/12 N° 402.520 v. 26/12/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de noviembre de 2002, en los autos caratulados "COMERSUR EXPOSITIONS S.A. s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra por ANSELMI INDUSTRIA PUBLICITARIA SACI)", se resolvió decretar la Quiebra de COMERSUR EXPOSITIONS S.A. (C.U.I.T. 33-69690925-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17/3/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2/5/03 y el 13/6/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydee con domicilio en Laalle 1459, Piso 9° "149" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 18/12 N° 402.370 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de noviembre del 2002, en los autos caratulados "PANDOLFI CARLOS s/Quiebra (Promovido por LETEO COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA)", se resolvió decretar la Quiebra de CARLOS PANDOLFI (C.U.I.T. 200-04481867-2) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20/3/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7/5/03 y el 18/6/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, Piso 2° "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 18/12 N° 402.368 v. 24/12/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de AMSI ABRASIVOS Y DIAMANTES SRL (CUIT 30-6960602-8) decretada con fecha 27 de noviembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Aldalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237 Piso 2° Of. 9, hasta el día 18/3/03. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 18/12 N° 402.386 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Av. Callao 635 3° Piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que en los autos "FIRPO LUIS FERNANDO s/Quiebra" se dispuso el llamado a licitación para la mejora de oferta de compra del 100% del inmueble ubicado en la Av. Alvear 1494 Piso 1° U.F. 3 incluyendo los bienes muebles enumerados en autos, y de la Unidad destinada a cochera ubicada en Av. Alvear 1583/89 PB, U.F. 3, de Capital Federal. El monto de la primera oferta asciende a $ 469.900. Los inmuebles podrán visitarse con la asistencia de la sindicatura o con persona que indique la misma, efectuándose la exhibición de esos bienes los días 6, 7 y 10 de febrero de 2003 en el horario de 9 a 12 hs. Las ofertas bajo sobre serán presentadas en el Tribunal el día 28/2/03 a las 11 hs., debiendo ser acompañadas del respectivo depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta a presentar, debiendo el precio ofrecido superar como mínimo el 3% de la oferta llamada a mejorar. El mismo día de su presentación a las 12 hs. se realizará la audiencia para la apertura de sobres en el despacho de la Sra. Juez y en acto público. En tal reunión y una vez abiertas, se instará a mejorarlas. A tal fin se labrará un acta donde consten las mejoras. Las demás condiciones surgen de las resoluciones dictadas con fecha 25/10/02 y 26/11/02 en los autos de referencia.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 18/12 N° 402.448 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de PORRINI PATRICIA SUSANA (L.C. 6.726.787) decretada con fecha 25 de noviembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mario Suez, con domicilio en Rodríguez Peña 454, 6° "A", hasta el día 14 de marzo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 18/12 N° 402.387 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de SCICLI S.R.L. (CUIT 30-64839840-5) decretada con fecha 22/

11/02. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426, 13° "D", hasta el día 13 de marzo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 18/12 N° 402.390 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de ALMANZA S.A. (CUIT 30-70732985-4) decretada con fecha 29 de noviembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Adalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237, 2° "9", hasta el día 20 de marzo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 18/12 N° 402.392 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de HISI MARIA ALEJANDRA (D.N.I. 20.988.441) decretada con fecha 28 de noviembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mabel López, con domicilio en Murguiondo 3607, hasta el día 19 de marzo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 18/12 N° 402.391 v. 24/12/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 34, a mi cargo sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Casa Orzejovsky S.R.L. con fecha 28/11/02. Verificación hasta el 05/03/2003 en el domicilio del síndico Hugo Alberto Trejo sito en la calle Av. Córdoba 744 piso 2, of "O". Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 21/04/2003 y 3/06/2003 respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24.522, se llevará a cabo el día 13/11/2003 a las 10:00. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/12 N° 2627 v. 23/12/2002

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de A. FERRAUDI Y CIA. S.A. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo Nro. 3629, libro 90, Tomo "A", el 17/10/1979) con fecha 4 de noviembre de 2002. El síndico interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez con domicilio en la calle Viamonte 1546 piso 5° "503", Tel. 4203-0382, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de febrero de 2003. Fíjanse los días 24 de marzo de 2003 y 9 de mayo de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 18/12 N° 402.450 v. 24/12/2002

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de TRANSPORTE SUDAMERICA S.R.L. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo N° 2487, libro 92 S.R.L., el 11-04-1990) con fecha 26 de noviembre de 2002. El síndico interviniente es el contador Horacio Fernando Crespo con domicilio en la calle Maipú 464 piso 6° "614", Tel. 4393-5788/5462, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 10 de marzo de 2003. Fíjanse los días 24 de abril de 2003 y 6 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 6 de diciembre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 19/12 N° 402.593 v. 26/12/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de Capital Federal, comunica por cinco días en el expediente "HELLER FALSE SPEISER, JORGE DARIO s/Concurso Preventivo", que con fecha 29 de noviembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de JORGE DARIO HELLER FALSE SPEISER, DNI 10.832.506 y se fijó hasta el día 13 de junio de 2003 el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos por ante el síndico Dr. Gustavo Daniel Micciullo, con domicilio en Lavalle 1523, 5° piso, Of. "52" de Capital Federal, hasta el día 19 de agosto de 2003 para que el síndico presente el informe individual (art. 35 LCQ) hasta el día 30 de septiembre de 2003 para que el síndico presente el informe general (art. 39 LCQ) y que la audiencia informativa tendrá lugar el día 1 de abril de 2004 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 20/12 N° 44.836 v. 27/12/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados COESI S.A. s/Quiebra hace saber que con fecha 3/12/02 se decretó la quiebra de COESI S.A., CUIT 30-70748578-3 y que hasta el día 21/3/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico María Elena Mercante en uruguay 772 11° 112 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8/5/03 y 19/6/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 18/12 N° 402.364 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4to. Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "INTL. EASTMAN CO. LTD. SRL s/Quiebra" (Exp. N° 46.843), comunica por cinco días que: 1) Con fecha 14/11/02 se decretó la Quiebra de "INTL EASTMAN CO. LTD. SRL, persona jurídica inscripta ante la Inspección General de Justicia el 23 de junio de 1988 al Número 3571 del Libro 89 de S.R.L. con C.U.I.T. N° 30-67604852-5 y con domicilio inscripto en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3471, Piso 5° "F", Capital Federal; 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Gregorio Steinberg, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1257, 2° Cuerpo, 6° piso, Dpto. "2", Capital Federal, hasta el día 10 de marzo de 2003. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 22 de abril de 2003 y 6 de junio de 2003, respectivamente. 4) Se ha formado el legajo prescripto por el artículo 279 de la ley 24.522. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 7) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C.). b) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4, LC), c) Los socios gerentes de la fallida deberán abstenerse de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (art. 103 de la L.C.).
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 18/12 N° 402.369 v. 24/12/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, p° 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de SURFAS S.A., decretada el 8 de noviembre de 2002, habiéndose designado Síndico al Contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p. 4°, "14" (tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05/03/2003. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 16/04/2003 y 30/05/2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día coloque la totalidad del activo denunciado en la presentación en concurso bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva a la labor judicial.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/12 N° 402.271 v. 23/12/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Sec. N° 46 (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 29/10/2002, ha sido decretada la quiebra de SILVA VERGES SOCIEDAD DE BOLSA S.A., con C.U.I.T. N° 30-64312477-3. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/03/2003, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° Piso, Of. "F", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 23/04/2003 y 27/05/2003, respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Dra. Julia Villanueva, juez.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/12 N° 402.437 v. 24/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de SULGON S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SULGON S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 19/12 N° 402.672 v. 26/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de MEGA SALE S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MEGA SALE S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 19/12 N° 402.673 v. 26/12/2002

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Sec. N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital, comunica por 5 días en "LOS IDOLOS SOCIEDAD ANONIMA PIZZERIAS s/Quiebra", se ha decretado la quiebra el 31/5/00 de LOS IDOLOS S.A. PIZZERIAS, se intima a los administradores de la sociedad para que entreguen los bienes de la fallida al síndico, como así también los libros de comercio y para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Síndico: Antonia Isabel Vilar, Piedras 1077, piso 6° "B", Capital.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 20/12 N° 44.821 v. 27/12/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de KEOPS S.A.C.I.F., en la que se designó síndico al contador Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24 de marzo de 2003 y 25 de abril de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Santiago Medina, secretario.
e. 19/12 N° 402.511 v. 26/12/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Te. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de PRO GUIMEL S.R.L. El síndico de la misma es el contador Jorge Hernán Muñoz Leiva, con domicilio en la calle Perú 263, 10° "A", Capital Federal (Tel. 4343-8736). Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 4 de marzo de 2003. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 15 de abril de 2003 y 30 de mayo de 2003, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 2 de mayo de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 20/12 N° 402.678 v. 27/12/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZARATE - CAMPANA

N° 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Jud. Zárate - Campana, hace saber que en el concurso preventivo de ALBERTO JOSE RIEFFOLO, CUIT 20-04716798-2 se fijan nuevas fechas: a) Tope para proponer categorización —art. 41 LCQ— 18 de diciembre de 2002. b) Presentar informe previsto por art. 39 de la LCQ, 6 de febrero de 2003. c) Hacer pública la propuesta 11 de abril de 2003. d) Fines previstos por art. 14 inc. 10 LCQ, 5 de mayo de 2003, 9:30 hs. en el lugar que se designe con posterioridad.

Campana, 13 de diciembre de 2002.
María Elina Locatelli, secretaria.

e. 20/12 N° 1238 v. 23/12/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/12/2002 - Vence: 23/12/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	28/10/2002	NELIDA MERCEDES MUSSO	12339
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	5/12/2002	QUINTANA PLACERES	44667
6	U	SILVIA CANTARINI	9/12/2002	PASCUAL SERGI	44619
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	26/09/2002	LUISA CLOTILDE CASTROAGUDIN Y MARIA ELENA LOPEZ	44621
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/11/2002	GOMEZ DOMINGO	12412
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	4/12/2002	HECTOR ROBERTO D' AGOSTINO	1121
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	11/12/2002	CATALDO PARRILLA	44631
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	6/12/2002	JOSE ANGEL GAGLIANO	44659
16		LUIS PEDRO FASANELLI	11/12/2002	RAUL HEBERTO VIDELA	44691
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	10/12/2002	ELIAS SANZ	44674
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/12/2002	MARIO KLEIN	44655
22		FERNANDO L. SPANO	15/11/2002	QUIROGA CARLOS ANGEL	44648
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	13/12/2002	NORBERTO JUAN PANOSSIAN	44668
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	4/12/2002	GERLANDO TRIPODI	44617
31		MARCELA A. PENNA	7/11/2002	INES EULOGIA LAZZARI	44618
31		MARCELA A. PENNA	31/10/2002	FRANCISCO DI LEO	44683
32	U	JOSE BENITO FAJRE	27/11/2002	EUGENIO VICENTE BETTINARDI	44700
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/12/2002	TATARLETTI HELVECIA ISIDORA	44701
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/12/2002	CAYETANO VIGNERA	44622
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/12/2002	ALBERTO OMAR CASAZA	44699
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	12/12/2002	MANUEL ALVAREZ	44684
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/12/2002	LUIS MARIA PEDRO JULIAN ACUÑA	44669
48		RUBEN DARIO ORLANDI	12/12/2002	LIDIA MARIA ESTHER BARREIRO DE D'ANDREA	44660
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/10/2002	PEDRO RAMON ALMIRON	44633
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/12/2002	ORTENCIA MANUELA VELASCO	1123
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/11/2002	JOSEFA GOLA	44646
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/11/2002	HUGO NORBERTO PEREZ	44657
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/11/2002	LAURA JOSEFA TRULLET	44678
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/11/2002	LUIS ANTONIO CAMINOS	2635
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/12/2002	LUISA YAMUS	44652
63		JORGE E. BEADE	8/10/2002	JUAN CARLOS BAEZA	1128
64	U	MARCOS GALMARINI	4/12/2002	MIGUEL CIMKO	44664
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/12/2002	ALFREDO UBIRIA	44650
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	29/11/2002	ADELA MARTIN	1110
69	99	CLAUDIO O.SCLINKN	9/12/2002	VICENTA SANCHEZ COITO	1108
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	16/12/1999	MANUEL SANTALLA GOMEZ E ISABEL MARMORATO	44632
71		SUSANA A. NOVILE	18/11/2002	EDGARDO MARTIN PEREGO	44634
72		DANIEL H. RUSSO	6/12/2002	ANA NOUGUES DE ZUBIZARRETA	2634
78		ISABEL E. NUÑEZ	5/12/2002	LEOPOLDO JOSE ALEJANDRO RISSO	44666
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	6/12/2002	MARIO JULIO ARAOZ	44682
94	U	MARIA ELISA ARIAS	11/12/2002	DAGOBERTO DIOMEDES SILVA	44706
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	6/12/2002	ALBERTO ANTONIO DIAZ	44645
99	U	MARTA N. COCCIA	12/12/2002	MARTHA ELENA MOLINUEVO	44651
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/12/2002	MARIA SPINELLI Y PIERINO PANTALEON MARCELLO	44673
100	U	ESTELA ROBLES	6/06/2002	ADHELMA ELBA BRANDEBURGO	44614
101	U	EDUARDO A. CARUSO	3/12/2002	JUANA CLARA GUTIERREZ DE MORZONE	44635
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	11/12/2002	MARIA LUISA MATURO	1124
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	11/12/2002	ANTONIA BARTOLINA GARCIA	44616
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	12/12/2002	CARLOS MARIA MARTINEZ O CARLOS MARIA MARTINEZ EDER	44628
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/12/2002	RAFAEL GREBLOVSI	44658
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	27/11/2002	DORA ANGELICA HELENE MAUBRE	44629

e. 19/12 N° 230 v. 23/12/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

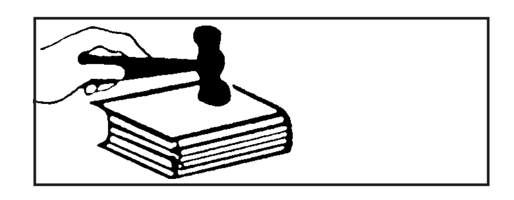
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/12/2002 - Vence: 24/12/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	22/11/02	FRANCISCO JOSE CAMPOLONGO Y JOSEFA EUSEBIA CODEGA	44713
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	3/12/02	PEDRO RICCHIUTI	44764
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	11/12/02	MARIO ROBERTO ESCUDERO	44788
13	26	GUSTAVO PEDRO TORRENT	6/12/02	SAMUEL PRESMAN	44792
16		LUIS PEDRO FASANELLI	11/12/02	ISABEL ALVAREZ	44715
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	12/12/02	CONCEPCION SALAVERT MONTESINOS	44747
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	12/12/02	OCTAVIO VICTORIO SARABIA	44746

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/12/02	LUCIA JUANA BASSILLOU	44712
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	11/12/02	JOSE RAMON DOMINGUEZ	44789
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	29/11/02	HELENA DIONISIA IMIZCOZ DE MASO Y CARLOS MASO	1153
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	10/12/02	VICENTE ENRIQUE LAPENDA	44748
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	4/12/02	MARCELO JOSE CEA Y MARIA HILDA JORNEFI	2647
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	17/10/02	CLARA INSUA	1167
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	6/12/02	JULIA ESCALADA	44719
36	U	SEBASTIAN F. FONT	12/12/02	ZANATTA ALBERTO LUIS	44760
36	U	SEBASTIAN F. FONT	10/12/02	SANCHEZ NEGRETTE ROBERTO ANIBAL	12498
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	3/12/02	HECTOR PATRICIO SUFFERN Y DORA ESTHER CARRIZO	44787
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	13/12/02	NORMA ABELLA DEL FABRO	12526
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/12/02	MARIO ANIBAL FERRERO	1162
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/10/02	HERNAN GARAT	12524
50	U	JUAN C. INSUA	6/12/02	ANA LUISA YELIN	1177
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/12/02	HAYDEE ANGELICA DURAND	1161
52		SILVIA N. DE PINTO	31/12/02	MERCEDES RIPOLL	44735
52	U	SILVIA N. DE PINTO	10/12/01	ASUNCION ANGELA BERALDO	44737
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	6/12/02	EDUARDO BENJAMIN BASUALDO MOINE	44775
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/12/02	EDUARDO CARLOS MATTULICH	44800
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/12/02	TERESA SUSANA ZITO	44774
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	3/11/01	RAUL ANTONIO ROLDAN	12459
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	4/12/02	VICTOR ARTEMIO FALCO	44803
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	4/12/02	ALBERTO VILAMOWSKI	44795
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/11/02	MARIA ESTELA MICCIARDI	44778
66		CARMEN OLGA PEREZ	16/12/02	KAPUSTIANSKY ABRAHAM	44768
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	11/12/02	EUGENIO OSCAR AVILA Y NELIDA ALCIRA MORA	1181
68	U	MAXIMILIANO CAIA	10/12/02	ISABEL GREGORIA MARTINEZ	1171
71		SUSANA A. NOVILE	12/12/02	JUAN CARLOS ZOBOLI	1176
71		SUSANA A. NOVILE	4/11/02	LUIS JULIO LA FORGIA	44720
74		JUAN A. CASAS	5/12/02	LUCINDO FLORENCIO GARCIA	44757
75	U	MARIA INES LEZAMA	31/10/02	LUIS GREGORIO CONTRERA Y MARIA ASUNCION CONTRERA	1154
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	4/12/02	KAZUTOSHI TOMIMARU	44733
91	U	ALBERTO UGARTE	12/12/02	LUIS MATIAS FERNANDEZ	44721
91	U	ALBERTO UGARTE	12/12/02	HAYDEE BERLOCCO	44780
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	4/12/02	ELISEO SANCHEZ MATO	44765
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	9/12/02	MARIA ELVIRA OTERO	1174
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/12/02	JUAN BRUSCA	44793
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/12/02	SUSANA BEATRIZ ALVAREZ	1182
103		EDUARDO A. VILLANTE	12/12/02	AGUSTINA ALEJANDRA GONZALEZ	44749
103		EDUARDO A. VILLANTE	11/12/02	MARTIN RAFAEL CRUZ	1173
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	11/12/02	MANUEL GOMEZ ROMERO	44717
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/12/02	ZENON GUILLERMO NIETO	44736
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	12/12/02	SANTIAGO HECTOR GUALTIERI	2646
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	12/12/02	ENCARNACION LOPEZ Y LOPEZ	2645
107	U	JULIO C. BORDA	16/12/02	MIGUEL ZOLOTNYK	1163
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	29/11/02	IRMA MARIA GARCIA Y/O ROBERTO JOSE RODRIGUEZ	44767

e. 20/12 N° 231 v. 24/12/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 3°, Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "CASTRO, JAVIER ALBERTO y Otros c/SANCHEZ EDUARDO JORGE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 24.555/01 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 13 de febrero de 2003 a las 10,20 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Una finca sita en zona Sur de Capital Federal; Circunscripción VI, con frente a la Av. La Plata 1079 y 1073, entre Av. Directorio y calle Zuviría. Matrícula FR 6-10785. Superficie 8,66 m2. de frente al Este por 56,29 de fondo. Nomenclatura Catastral Circunscripción 6, Sección 40, Manzana 138, Parcela 28. Este bien, según acta de constatación efectuada por el martillero, se encuentra con evidentes signos de inhabitabilidad. Consta de gran entrada para vehículos con portón vidriado y gran salón de ventas con entrepiso de oficinas y techo parabólico. Al fondo posee pequeño jardín y una construcción tipo vivienda antigua en dos plantas con cocina sin artefactos, un toilette, baño con ducha sin artefactos y una habitación. Por escalera externa se accede a otra habitación, todo en estado de abandono y desocupado y a la vez deshabitado. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 11 y 12 de febrero próximos de 10 a 12 hs. Base $ 100.000 (fs. 231). Seña 30%, Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. En la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativa. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 62) por $ 11.600,75 al 11/07/01; en Aguas Argentinas (fs. 52) por $ 1.141,86 al 10/7/01 y en OSN (fs. 62) por $ 688,02 al 19/7/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2002.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 20/12 N° 44.901 v. 23/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

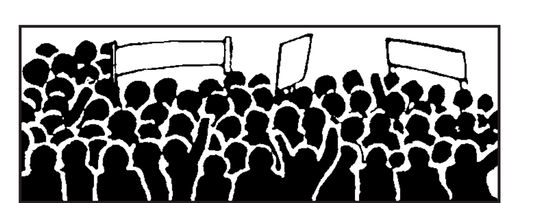
N° 12

Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici Garrot, comunica por tres días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PAJON INES WANDA y Otro s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 68.758/99, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT N° 20-04246229-3 rematará el 10 de febrero de 2003, a las 8 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el automotor Fiat Uno S 1.4, año 1998, Dominio: CHA 991, Motor Fiat 159 A 2 0388454509, Chasis Fiat 8AP146000*W8428950, perteneciente a Inés Wanda Pajón, DNI 17.630.368. Al contado y mejor postor. Base $ 6.745. Seña 30%. Comisión 10%, Arancel OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta; la seña podrá abonarse con cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Bco. Ciudad de Bs. As. Las deudas por patentes ascienden a $ 971,09 al 31/10/01 (fs. 83) y estarán a cargo del comprador. De acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del 7 de febrero de 2003, en la sede del Juzgado, momento en el cual se procederá a realizar la audiencia de apertura de sobres. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe. Exhibición: 6 y 7 de febrero de 2003, en el horario de 9 a 15 horas, en Service Fiat Mapo, Km 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 20/12 N° 44.902 v. 24/12/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO NUEVA DIRIGENCIA

—Distrito Córdoba—

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "NUEVA DIRIGENCIA" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 6 de diciembre de 2002.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 19/12 Nº 402.476 v. 23/12/2002

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

— Distrito San Luis —

Art. 14, Ley N° 23.298. El Juzgado Federal de San Luis bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Sonia Merry Randazzo, hace saber que a fs. 191 de los autos caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES - M.S.T. s/Reconocimiento", Expte. N° 29/498/02, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "San Luis, Diciembre 5 de 2002 … Atento lo prescripto por el art. 14 de la Ley 23.298, en relación al nombre adoptado por el partido MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES, notifíquese a los Partidos Políticos reconocidos y/o en trámite de reconocimiento en este Distrito San Luis y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación. Notifíquese y ofíciese. Fdo.: Juan Esteban Maqueda, Juez Federal". SONIA MERRY RANDAZZO, secretaria electoral nacional.

e. 20/12 N° 402.637 v. 24/12/2002